

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE,
CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

No excusan su ausencia doña Idaira Afonso de Martín, doña María Susana Fernández Gorrín y doña Carmen Julia Pérez García.

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Interventor General don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Interviene el señor Alcalde: ...vale, iniciamos con una ratificación por el Pleno de la urgencia de la sesión, convocado para hoy a las nueve, ¿quieres intervenir con anterioridad, vale, de acuerdo.

Interviene el señor Concejales don Rubens Ascanio Gómez: Buenos días a todos y todas, muchas gracias, señor Alcalde, desde luego, nos parece lamentable en la forma en la que se ha convocado este Pleno y el desprecio al que se ha sometido a la oposición lagunera una vez más, probablemente, porque algunos están

acostumbrados a esa borrachera de poder que llevan viviendo más de treinta años. El pasado veinte de julio, no por ningún responsable político del Ayuntamiento, sino por trabajadores y trabajadoras de este, de esta casa, fuimos informados de que probablemente se celebraría este jueves un Pleno en municipal. Bueno, conociendo esa información solicitamos en el grupo de Portavoces del Ayuntamiento información sobre si era cierto y si al mismo se podría además incorporar las cuestiones que habían quedado pendientes de los Plenos anteriores, especialmente las cuarenta y nueve preguntas vecinales que hay sin responder desde hace tres meses. El silencio fue la única respuesta, el silencio hasta el día veinticuatro, en el que tras nuevamente insistir en lo mismo, el señor Alcalde nos confirma de forma muy telegráfica, que sí, que habría un Pleno el jueves a las nueve de la mañana, sin más información. Nos parece triste que no se haya aprovechado la oportunidad para cerrar los temas pendientes, el desprecio a compañeros y compañeras que no son liberados de este Ayuntamiento, que tienen sus empleos, que tienen sus obligaciones, y que por distintos motivos les está costando y les ha costado muchísimo estar aquí, o en el caso de la compañera Idaira, no ha podido acudir a la cita de hoy. Nos parece, de verdad, totalmente innecesario que se hagan este tipo de cosas, salvo que lo que se quiera hacer es dificultar las tareas de los Concejales y Concejales, especialmente de aquellos que no están liberados. Por todo ello, no vamos a votar a favor de la urgencia de este asunto, y además, pedimos que se tenga mucho más respeto la próxima vez a la hora de hacer este tipo de propuestas e iniciativas, que creo que deben de contar con el máximo de transparencia y el máximo de publicidad posible, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, ¿votos a favor de la urgencia, trece, ¿votos en contra?, once; vale, por lo tanto, queda aprobada.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno ratifica la urgencia de esta sesión por trece votos a favor, once votos en contra y ninguna abstención.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

11 VOTOS EN CONTRA

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello y don José Luis Hernández Hernández..

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez..

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2017 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 112.268,76 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Asuntos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la modificación presupuestaria número 5/2017, del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 112.268,76. ¿Alguna intervención?, ninguna intervención. ¿Votos a favor?, quince, ¿votos en contra?, dos; ¿abstenciones?, siete, por lo tanto, queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 5/2017, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 112.268,76, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, el documento contable expedido por el Organismo de Gestión Económico-Financiera y la certificación del acuerdo adoptado por el Organismo Autónomo de Actividades Musicales en sesión extraordinaria de fecha 7 de julio de 2017.

2º.- Consta en expediente, asimismo, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por 15 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 5/2017, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de ciento doce mil doscientos sesenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (112.268,76 €), a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y al fondo de contingencia, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2017	133	32600	16000	Serv. Complem. Educación.- Seguridad Social	4.603,11 €
2017	133	33000	12101	Adm. Gral. Cultura.- Complemento Específico	12.009,01 €
2017	133	33000	20300	Adm. Gral. Cultura.- Arrend. Mquinaria, Inst. y Utillaje	11.790,34 €
2017	133	33000	22400	Adm. Gral. Cultura.- Primas de Seguros	7.666,59 €
2017	133	33000	22602	Adm. Gral. Cultura.- Publicidad y propaganda	23.580,68
2017	133	33000	22604	Adm. Gral. Cultura.- Jurídicos, contenciosos	3.484,15 €
2017	133	33000	22701	Adm. Gral. Cultura.- Seguridad	12.429,91€
2017	133	33401	21300	Teatro Leal.- Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, Instalac.	5.584,15 €
2017	133	33401	22100	Teatro Leal.- Energía eléctrica	6.746,33 €
2017	133	33401	22199	Teatro Leal.- Otros Suministros	14.484,15 €
2017	133	33401	22602	Teatro Leal.- Publicidad y propaganda	7.206,19 €
2017	133	33401	22606	Teatro Leal.- Reuniones, conferencias y cursos	2.684,15 €
TOTAL					112.268,76

FINANCIACIÓN

-REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.....68.763,92 €.

- BAJA DE CRÉDITO EN LA SIGUIENTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2017	133	92900	50000	IMPREVISTOS, SITUAC. TRANSITORIAS Y CONTING. EJECUCIÓN – FONDO DE CONTINGENCIA	43.504,84 €

TOTAL FINANCIACIÓN	112.268,76 €
--------------------	--------------

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN

15 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz, don Javier Abreu Rodríguez, don Yeray Rodríguez Hernández y don Zebenzui González de León.

2 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

7 ABSTENCIONES:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, y don José Luis Hernández Hernández.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

ASUNTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2017, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 379.920,64 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número tres. Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la modificación presupuestaria nº 5 del Organismo Autónomo de Deportes, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 379.920,64. ¿Votos a favor?, ¡ah!, perdón, quieres hablar ahí, tiene la palabra José Luis.

Interviene el señor Concejales don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, muy buenos días, queríamos hacer en este punto una consulta a la señora Secretaria, porque en la Junta que se celebró el pasado lunes no nos enviaron los expedientes, y en el dictamen que se nos ha enviado con todos los asuntos a tratar hoy, tampoco está el expediente de este punto, entonces, me gustaría saber si es posible que se pueda votar sin que los grupos de la oposición hayamos tenido acceso a ese expediente.

Interviene la Secretaria General del Pleno: Que yo sepa han sido informados de todos los expedientes, según me han informado a mí en la Secretaría, que les han enviado todos los dictámenes, este expediente ha sido dictaminado, y lo que no, creo que había un error en alguno de ellos, no sé si en este, en cuanto me parece que no, en el, pero ya está corregido, y los expedientes están a disposición de los Concejales y han estado a disposición en todo momento.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: A nuestro grupo no se nos, se nos envió, ni se nos facilitó este expediente en la Junta del lunes, y de hecho en el Acta de esa Junta, consta que no hemos tenido acceso a ese expediente. Con lo cual, si a esa Junta, cuando llegamos a esa Junta no tuvimos acceso a ese expediente en el dictamen que se envía a todos los Concejales para este Pleno tampoco está incluido ese expediente, mi pregunta es, que aunque esté disponible, como usted acaba de decir, habría que ver exactamente qué significa estar disponible, porque si es en la gaveta del señor Presidente de la Junta o en otro órgano que nosotros no tenemos acceso, no sé exactamente a lo que se refiere, pero desde luego, que nuestro grupo no ha tenido acceso a ese expediente, y me parece que, que tenemos que tener acceso a ese expediente para ejercer nuestra, nuestra acción fiscalizadora.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: A ver, don José Luis, vuelvo a insistir, la normativa, tanto la Ley de Bases de Régimen Local, el Reglamento de Organización, o el Reglamento Orgánico, dice que los Concejales tendrán a disposición los expedientes desde la convocatoria del Pleno, no dice nada de que se les deban enviar. Si son enviados, yo creo que es por una deferencia que se ha hecho siempre para que tengan un conocimiento a través del correo, y que sea un conocimiento más directo; a disposición, a mí se me ha informado, yo pregunté si en la Secretaría habían estado a disposición de los Concejales los expedientes, y me han dicho que todos han estado a disposición de los Concejales, no le puedo decir otra cosa; si ha habido un error en la, en el envío, los siento, por la parte que me corresponde, pero, porque está el personal de Secretaría de vacaciones, y hay personal que está sustituyéndola, a lo mejor ha habido un error por nuestra parte, yo lo recojo el error, pero los expedientes sí han estado a disposición de los Concejales.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos a, por lo tanto, a votación, yo creo que está sufi., ¿sí?

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Si, no, simplemente decir que entiendo por tanto que es, que aunque no se nos hayan facilitado los expedientes, ni en ningún momento se nos haya dicho que van a estar disponibles en un horario o en una determinada zona, es responsabilidad del Concejal solicitar esos expedientes e ir a buscarlos, entiendo yo.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: Exactamente.

Interviene el señor Díaz Marrero: Vale, muy bien, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos a votación.

Interviene el señor Díaz Marrero: Sí, señor Alcalde, me gustaría terminar, era una consulta a la Secretaria, y me gustaría decir una cuestión sobre este tema.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, sí.

Interviene el señor Díaz Marrero: Gracias, simplemente decir que, que además, me dirijo a usted, señor Alcalde, que usted tiene que garantizar que la, un contrapoder, y que la, y que nuestro grupo pueda hacer su función fiscalizadora, y no la estamos pudiendo realizar cuando las comisiones se convocan con veinticuatro horas o menos incluso y no se nos facilitan los expedientes. Me gustaría que, que esta situación revertiera y que se implicara también que nosotros, nuestro grupo y el resto de grupos de la oposición, pudiéramos ejercer nuestra función, porque no se trata de ser bueno o malo,

se trata de ser demócrata o no ser demócrata, se trata de respetar esta institución o no respetarla, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a, de todas maneras, una cuestión sencilla, usted tiene una responsabilidad, ejecútela, no espere a que le manden los expedientes, creo que la Secretaria se lo ha dicho por tres, en tres ocasiones, la responsabilidad de los Concejales es acudir, tienen dos liberados para esa situación, esto es una cuestión de demócrata, yo cuando quiera hablamos sobre valores, pero esto no es una cuestión de demócratas, es una cuestión de cumplimiento de la norma, ejérzala, no espere por los demás. ¿Votos a favor..

Interviene el señor Díaz Marrero: Señor Alcalde, si me deja intervenir..

Interviene el señor Alcalde: No, ya terminó la intervención..

Interviene el señor Díaz Marrero: No, pero simplemente..

Interviene el señor Alcalde: Simplemente, se ha acabado, don José Luis.

Interviene el señor Díaz Marrero: Pero yo creo que, yo creo que se ha dirigido a mí, simplemente me gustaría aclarar una cosa.

Interviene el señor Alcalde: No tengo ningún problema.

Interviene el señor Díaz Marrero: Vamos a ver, lo que usted plantea está muy bien, pero vamos a ver, nuestro grupo necesita también que se nos faciliten las cosas por parte del grupo de gobierno, si se nos envían las convocatorias con veinticuatro horas de antelación, ni teniendo dos, ni teniendo seis liberados se puede hacer esa función; más cuando se han convocado comisiones en un período corto de tiempo muchas comisiones; yo creo que es algo lógico y me gustaría que su tono no fuera el que acaba de expresar, sino todo lo contrario, de que esta situación no se volviera a repetir, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Los tonos cada uno pone el suyo, don José Luis, a lo mejor lo que tiene que medirse es no solamente el tono, sino lo que comunica. Vamos a pasar a votación, ¿votos a favor?, trece, ¿votos en contra?, siete, ¿abstenciones?, cuatro.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la incoación de expediente de Modificación Presupuestaria modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de 379.920,64 €, a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2016, resulta:

1º.- Consta en el expediente Memoria justificativa y propuesta de la Gerencia del Organismo Autónomo de Deportes, de fecha 13 de julio de 2017, proponiendo la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº. 5/2017, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2016, con visto bueno de la Presidencia

2º.- Consta en expediente, asimismo, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, 7 votos en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2017, modalidad de Crédito Extraordinario por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (379.920,64 euros), conforme al siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

154/34000/70000.- Deportes.- Administración General.- A la Admón. Gral. del Ayuntamiento, por importe de 379.920,64 euros.

FINANCIACION:

Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2016.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el periodo de quince días.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

7 VOTOS EN CONTRA:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, y don José Luis Hernández Hernández.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

4 ABSTENCIONES:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS.

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 4.- DACIÓN DE CUENTA DEL “INFORME COMPLEMENTARIO AL DE EVALUACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016, A EFECTOS DE CORREGIR EL CÁLCULO DE LA CUANTÍA DEL SUPERÁVIT A DESTINAR A LOS FINES PREVISTOS EN EL ART. 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cuatro, dación de cuenta del Informe complementario al de evaluación de las reglas fiscales con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto 2016, a efectos de corregir el cálculo de la cuantía de superávit a destinar a los fines previstos en el artículo treinta y dos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ¿alguna intervención?... por lo tanto tienen la dación dada.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente identificado con el número 2017028319, relativo reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones contraídas por la Unidad de Participación Ciudadana durante el ejercicio económico 2016, que ascienden al importe de **136.577,30 €** (ciento treinta y seis mil quinientos setenta y siete euros con treinta céntimos), resulta:

Visto el expediente instruido para la aprobación del "Informe complementario al de evaluación de las reglas fiscales con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2016, a efectos de corregir el cálculo de la cuantía del superávit a destinar a los fines previstos en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

1º Consta en el expediente Decreto número 242/2017 de 10 de julio.

2º La Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, con fecha 25 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

Tomar conocimiento de la rectificación de la Dación de Cuentas del Decreto de la Alcaldía nº 141/2017 de 12 de mayo, por el que se rectifica el Decreto nº 83/2017, de 24 de marzo, que aprueba la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento Pleno correspondiente al ejercicio 2016.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, POR IMPORTE DE 17.188,17 €

Interviene el señor Alcalde: Expediente quinto, relativo a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito, del Área de Hacienda y Servicios Económicos, por un importe de diecisiete mil ciento ochenta y ocho con diecisiete. ¿Alguna intervención?, sí, doña Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Muchas gracias, señor Alcalde, buenos días a todos, voy a intentar ser breve, hace seis meses, en este Salón de Plenos se trajeron numerosos reconocimientos extrajudiciales de crédito y se alegaban que se estaba intentando regularizar todas las facturas y que, además he leído el Acta, porque a lo mejor yo tenía un, un poco de falta de memoria, y sí que, exacto, a lo mejor tenía alzhéimer, y se dijo que ya se regularizaban todas las facturas y que lo que se estaba intentando era que no quedara en ese momento, en ese Pleno de diciembre, ningún proveedor por pagar. Y es que nosotros no estamos de acuerdo con estas prácticas, pero nos tranquilizó saber que estaban a cero, o que por lo menos eso dijo el equipo de gobierno y nosotros incrédulos los creímos. Por eso nos sorprende que ahora de prisa y corriendo en un par de días se convoque un montón de comisiones, no se nos den expedientes, muchos de ellos, empezó la Comisión y en ese momento fue cuando se nos facilitó, se nos daban links y direcciones en las que podíamos descargar los expedientes que no estaban, Comisiones que se nos convocaban a las tres de la tarde cuando ya los funcionarios estaban saliendo para el día siguiente a las ocho y media de la mañana, y el propio funcionario nos decía: no intentes buscar el expediente porque hoy no va a estar; con lo cual, pues en el ejercicio de nuestra responsabilidad, que es conocer el expediente, también pedimos que el grupo de gobierno ejerza con responsabilidad la gestión, y nos dé los expedientes con tiempo, sobre todo cuando se está tratando de dinero de todos los laguneros. Y como ya dijimos hace seis meses, y hace un año, y todas las veces que hemos traído a este Salón de Plenos reconocimientos extrajudiciales, queremos decir que estas prácticas se están llevando a cabo y que nos preocupan, porque son prácticas que no están siguiendo el procedimiento que establece la ley, y al mismo tiempo nos ponen en un dilema moral, que los pequeños proveedores,

los pequeños empresarios cobren, y así el equipo de gobierno se siga saltando la norma, se siga saltando el procedimiento que establece la ley para contratar, o dejar a estas pequeñas familias, estos pequeños proveedores, estos pequeños empresarios sin cobrar. Nosotros, por ello, simplemente vamos a pedir, vamos a rogar, vamos a esperar tener fe, tener, tener esperanza que el equipo de gobierno ya no tenga más facturas guardadas en las gavetas y que con esto se regularice la situación, y que si no, las termine de traer; ya hagamos un punto y aparte y se dejen de traer facturas escondidas, facturas de hace años, que no solo se están saltando la ley, sino que están dejando a muchos empresarios, a muchos pequeños y medianas empresas autónomos sin cobrar durante muchísimo tiempo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens Ascanio tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, la verdad que creo que algunos están pidiendo a gritos una temporadita en la oposición, y más en la oposición que nos ha brindado el señor Alcalde, secuestrando a todo el personal eventual, a esas veintisiete personas que tiene a su servicio completamente, porque por desgracia también hay un sector de personas que están supuestamente por el Partido Socialista, pero creo que ahora mismo están extremadamente en la línea de Coalición Canaria, y aparte todo el aparato, me gustaría verlo en la oposición en las condiciones en las que estamos nosotros y nosotras, pero bueno, espero que eso ocurra pronto, porque a este Municipio le hace falta, le hace falta por cuestiones como las que estamos viendo hoy, reconocimientos extrajudiciales de crédito, en este Pleno vienen diez, el Partido Popular, socio del gobierno, votará a favor de todos esos reconocimientos extrajudiciales de crédito, como no puede ser de otra manera, a pesar de que evidentemente, según la Audiencia de Cuentas de Canarias, es una quiebra del concepto de presupuesto, en un informe elaborado por la propia Audiencia de Cuentas de Canarias, a pesar de que la Ley diecinueve/dos mil trece, de Transparencia, considera que es una infracción muy grave la realización de compromisos sin gasto, de gasto sin crédito presupuestario, o que la revista auditoría pública, del año dos mil quince, establezca en un interesante artículo, en su número sesenta y seis, que el reconocimiento extrajudicial de crédito se configura con un procedimiento excepcional, conducente a la conversión de actos que conforme al ordenamiento jurídico son nulos de pleno derecho. Y el Ayuntamiento de La Laguna, con Coalición Canaria al frente, esos grandes gestores, que están premiados por las propias leyes trampas que han elaborado para el Gobierno de Canarias, pues mantiene una y otra vez este procedimiento como si fuera algo totalmente normal. Bueno, será legal, desde luego, pero normal no es, se salta absolutamente los preceptos básicos del funcionamiento de los presupuestos, estamos teniendo, como bien decía ahora mismo Teresa, que proveedores de este Ayuntamiento cobran muchísimos años después, meses después, de haber facturado. En este caso, y quería hablar principalmente de la cuestión, estamos hablando de facturas de Teidagua del año dos mil doce, dos mil trece, cinco años, ¿dónde estaban esas facturas?, lo pregunté a la Comisión, bueno, hubo una serie de respuestas bastante confusas, y me lo sigo preguntando a día de hoy, me parece tremendamente llamativo, aunque la factura, el importe sea pequeño, me parece llamativo que tengamos diez reconocimientos extrajudiciales en el Pleno de hoy, me parece llamativo que vaya conforme a los documentos que comenté anteriormente, sean elementos que están, serían nulos de pleno derecho según el ordenamiento vigente, y algo totalmente excepcional, y en el Pleno de hoy tenemos diez, probablemente más de los que tendrán algunos Ayuntamientos en los cuatro años de mandato. Muy significativo y nuevamente una medalla, o una estrellita dorada, si lo prefieren así, para los brillantes gestores y las brillantes gestoras de este Ayuntamiento lagunero, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿el segundo turno?. Don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, decía algún dicho que, señor Alcalde, buenos días a todos y a todas, decía algún dicho que las personas pasan pero las instituciones permanecen, y resulta que en este Ayuntamiento pasamos las personas, yo estoy oyendo a jóvenes compañeros de la oposición, a Teresa Berástegui, y a Rubens Ascanio manteniendo la argumentación, que algunos, por ejemplo, el que está hablando, la ha mantenido durante legislaturas, habrá que ajustar ese viejo aserto, las personas pasamos, ya yo paso, las instituciones permanecen, pero también Coalición Canaria y sus prácticas, permanecen a través del paso del tiempo. Decía la señora Berástegui que con este tipo de prácticas, que están sancionadas por la legislación con la nulidad de pleno derecho, eso es taxativo, pero se ha urdido un modus operandi, que ya se ha convertido en habitual, que simplemente es profundamente ilegal, porque lo que es nulo de pleno derecho, ningún efecto puede producir, y un mecanismo no establecido legalmente, sí jurisprudencialmente, que es el de reconocimiento extrajudicial de crédito, pensado para situaciones extraordinarias, durante todos estos años la Intervención fiscalizadora que uno, cuando digo uno, me refiero a mí, ha venido desarrollando, nunca he puesto pegas cuando el reconocimiento extrajudicial de crédito se aplicaba con carácter excepcional y para gastos realmente sobrevenidos, y siempre pongo el ejemplo, porque es un clásico, del derrumbe de las vías de comunicación con la laguna de la montaña, como consecuencia de lluvias torrenciales, el ejemplo característico. Entre ese ejemplo y el abuso constante de esta práctica, habrá situaciones intermedias, que habría que valorar una a una, pero este modus operandi es un modus operandi perfectamente establecido y engrasado para intentar legalizar, digo, entre comillas lo que es ilegalizable. No solo se trata de contratos efectuados al margen completamente de la legalidad, sino en muchos casos contratos para la consecución de finalidades que no son necesarias, que son discrecionales, y en ellas es de, de libro también, los contratos adquiridos en materia de, de margen de la legalidad en materia de propaganda que podríamos pasar a llamar propaganda y censura, porque por el mismo precio, se copan los medios informativos y se excluye a la oposición, o en materia de fiestas, y todo esto tiene un trasfondo señor Alcalde, y es que, cuando la corporación examina el presupuesto anual que debiera ser el acto más importante de toda institución democrática a lo largo del año, no podemos saber, realmente, cuando, cuanto se piensan gastar los gobernantes del dinero de los contribuyentes, no lo podemos saber, es reiterativo lo que estoy diciendo, claro que es, pero es reiterativo porque es reiterativa la práctica al margen de la legalidad que ha instaurado esta forma de gestionar el asunto público, y finalmente, de entre de las personas o empresas que contratan con el Ayuntamiento señor Alcalde, hay dos tipos, los pequeños empresarios que contratan ocasionalmente, incluso al margen de la legalidad, que son los que nos pueden poner en un cierto dilema moral, y los habituales, y los habituales, y además podemos repasar un elenco de firmas de media docena de ellas, saben perfectamente que esos contratos a dedo, sin consignación presupuestaria, son contratos ilegales, y por lo tanto ni siquiera podrían alegar la buena fe, para exigir luego la compensación, para que no se produzca el enriquecimiento injusto, saben que están actuando al margen de la legalidad, y se prestan porque tienen una relación de proximidad especial con el gobernante de turno, y a veces pasa un Concejal de Fiestas, o de lo que aquí llaman eufemísticamente economía y empresas, que muchas veces es una Concejalía de Fiestas B, y va cambiando la identidad de los asiduos, de los empresarios que contratan habitualmente, Sonoplus, Sonotec, empresas que pasaron cuando pasó el anterior Concejal don Juan Antonio Alonso, porque tenían con él una relación de proximidad especial, no pueden alegar buena fe, señora, nueva Concejala de Fiestas, pero que ha heredado las viejas prácticas, no pueden alegar buena fe, porque cualquier persona sabe, y más si es un contratante, contratista habitual con la Administración, que la Administración para contratar tiene que ceñirse a la legalidad, no pueden alegar buena fe. En consecuencia, las personas pasamos, las instituciones permanecen, permanece el estilo de hacer las cosas de Coalición Canaria pero afortunadamente la ciudadanía de La Laguna tiene

energías como para colocar aquí en el Pleno, en la oposición, a personas como las que han hablado que defienden

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Si señor Alcalde, la legalidad, defienden la legalidad y el interés general. Muchas Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más? Doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Si buenos días, empezando hablando de este expediente en concreto, porque bueno aquí se ha hablado de diferentes circunstancias de presupuestos, de temas lamentables, de lo que no es normal, de la ilegalidad, hablando de este expediente concreto si son facturas de Teidagua, usted, últimamente, señor Ascanio, tiene problemas de comprensión lectora, pero tampoco escucha, en la comisión de hacienda, se le explicó, fue además el mismo don Santiago Pérez quién le explicó, que cuando salieron los Reales Decretos de pago a proveedores salieron con una fecha de corte, por lo tanto estas facturas, que son facturas de agua para usuarios de Bienestar Social, Edificios Públicos, Centros Ciudadanos, no pudieron entrar porque estaban fuera de esas fechas de corte, por eso vienen hoy al Pleno, lo que si me parece lamentable es que aquí hayan Concejales liberados empezando por, bueno por la intervención de doña Teresa Berástegui, hayan Concejales liberados que tienen todo el tiempo del mundo para ver todos los expedientes de este Ayuntamiento, porque otros Concejales como Yo, o como compañeros de Grupo de Gobierno, tienen tres Áreas y además de la responsabilidad de gestionar, pues si que tienen tiempo para, bueno para llevar a las Comisiones como sea y en el tiempo y forma, porque en Agosto no hay Pleno, bueno lo que creemos que es nuestra responsabilidad de Gobierno y así lo hacemos, pero bueno ustedes no tienen una hora para leerse un expediente en el que se tardan cinco minutos. Y para las arcas municipales y para las arcas de este Ayuntamiento ustedes casi suponen lo mismo que Yo, usted, como ejemplo señor Rubens Ascanio o la señora Teresa Berástegui, por lo tanto eso si que es lamentable y es una falta de respeto a los ciudadanos de este Municipio decir que no han tenido tiempo para mirarse los expedientes o es que no los encuentran o es que, entonces lo que tenemos que hacer los Concejales del Grupo de Gobierno es llevárselos todos los días al despacho dónde estén ustedes para facilitarles las tareas de Gobierno parece ser porque ustedes no pueden, no pueden realizarlo. Por mucho que repitamos que los reconocimientos extrajudiciales son ilegales de pleno derecho, son nulos de pleno derecho, no, no es cierto, es mentira, como lo que últimamente el grupo de la oposición se dedica, no, a twitear, y constantemente a, porque para eso si que tienen tiempo, para dedicarle tiempo al Twitter, tienen todo el tiempo del mundo. Los reconocimientos extrajudiciales no son una herramienta legal, todos los expedientes que vienen a este Pleno tienen informe favorable del Interventor de esta casa, por lo tanto podemos seguir pidiéndolo, podemos seguir haciendo el mismo discurso, pleno tras pleno, pero no es cierto, pero al final, por mucho que se repita una mentira, señor Ascanio, no es verdad, no se convierte en verdad. Pero usted sígalos intentando, vale, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale pasamos a votación, ¿votos a favor? Trece ¿Votos en contra? seis ¿abstenciones? Cinco, vale pasamos al punto número seis.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Área de Hacienda y Servicios Económicos, por importe de 17.188,17 €, resulta:

1º Consta en el expediente Informe con Propuesta de Resolución del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 10 de julio de 2017.

2º La Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos, con fecha 25 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, seis votos en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA**:

Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por obligación procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente a las siguientes facturas:

EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO/ SUMINISTRO	FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUP.
TEIDAGUA	A38285961	MAYO 2013 POR CONSUMO DE AGUA A: CENTROS CIUDADANOS	41572013A100203262	715,45€	101 92400 22101 50
TEIDAGUA	A38285961	MARZO 2013 POR CONSUMO DE AGUA A: CENTROS CIUDADANOS	41572013A100136013	12,52€	101 92400 22101 50
TEIDAGUA	A38285961	MARZO-ABRIL 2013 POR CONSUMO DE AGUA A: CENTROS CIUDADANOS	41572013A100253602	308,82€	101 92400 22101 50
SUBTOTAL 101 92400 22101 50					1.036,79€
TEIDAGUA	A38285961	MARZO-ABRIL 2013 POR CONSUMO DE AGUA A: ADMON.GRAL.	41572015A100179366	4.415,60€	120 92000 22101 50
SUBTOTAL 120 92000 22101 50					4.415,60€
TEIDAGUA	A38285961	OCTUBRE 2012 POR CONSUMO DE AGUA A: ACCIÓN SOCIAL	41572012A100399093A	36,68€	150 23100 22101 50
TEIDAGUA	A38285961	MAYO 2013 POR CONSUMO DE AGUA A: ACCIÓN SOCIAL (MENSUALES)	41572012A100202966M	36,68€	150 23100 22101 50
TEIDAGUA	A38285961	DICIEMBRE 2012 POR CONSUMO DE AGUA A: ACCIÓN SOCIA L(MENSUALES)	41572013A100026107A	32,27€	150 23100 22101 50
TEIDAGUA	A38285961	ENERO 2013 POR CONSUMO DE AGUA A: ACCIÓN SOCIAL (MENSUALES)	41572013A100053583A	30,09€	150 23100 22101 50
TEIDAGUA	A38285961	MARZO 2013 POR CONSUMO DE AGUA A:	41572013A100135455	1.633,50€	150 23100 22101 50

		ACCIÓN SOCIAL (MENSUALES)			
--	--	---------------------------	--	--	--

TEIDAGUA	A38285961	MAYO 2013 POR CONSUMO DE AGUA A: ACCIÓN SOCIAL	41572013A100203039	169,84€	150 23100 22101 50
TEIDAGUA	A38285961	MAYO 2016 POR CONSUMO DE AGUA A: ACCIÓN SOCIAL (MENSUALES)	41572013A100202966M	1.946,34	150 23100 22101 50

SUBTOTAL 150 23100 22101 50

3.885,40€

TEIDAGUA	A38285961	MAYO 2013 POR CONSUMO DE AGUA A: EDUCACIÓN	41572012A100202962M	7.622,25€	151 32000 22101 50
----------	-----------	--	---------------------	-----------	--------------------

SUBTOTAL 150 32000 22101 50

7.622,25€

TEIDAGUA	A38285961	OCTUBRE 2013 POR CONSUMO DE AGUA A: OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	41572012A100399296	132,07€	160 45000 22101 50
TEIDAGUA	A38285961	NOVIEMBRE 2012 POR CONSUMO DE AGUA A: OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	41572012A100433744	96,06€	160 45000 22101 50

SUBTOTAL 160 45000 22101 50

228,13€

SUMA TOTAL	17.188,17€
-------------------	-------------------

IMPORTES POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
APLICACIONES	IMPORTES
101 92400 22101 50	1.036,79€
120 92000 22101 50	4.415,60€
150 23100 22101 50	3.885,40€
151 32000 22101 50	7.622,25€
160 45000 22101 50	228,13€

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

6 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez..

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

5 ABSTENCIONES:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, y don José Luis Hernández Hernández.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2017, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 24.817.948,22 €, FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria número dieciséis dos mil diecisiete, modalidad Suplemento de Crédito, por importe de veinticuatro mil ochocientos trece con, no, veinticuatro millones ochocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y ocho con veintidós, financiada con remanente de Tesorería para gastos generales. ¿Alguna intervención? Don Santiago tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias señor Alcalde, quería aprovechar este turno para decir dos cosas, la primera para, para leerles, porque yo creo que todos leemos el castellano el artículo ciento setenta y tres apartado cinco de la Ley de Haciendas Locales, legislación básica estatal sobre régimen local, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantías superior a los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a las que haya lugar. Yo he visto, he visto, prácticamente todos los informes de intervención de todos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito que vienen a este Pleno, probablemente porque por veteranía uno puede ir a tiro hecho, y he ido a buscar exactamente qué es lo que dicen los informes de Intervención al respecto. Y lo que dice el Interventor es "se alega". El Interventor está siendo cuidadoso, porque sabe que en sus informes, en sus informes él contrae responsabilidad. Y el Interventor no dice que esa práctica sea legal, sino que se alega por parte del grupo gobernante. Es una nueva, es una nueva dicción que la propia Intervención General ha introducido, porque este no era el lenguaje de los informes de Intervención General que se emitían tradicionalmente. Lo digo para que, para que esto se sepa. Y segundo, a propósito de este expediente, y ya lo digo de una sola vez por economía de tiempo de ustedes, señoras y señores Concejales, este expediente número dieciséis, lo mismo que el dieciocho y el diecinueve, al respecto de ello se ha emitido una resolución de veinte de julio por parte del Vicepresidente del Foro Económico y Social, don Pedro Molina, al que quiero felicitar desde este, desde este Pleno por el nombramiento que se ha otorgado ayer de "Hijo Ilustre de la isla de Tenerife", y dice esta resolución, veinte de julio, que el propio Foro Económico y Social solicita que su informe no sea preceptivo cuando se trata de expedientes de modificación presupuestaria. En

definitiva, que deje a discreción de los gobernantes el pedirles o no informes. El informe nunca habría sido vinculante, pero sí preceptivo. El Foro Económico y Social, en el que esta Corporación puso ilusiones y en el que, remitiéndome a la señora Concejala de Hacienda, también el Ayuntamiento se gasta sus buenos denarios de los contribuyentes, está resultando impracticable. Y la prueba es que el propio Foro Económico y Social a través de su Vicepresidente está pidiendo que su participación en este tipo de expedientes, que son importantes porque en estos se gasta dinero de los contribuyentes de forma distinta a la que preveía el Presupuesto General de la Corporación, modificándolos, pues que no sea necesaria la emisión de esos informes. Debiera, debiéramos en algún momento hacer una reflexión sobre la existencia del Foro, las atribuciones reales, la participación de la ciudadanía qué implica realmente, no en los titulares de los periódicos, pagados con propaganda oficial, porque es el propio Foro el que está diciendo que no está en condiciones de emitir informes en este tipo de expedientes. Es lo que quería comentar y anunciar también nuestro voto en contra. Tengo que decir, señor Alcalde, que en todos estos expedientes hay gastos, hay gastos que son necesarios, que debieran haber sido previsibles. Debo estar diciendo una cosa muy graciosa porque el señor Alcalde se ríe. Son, esto no es, esto no es, esto no es todo gasto, la casa por la ventana. No, hay muchos gastos que son perfectamente, digamos, aceptables, pero entre col y col, lechuga; entre col y col, lechuga, y entre col y col aparecen los gastos perfectamente discutibles, no necesarios y contratados con las empresas de contratistas asiduos del Ayuntamiento. Por ejemplo, Guajara Aventura, de la cual ya tuvimos ocasión de hablar aquí. Y no son, por cierto, contratos de pequeña cuantía. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Ah, sí, don Rubens, tiene usted la palabra. ¡Ah!, segundo turno, vale.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Gracias. Bueno, yo creo que es una pena que Coalición Canaria se esté acostumbrando a eso de hablar en el segundo turno. El miedo a la confrontación, la falta de argumentos o, no creo que la falta de capacidad porque me parece que son personas que tienen experiencia acreditada, pero es triste, es triste que perdamos la posibilidad de que utilicen el primer turno para intentar debatir, para expresar sus opiniones y que fueran rebatidas en el caso necesario. Anteriormente la Concejala de Hacienda hablaba de bueno, que el coste, el coste nuestro es muy similar al coste que ella representa. Pues para nada, desde luego. Usted, hasta su mano derecha se lo pagamos todos los canarios y canarias a través de un convenio con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Usted ha supuesto un aumento de doscientos cuarenta mil euros del gasto político municipal para pagar los votos rehenes de algunos de los aquí presentes. Usted representa dos millones de euros de gasto político. Nosotros representamos probablemente muchas cosas, seguramente el diablo con patas en este Salón de Plenos para la derecha, pero somos lo que somos y vamos a seguir trabajando, y con nuestros recursos, utilizándolos todos y cada uno de ellos, cada céntimo y cada esfuerzo que podamos utilizar para dar transparencia y plantear aquello para lo que los trece mil laguneros y laguneras que nos votaron pues nos impulsaron, ¿no?, y apoyaron, y es el programa electoral en el que nos basamos. Es una buena noticia la reducción de intereses. Desde luego, es una buena noticia que se reduzcan los intereses que estamos pagando, pero también nos parece importante hablar de algo en lo que el señor Alcalde en su gira, reciente gira periodística, pagada por los impuestos de todos los laguneros y laguneras, ha hecho. Nos gustaría hablar del origen de esa deuda, de dónde vienen los ciento cinco millones de euros de deuda dejados por Fernando Clavijo y Ana Oramas. Eso no es fruto de una buena gestión, es fruto de todo lo contrario: de una gestión irresponsable, de guardar facturas en la gaveta, como hemos podido ver ahora mismo en las, esas facturas de cinco años atrás de Teidagua de las que, bueno, la Concejala dice que era algo totalmente normal, que es lo que suele pasar. Pues por suerte no suele pasar en todos los Ayuntamientos ni de la misma manera. Ya en el Presupuesto de dos mil diecisiete había trece millones de euros consignados para

el pago de esa deuda, prácticamente el equivalente a lo que gastamos en Bienestar Social en un año. Ahora estamos hablando casi veinticinco millones de euros que le vamos a pagar a La Caixa para amortizar parte de esos préstamos realizados y esas políticas que están impuestas por el señor Montoro, por el Partido Popular, de los que aquí tenemos a alumnos aventajados, alumnos que cumplen la legalidad con gusto y sin ningún tipo de reproche: no son alumnos que cumplan con la ciudadanía, son alumnos que cumplen con Montoro; no son alumnos que tratan de buscar en los Presupuestos el máximo de recursos para los Servicios Sociales, como están haciendo otros Ayuntamientos. Es un Ayuntamiento que, según los informes que hacen la Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales, no cumple con los mínimos esperados, que habla de cien euros por habitante como mínimo de inversión en Servicios Sociales en la liquidación y superar el diez por ciento del gasto total no financiero municipal. En La Laguna, por desgracia, eso no pasa. Noventa y tres coma cincuenta y ocho euros por habitante gasta La Laguna frente a los ciento veintiocho euros por habitante que gasta Las Palmas de Gran Canaria, donde hay un Ayuntamiento del cambio, o los ciento cincuenta y uno con cuarenta que se gastan en Madrid, donde también lo hay, donde están haciendo un esfuerzo enorme, ha aumentado un treinta y tres por ciento el gasto en Bienestar Social, por ejemplo, este último Ayuntamiento para atender a los vecinos y vecinas. Pero otros están haciendo un esfuerzo para atender a Montoro y para atender a La Caixa, sin ningún tipo de crítica, sin ningún tipo de cuestionamiento y, además, sin ejecutar el cien por cien del Presupuesto, como vimos en los datos que tenemos en la página del Ayuntamiento relativos a la ejecución de dos mil dieciséis, donde apenas se logró ejecutar el setenta y cinco por ciento del Presupuesto. Con eso estamos pagando, pero también estamos pagando con lo que, con lo que los vecinos y vecinas están poniendo de su dinero a través de los tributos, porque La Laguna aumentó el esfuerzo fiscal de los vecinos y vecinas de forma muy significativa, estamos hablando de cerca de seis millones de euros. Nada hicieron para evitar la potente subida de IBI que ha tenido el Municipio de La Laguna, casi tres millones de euros representa esa subida para los laguneros y laguneras. Con eso le estamos pagando a La Caixa, con ese esfuerzo. ¿Por qué? Porque La Laguna no hizo el más mínimo esfuerzo para intentar mitigar esa situación. Votaron en contra de las medidas presentadas aquí por la oposición, trabajadas por la oposición y presentadas por la oposición, frente a otros Ayuntamientos donde se ha reducido el IBI en el, casi en el noventa por ciento de las viviendas, donde se le ha aumentado a aquellos que tienen que pagar más, por lógica, y se les ha congelado o se les ha reducido a aquellos que deberían de pagar menos, y donde además se han puesto en marcha políticas concretas, como por ejemplo el IBI social, donde aquí, por lo visto, ni se, ni está ni se le espera, aunque algunos Ayuntamientos vecinos gobernados también por similares signos políticos lo están aplicando, y aquí, en La Laguna, ni está ni se le espera porque según la Concejala es ilegal. Será ilegal ayudar a los vecinos y vecinas, lo que es muy poco decente es no enfrentarse con todas las medidas necesarias para aprovechar el uso del superávit para beneficiar a los vecinos y vecinas, no para hacer las cosas que dicta Montoro en silencio y con buena letra, como parece que quiere hacer el Equipo de Gobierno. No vamos a apoyar esta medida, no apoyamos la filosofía que hay detrás de esta medida, no apoyamos que se ponga todo en base a la deuda y no se destine a los recursos de la mayoría para que no se atiendan ni siquiera cuestiones tan básicas como el informe del Foro Económico y Social, que se ha automutilado a sugerencia del Equipo de Gobierno, se ha automutilado, el único espacio de participación que tiene el Ayuntamiento de La Laguna se ha automutilado para no tener que hacer informes sobre temas tan relevantes como este. Nos parece triste, nos parece triste. Y es a sugerencia de Coalición Canaria. No es don Pedro Molina, es la señora responsable de Hacienda que le pidió que para acelerar las cosas sobran los vecinos y vecinas. Por esto vamos a votar en contra, por esto vamos a votar en contra, aunque al Partido Popular le duela más que a Coalición Canaria.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿Más intervenciones? ¿Para el segundo turno? Vale, pues don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: En fin, estamos en el arranque del verano y termina un curso que no solo es el curso académico, sino también el curso político. Y yo me pregunto: ¿un asunto como este, en el que vamos a decidir el destino de veinticuatro millones de euros, será noticia?, y yo me respondo “no”. Y la pregunta, ¿y por qué no será noticia? Pues la respuesta la tienen sus señorías en mente, porque aquí se teledirige lo que es noticia y lo que no es a base de un largo millón de euros en publicidad y propaganda cada año. Son veinticuatro millones, señor Alcalde. Usted ríase, pero no le debe resultar muy risible a las familias laguneras que están sometidas a un plan de ahorro brutal, salvaje, porque estos veinticuatro millones son veinticuatro millones de ahorro. ¿Y qué es el ahorro? Pues la diferencia entre lo que el Ayuntamiento recauda y lo que el Ayuntamiento gasta. Y no es un ahorro que se esté produciendo en tiempo de bonanza, no, en tiempo de crisis, porque la macroeconomía dice que salimos de la crisis, pero la sociedad española en esta crisis ha dejado atrás a una parte de la sociedad. Y cuando yo veo a los gobernantes del Partido Popular preocupados porque en Cataluña están modificando a toda velocidad el Reglamento del Parlament para aprobar en un solo trámite la ley de desconexión, les digo: el antecedente es la modificación a toda prisa de la Constitución Española, dejando detrás uno de los ingredientes esenciales del pacto constitucional, el Estado social, porque consagrar constitucionalmente, y aquí estamos ante una consecuencia de ello, el principio de equilibrio presupuestario como un principio crucial es cargarse el Estado social en tiempo de crisis. No hay otra forma en tiempo que man..., de mantener los servicios sociales de ciudadanía que recurriendo moderadamente al endeudamiento. Es la fórmula keynesiana que posibilitó el establecimiento del Estado social. Veinticuatro millones de euros, señoras y señores Concejales, que se podrían dedicar en parte de ellos a inversión pública, no podemos hacerlo porque aquí hay una tormenta perfecta: el principio de equilibrio presupuestario más los requisitos de pago a proveedores, requisitos temporales. Y, en consecuencia, ni siquiera una parte de ese ahorro se puede dedicar a inversión, que podría ser un factor de estímulo económico para terminar con esta crisis y reducir una de las, de las lacras de esta tierra, el altísimo nivel de desempleo, que, si lo unimos a los bajísimos sueldos, catorce por ciento por debajo de la media nacional, de los que el señor Clavijo hace, saca pecho en el exterior para atraer inversiones: inviertan en Canarias, que la mano de obra es barata. En fin, esto es lo que estamos decidiendo aquí, veinticuatro millones de euros. El Ayuntamiento durante este tiempo, señoras y señores, no ha utilizado ni una sola de las posibilidades legales para amortiguar el incremento contributivo, el esfuerzo fiscal de los laguneros, centrado sobre todo en figuras tan características como el IBI. Lo hemos pedido muchas veces, que active el Ayuntamiento posibilidades legales, no bonificaciones, posibilidades legales de contener el esfuerzo fiscal de las familias laguneras, cuando había medidas como la actualización de los valores catastrales, etc. que iban a suponer un incremento de esfuerzo real, como vemos los contribuyentes laguneros año tras año en el recibo del IBI. No lo ha hecho porque necesitaban ahorrar. Y necesitaban ahorrar no solo por las consecuencias de la modificación de la Constitución y de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, sino porque en esta Corporación ha habido una gestión manirrota en los tiempos de bonanza que lo están pagando los laguneros en tiempo de crisis. La deuda no viene de una época de crisis, viene de una época de bonanza mal gestionada. ¿Y mal gestionada por quiénes? Pues por los que permanecen, a pesar de que las personas pasan: Coalición Canaria y su estilo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. D. Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde y compañeros. Buenos días, ciudadanos, prensa. Vamos a ver, yo no pensaba hablar hoy porque ya estábamos casi empezando agosto, pero Rubens Ascanio,

mi compañero Rubens Ascanio me ha estimulado y debo decir de entrada que me sumo a la felicitación de don Pedro Molina, para no mezclarlo con el Presupuesto. Además lo que le deseo a Pedro Molina es salud y él sabe por qué se lo digo y se lo deseo de corazón. En segundo lugar, yo voy a proponer en el próximo Comité Local del PP que el asesor nuestro sea Rubens Ascanio. Creo que haría un programa muy bueno para nosotros. Y después, a la Iglesia, él sé que es ateo porque me lo ha dicho, le voy a proponer que lo beatifique, porque es que le da carnet a todo el mundo de demon..., y sabe que se lo digo desde el cariño, pero sabe que es personal, pero no político, no político, no político. Nos da lecciones a todos. El PP va a hacer lo que va a hacer, es futurible, Rappel. ¿Cómo se llama Rubens Ascanio? Rappel. El PP va a hacer esto y además está compaginado con esto. Es que es una cosa increíble. Y yo quiero hablar en nombre del PP, que creo que estoy legitimado para hablar. Primero, nosotros no estamos en ningún contubernio ni en ningún no sé qué, no sé qué y no sé cuántos. Nosotros, que llevamos, el que está hablando como Portavoz lleva dos años, creo que llevamos ya dos años, lo que queremos es: ¿estamos de acuerdo con que haya ciento cinco millones de euros de deuda? No. Si hubiera gobernado el Partido Popular, ¿no había esa deuda? No. Pero lo que quiero es que se quite, sin duda. Segundo: la legalidad, querido compañero y amigo Santiago Pérez, letrado asesor, para mí por lo menos, la legalidad no la dan ni Santiago Pérez ni Ascanio ni Alarcó, la dan los dos representantes del organismo que el Estado tiene, que es el Interventor y la Secretaria —aquí en este caso Secretaria, pero podía ser Secretario—, y esa es, nos guste o no, y nosotros estamos en eso, con lo cual me podrá gustar o no me podrá gustar. ¿Qué ha ocurrido con la deuda del Ayuntamiento de La Laguna? Pues es verdad que es muy malo que deba ciento cinco euros. Sí, señor, eso creo que ha sido nefasto. Ahora que, en estos momentos se ha reducido cuarenta y dos millones de euros. ¿Es poco?, ¿es bueno? No, es muy bueno que se reduzca la deuda porque nosotros en la ley de proveedores, que la cual estamos totalmente de acuerdo porque la producimos nosotros, hemos conseguido precisamente que con dinero de todos los españoles, no de los laguneros, de todos los españoles se pueda quitar las deudas. ¿Es bueno que se haya hecho que más de treinta días que los pequeños proveedores lo pasen mal? No, es malísimo. Ahora, nosotros no estamos en eso, pero, ¿qué tenemos que hacerlo? Facilitarlo. Por cierto, sin dar lecciones a nadie porque es que si no al final... Por cierto, yo, que soy periodista también, aunque no lo ejerzo, tengo un profundo respeto por la prensa, pero profundísimo, me guste o no, me guste o no, y claro, yo comprendo que las empresas periodísticas necesitan dinero para subsistir y necesitan propaganda, claro, pero además sin, estaría bueno, pero todas, todas, las buenas y las malas, y sé que para mí hay algunas mejores que otras, sin duda, y entonces los periodistas, aquí hay dos periodistas hoy o tres, contarán de hoy de aquí lo que quieran. Espero que ninguno de los que estoy viendo aquí se, vaya yo y le diga oye, que el de dos millones es muy importante. Espero que no sean susceptibles a lo que uno le diga, porque si no creo que desvaloramos esa profesión. Lo digo de verdad. Pero también acepto que las empresas periodísticas necesitan dinero para vivir, es evidente, y que, y unas le dan más y otras le dan menos. Yo no digo el periodista, digo las empresas. Y con respecto al tema de la ley de proveedores, al señor Montoro, creo que cuando estaba hablando de alumnos de Montoro el señor Ascanio no me estaba mirando a mí, raro, estaba mirando creo que a la bancada de Coalición. Bueno, yo no soy alumno de nadie, bueno, ahora, fui alumno de un montón de profesores, y en economía Montoro ha aprobado, como Ministro de Hacienda de este país ha aprobado lo que ha aprobado el Parlamento, que, que yo sepa, el Parlamento es la representación legítima de todos los ciudadanos, y se aprobó. Podrá gustar, sí, podrá gustar o no. Y con respecto a la ley de, a la, a la, a la, al, a la estabilidad presupuestaria, nos obligó Europa, lo hizo, lo hizo el señor Zapatero, nos lo propuso al Partido Popular y inmediatamente votamos que sí. Tardamos un minuto. ¿Es justo o no es justo? No sé si es justo o no, es evidente que había que hacerlo, el euro que tenemos en los bolsillos lo mantienen veintisiete países europeos y tampoco podemos ser ligeros con ese tema. Conclusión: es un problema para

nosotros de responsabilidad y no hacemos nada sin que todos los informes del Interventor y de la Secretaría sean positivos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Antonio. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Yo, primero agradecer las cariñosas palabras de don Antonio, con el que ideológicamente no, hay un abismo de por medio, pero es verdad que en lo personal hay un trato muy afable y cariñoso, y no, bueno, no tomo a mal las palabras. De hecho, agradezco que, a diferencia de lo que hace Coalición Canaria, usted por lo menos utilice ese turno para poder ser replicado y poder compartir opiniones diversas. Me parece interesante. Usted defiende unas posiciones que, aunque no quiero hacer de Rappel, es verdad que suelen coincidir extraordinariamente con las de Coalición Canaria en este Ayuntamiento desde diciembre de dos mil quince, pero bueno, será fruto... No, no, no.

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: De las enmiendas de Coalición Canaria. Será fruto de la casualidad o será fruto del enamoramiento, pero bueno, sea lo que sea es así y cualquiera lo puede comprobar leyendo los documentos de los Plenos, como lo han hecho muchos militantes del Partido Popular que, a los que, bueno, se acercan a nuestro grupo también a comentar, bueno, su disconformidad con estas cuestiones. Nos pasa. No se lo tome a mal ni como ningún tipo de carnet, pero nos pasa. Como digo, Coalición Canaria utiliza el segundo turno para no ser replicada, ahí vemos nuevamente las formas y los estilos de cada uno. Decir, vamos a hablar, ¿la deuda es mala? No, la deuda, *a priori* la deuda no es mala evidentemente cuando una deuda es para generar economía, para generar actividades que tienen que ver con el interés general y con el bien común. ¿Cuál es la deuda de La Laguna? ¿Para qué se utilizó la deuda de La Laguna? Ustedes han repetido no, porque esto, gracias a la deuda, la gran gestión de Ana Oramas y Fernando Clavijo, se hizo el Plan Urban, se hizo miles de proyectos. Bueno, de estos las piscinas, tres piscinas, es decir, Godiño, que lleva muchísimo, don Antonio Pérez-Godiño, que lleva muchísimo tiempo aquí, lo sabe bien, pero es que curiosamente de esos ciento cinco millones de euros de deuda, y él lo sabe mejor que nadie porque era Concejal de Hacienda de la temporada anterior, es que cuarenta millones de esa deuda eran facturas de Urbaser que no se habían pagado. Es que aquí algunos no pagaron la basura durante muchos años. En la época de bonanza, como bien sabe don Antonio, que controlaba las cuentas de este Ayuntamiento, no pagaron la basura durante años, cuarenta millones de euros. Eso no es el Plan Urban ni las mejoras de las que algunos hablan, son facturas no pagadas, que es lo que han hecho, que es lo que se sigue haciendo. Es que todavía La Laguna a junio de dos mil diecisiete tiene setenta días de media de pago a proveedores, setenta días de media; el Organismo Autónomo de Actividades Musicales ciento treinta y siete días de media. Teniendo ahorro, como decía bien don Santiago, teniendo ahorro, La Laguna sigue sin pagar a los proveedores. Bueno, ¿qué gestión es esta?, ¿qué gestión es esta?, o sea, es que es algo que cuando lo compartes, porque hemos tenido la suerte además de compartir espacios con compañeros y compañeras de distintos Municipios donde se están haciendo las cosas de otra manera, alucinan en colores con La Laguna, alucinan en colores con que un Ayuntamiento que tiene dinero, que teóricamente aquí se están pagando ahora casi veinticinco millones de euros para La Caixa porque nos sobra el dinero, se utiliz..., no se utiliza para pagar a los proveedores, que es escandaloso. O sea, que aquí tengamos las facturas guardadas en una gaveta y no pase nada. Y, evidentemente, los tributos tampoco son malos, los tributos tampoco son malos; cómo lo enfoques, sí. Si un, si los tributos no son redistributivos y no son justos, evidentemente no son buenos, y La Laguna está en esa línea porque aplica el manual neoliberal del señor Montoro. Ideológicamente son exactamente lo mismo, clones. Aquí, por muchos que algunos se la den de izquierdas, son clones del Partido Popular. Por eso probablemente

al final se entiendan tan bien y se voten tanto unos a otros, pero la realidad es que hay Ayuntamientos que le están plantando cara a esta política, hay Ayuntamientos que están poniendo sobre la mesa la necesidad de utilizar ese dinero, ese dinero de más que tienen porque gobiernan bien; aparte de para pagar la deuda, que lo están haciendo, porque son responsables, también tienen que atender las medidas sociales. Y ustedes no lo están haciendo. El Ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, invirtió un ciento cincuenta y uno por ciento más en infraestructuras y aumentó un treinta y tres por ciento el gasto social; ustedes lo han estado recortando, han bajado en dos millones el gasto en inversiones directas. Hombre, no me hablen de, no me hablen de que es lo mismo, no se comparen con Carmena, que sé que es lo que quieren hacer a continuación, y empiecen a plantarle cara al Partido Popular, empiecen a plantarle cara a unas políticas que son de desigualdad y de injusticia. Un Partido Popular que pone la lupa sobre el Ayuntamiento de Madrid que...

Interviene el señor Alcalde: Vaya, vaya terminando.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Incumple la, un segundo, la regla de gasto en doscientos millones de euros, cuando todo el Estado, todo el Estado y las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, gobernados principalmente por el Partido Popular, han incumplido la regla de gasto en más de nueve mil millones de euros. Y esos son datos reales, don Antonio. Google, incumplir regla de gasto, verá cómo salen más de nueve mil..

Interviene el señor Alcalde: Vaya...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: millones de euros, y esa es la realidad, y ahí no le ponen el foco. Pues empecemos a plantarle cara a estas políticas antisociales y empecemos a gobernar de otra manera. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿Alguna intervención más? Doña Candelaria. Por favor, venga, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Es que el problema que tengo con usted, señor Ascanio, es que no me motiva, o sea, no me aporta, no aporta nada ni dice nada, por eso no me motiva y por eso digo, mira, pues en el segundo turno, porque la verdad es que no me motiva nada. Varias cosas. No, no, no, lógicamente no me quiero comparar con Carmena. Carmena es más de derechas que yo, creo. Sí, ella también amortiza deuda, ella también amortiza deuda, lo ha hecho en todo desde que es Alcaldesa de Madrid. También tiene extrajudiciales y también los lleva al Pleno, también tiene, bastantes. Y también deja sin pa..., dejar de pagar la basura. Madrid ha tenido bastantes problemas. No sé si ha ido últimamente a la capital. Luego es un acto de responsabilidad, es un acto de responsabilidad pasar de una deuda que según usted es de un boncho que, un boncho de publicidad y propaganda que lo hemos hecho bastante mal porque salen más ustedes que nosotros en la prensa. No sé, algo harán para que ocurra eso, porque la verdad es que nosotros lo hacemos bastante mal porque no salimos. Un acto de responsabilidad es disminuir el tipo, los tipos de, el tipo de interés

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: para el año que viene de ocho millones de euros a cuatro millones de euros, o sea, un cuatro por ciento de este Presupuesto, del Presupuesto de este Ayuntamiento. Hombre, yo creo que es un dato, un dato a destacar, un dato a, un dato para informar a los, a los ciudadanos porque, más que desinformar, lo que hace este Grupo de Gobierno es informar. ¿Un acto de responsabilidad es pasar de ciento cinco millones de deuda, que ustedes repiten constantemente, a cuarenta? Sí, es un acto de responsabilidad. ¿Es un acto de responsabilidad eliminar el préstamo donde más intereses pagábamos, que no es un préstamo de proveedores, sino un préstamo bastante más antiguo que sí ha servido para esas ciento siete instalaciones deportivas, centros ciudadanos, eso que ustedes no ven ni

que ustedes conocen en muchas ocasiones? Pues sí, es un acto de responsabilidad. Este grupo de gobierno lo que hace es actuar con responsabilidad. Ustedes, bueno, están en otro, en otro lado y pueden comentar cosas como mentiras, como que el tipo de gravamen de los tributos se ha incrementado, cosa que es mentira también. Si quiere, le paso información sobre eso, le paso un cuadro para que no tenga que buscarlo en Google, que le encanta buscar cosas en Google, donde queda claro que el tipo de gravamen de este Municipio lo que ha hecho es descender, concretamente en el IBI. Para que también recuerden, hace un par de meses nosotros presentamos una enmienda a este Pleno que ustedes votaron en contra, diciendo que se iba a estudiar la posibilidad de ayudar a los gastos de vivienda habitual de las personas que así lo necesitan en este Municipio, y ustedes votaron en contra. Pero bueno, más allá de eso termino diciendo que no me motiva, señor Ascanio. Por eso al final, como no aporta nada ni dice nada, porque además no utiliza ni argumentos propios, sobre todo argumenta, utiliza argumentos de otro Concejal de este Pleno municipal con mucha más experiencia que usted, y la verdad es que prefiero escucharlo a él que a usted en muchas ocasiones, pues nosotros actuamos con responsabilidad, eso es lo que hacemos continuamente. Muchas gracias, señor Ascanio.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Once. Vale, muchas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 16/2017, modalidad Suplemento de Crédito, por importe de 24.817.948,22 €, financiada con remanente de Tesorería para gastos generales, resulta:

1º Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria el día 24 de julio de 2017 en el Punto 2 del Orden del Día,

2º La Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos, con fecha 25 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor y once votos en contra, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 16/2017, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de veinticuatro millones ochocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y ocho euros con veintidós céntimos (24.817.948,22 €), según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
110 01100 91301	Servicios Económicos – Deuda Pública – CAIXA 429-58	16.196.143,39
110 01100 91300	Servicios Económicos – Deuda Pública – Amortización CAIXA 2039	8.621.804,83
	Total	24.817.948,22

A financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, afectado al superávit presupuestario:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales afectado al superávit presupuestario	24.817.948,22
	TOTAL	24.817.948,22

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

11 VOTOS EN CONTRA:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, y don José Luis Hernández Hernández.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez..

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2017, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.349.048,68 €, FINANCIADA CON BAJAS DE CRÉDITO.

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la modificación presupuestaria dieciocho barra dos mil diecisiete, modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de un millón trescientos cuarenta y nueve mil cero cuarenta y ocho euros con sesenta y ocho, financiada con bajas de crédito. ¿Alguna intervención? Votos, don Ru... ¿Usted? Sí, don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde. Como en realidad el objeto de este Pleno está conformado por una serie de asuntos que tienen muchos elementos en común, pues cuando estamos hablando de unos en realidad estamos refiriéndonos a los otros también. En primer lugar, en este Municipio no se ha incrementado el tipo de gravamen del IBI, no se ha incrementado. La cuestión es que en la medida en que la base imponible se incrementa como consecuencia de las actualizaciones de los valores catastrales, el esfuerzo de los contribuyentes es mucho mayor. Y, frente a eso, la legislación establece la posibilidad de un descenso de los tipos de gravamen para mantener la presión fiscal sobre los contribuyentes en términos estables, si quieren ligeramente al alza. Y esta, este mecanismo es el que el gobierno municipal se ha negado a utilizar estos años, a pesar de que lo hemos pedido reiteradamente. No es que los tipos de gravamen hayan subido, no, es que los tipos de gravamen podrían haber bajado para amortiguar el esfuerzo de los contribuyentes. Luego, don Antonio, yo sé que usted es una persona que bebe ideológicamente en fuentes liberales, yo quiero pensar que en el primer liberalismo, no necesariamente en el actual neoliberalismo conservador, y es un elemento crucial de la ideología liberal el respeto y la igualdad ante la ley, hasta el punto, hasta el punto que esos liberales no le permitían ni siquiera a los jueces margen de interpretación, y el

precepto que yo he leído sobre nulidad de pleno derecho es taxativo, taxativo. No hay funcionario, ni siquiera juez, que pueda interpretar este precepto de forma distinta a como la ley lo establece, y tendría que buscar otro precepto que convirtiera en vivo lo que está muerto, es decir, nulo de pleno derecho, y le aseguro que ese precepto no existe. Están utilizando un mecanismo establecido jurisprudencialmente para situaciones de necesidad, para situaciones excepcionales para convalidar lo que no es convalidable. Esto es así y si usted tuviera no la misma confianza, sino la tercera de la cuarta parte de la confianza en mí como jurista que la que yo tengo en usted como cirujano, seguro que lo que yo le estoy diciendo ni se lo cuestionaba, porque es que es de las cosas de libro. Yo quería preguntarle, por si la señora Concejala de Hacienda y de Urbanismo me lo quiere contestar, en fin, es lo siguiente: estoy viendo en las, en los informes de Gerencia de Urbanismo relativos a este expediente que algunos de los informes sectoriales que se precisan para culminar la elaboración del Plan General de Ordenación y que se van a poder financiar si se aprueba esta modificación presupuestaria están en trámite de contratación, y se me ha suscitado la pregunta: ¿cómo pueden estar en trámite de contratación, tratándose además de contratos menores, no requieren especiales formalidades, sin que hasta ahora, hasta el día de hoy se haya aprobado el crédito presupuestario con el que lo, se va a financiar? ¿"Están en tramitación" qué significa, que se ha iniciado un expediente de contratación sin que exista consignación presupuestaria? Pues mire, los informes de Intervención, cuando uno se los lee, y yo tengo la obligación de leérmelos y me los leo, los informes de Intervención en más de una ocasión en estos expedientes dicen que no consta, que no consta que con la modificación presupuestaria que se va a producir, por lo tanto, reduciendo algunas partidas presupuestarias para incrementar otras, queden asegurados los pagos de los contratos que ya se hayan efectuado con anterioridad, y que esta es una de las cosas que deben ser acreditadas para autorizar mediante una modificación presupuestaria la bajada de una partida para incrementar otra. Está tan claro como la ley; si quieren se lo leo, pero no quiero hacerles perder el tiempo. En más de un informe la Intervención General dice esto. Luego no formula reparos, pero lo dice. A mí me gustaría que la, que la, que la Concejala de Hacienda explicara esto y, para no tener que intervenir en el punto siguiente, señor Alcalde, decir que hay algunos incrementos presupuestarios que pide la señora Concejala de Fiestas en términos muy genéricos: ciento cincuenta mil euros para pago a proveedores, sin especificar para qué, no me parece, señora Concejala de Fiestas, una buena práctica. Tengo que decir que precisamente en ese expediente la señora Concejala de Cultura cuando pide un incremento de las consignaciones presupuestarias de su Área específica para qué va a dedicarlo, con lo cual, quíerese que no, es un tema de más seriedad. La señora Atteneri, no, no, pide ciento cincuenta mil euros, que en el caso de Cultura, porque las cosas hay que decirlas como son, están detallados: esto para el concierto de Los Sabandeños, esto para la acústica del concierto de Los Sabandeños, esto para el concierto de Achamán, esto para la acústica del concierto de Acha..., pero al menos está especificado. Pero es que la señora Concejala de Fiestas sobre un presupuesto ya incrementado, recuerden lo que debatimos cuando debatimos el Presupuesto General de la Corporación, un incremento muy importante, muy importante en materia de fiestas, pues la señora Concejala pide, entre otras nuevas ampliaciones presupuestarias, ciento cincuenta mil euros, con un genérico "para pago a proveedores, etc." No nos vale, no nos parece que eso, que eso respete el mínimo de transparencia del cual el grupo gobernante tanto alardea, porque hay una especie de agencias de *rating* de transparencia que le dan buenas posiciones al Ayuntamiento de La Laguna y a su grupo gobernante, que a mí me gustaría que algún día cuando hacen esos estudios le consultaran a uno, porque al fin y al cabo, al fin y al cabo uno está aquí. Y termino, señor Alcalde. Mi máximo respeto, mi máximo respeto, don Antonio, a los profesionales de la información, pero no, no, no, pero le digo una cosa, no sigamos la peor lógica de las tradiciones españoles, que hay una realidad virtual, como la que ayer vimos expresar al Presidente del Gobierno en la tribuna, y una realidad real, y la realidad real es que hay magníficos profesionales de la información, pero están sometidos a unas condiciones

laborales de precariedad y todos nos vienen a contar, dejando a salvo completamente su calidad humana y profesional, en qué condiciones tienen que hacer su trabajo, y cómo les llaman, esto me lo dicen a mí, cómo les llaman; oye, cuidado, aquí hay proscritos y hay gente que sale porque le pagan con dinero público a sus empresas, en dificultades, como tantas otras, una buena provisión de fondos año a año con dinero de los contribuyentes, porque en eso sí que no ha habido restricciones, sino incrementos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Yo, la verdad que hoy vengo motivado, vengo motivado porque la verdad que plantarle cara al saqueo y a la demagogia siempre me motiva muchísimo; plantarle cara a los amigos de los corruptos, como uno de los que se sentaba aquí hasta hace bien poquito, seguro que la señora Atteneri lo conoce bastante, pues me motiva muchísimo. Y me motiva además, bueno, que se enfaden los, aquellos que arropan y defienden a personas como Zerolo, me motiva. Y me motiva ver situaciones, situaciones de gente que está condenada, doña Flora, es gente que está condenada, como por el caso Galerías Alcampo. Me parece muy importante, me parece muy importante que veamos cosas como las que pasan hoy, esta modificación presupuestaria, que, bueno, hoy llevamos hasta la número diecinueve, hasta la número diecinueve y catorce han, se han hecho vía decreto directamente, catorce modificaciones presupuestarias vía decreto sin contar con nadie, sin transparencia, sin control. Bueno, cada uno tiene su estilo, a cada uno le motiva una cosa o le motiva otra. A mí desde luego, bueno, a nuestro grupo desde luego nos parece que la subida, la pequeña subida autorizada por el Gobierno del Partido Popular, ese uno por ciento de los salarios de los empleados públicos desde luego no es de, no es la que nos gustaría. Nos gustaría tener unos empleados públicos con unas condiciones adecuadas, con una, recursos suficientes para hacer su labor y tener además la tranquilidad y la seguridad que se merecen. No nos gusta que entre este dinero aparezcan casi veinte mil euros de aumento de salarios y asignaciones del personal eventual y del personal de gobierno, que es prácticamente una de las cosas más importantes y significativas de este incremento después de la de la seguridad ciudadana. Por ello nos vamos a abstener en este asunto, deseando que más pronto que tarde pues haya gobiernos donde las condiciones de mejora de los empleados públicos pues sean pues mucho más serias y más a tener en cuenta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Tiene la palabra, la han pedido los dos. ¿Comparten el tiempo? Empieza doña Candelaria. Doña Candelaria, van a compartir el tiempo.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Era para respon... Vale, vale, era para responder al señor Pérez. Los trescientos setenta y un mil euros de la modificación presupuestaria de la Gerencia es para, entre otras cosas, para las horas extraordinarias del equipo propio de la Gerencia, y además lógicamente no vamos a contra..., necesitamos crédito para poder contratar los informes sectoriales que superan un contrato menor, por supuesto. Y en cuanto al señor Rubens Ascanio, entiendo que el incremento del uno por ciento este también es para la oposición. El único experto en demagogia que hay en este Salón de Plenos últimamente es usted, señor Ascanio, y sí que me gustaría que usted definiera su estilo, porque yo todavía no tengo muy claro el estilo de su grupo de gobierno porque..., de su equipo, de su partido o de su UTE de partidos, que todavía no lo tengo muy claro. Defina usted su estilo.

Interviene el señor Alcalde: D. Antonio continúe

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo en principio no pensaba intervenir tampoco en este Pleno, entre otras cosas porque este Pleno es sencillamente, no es nada original, es una práctica habitual de todas las Administraciones Públicas, el reconocimiento extrajudicial de créditos. Aquí

se ha dicho, siempre se está demonizando este procedimiento y realmente significa ni más ni menos que la asunción de responsabilidades que es pagar las deudas que tiene en este caso una Administración Pública. No existe, y lo digo no alto pero sí claro, ninguna Administración gobernada por ninguna fuerza política que no haya en algún momento llevado a su Pleno o su órgano de gobierno el reconocimiento de una deuda, porque eso sencillamente puede ser una cosa marciana, quizás pueda ocurrir en la Luna, en Venus, en Marte, pero no en la Tierra. En la Tierra ocurre que hay facturas que se pierden, que se hacen mal, que se, que terminan en gavetas, que se pasan de noviembre a diciembre y de diciembre a enero del siguiente año, y eso son cosas normales, administrativamente normales y humanamente comprensibles. Señor Ascanio, es muy duro estar en la oposición y además estar hoy con dos Concejales menos. Hoy ya no son seis, son cuatro. Creo que efectivamente usted aprovecha estas oportunidades, y es lógico y es normal que lo haga, para de alguna forma atacar, como siempre, al Grupo de Coalición Canaria, que es su, diríamos, deporte favorito. Mire, don Rubens, quiero darle una noticia o una información: una vez dijo aquí en este Pleno hablando de muchas cosas, de la corrupción, por cierto, me gustaría que usted dijera, fuera valiente y dijera a quién se refiere con nombres y apellidos cuando habla de corrupción, porque si se refiere a algún compañero que ha tenido problemas administrativos en los Juzgados, por cierto, señor Ascanio, para su información, yo he tenido como diez, y ni soy corrupto ni me considero un corrupto, y he tenido como diez problemas de tipo administrativo por la gestión del día a día de este Ayuntamiento, y me siento muy orgulloso, que, por cierto, hasta ahora todos han salido favorables a mi persona. Entonces cuando se habla de corrupción en asuntos administrativos, primero es mentir, segundo es manipular y segundo, y en tercer lugar, no es ser valiente. Y no digo lo que es contrario a lo, al valiente, es no ser valiente. Sr. Ascanio, efectivamente, como dice mi compañera Candelaria Díaz, su estilo es ambivalente, no se lleva por argumentos propios, coge de un sitio o de otro, de Carmena, de Madrid, de los Ayuntamientos del cambio o de los aires nuevos o como usted los denomina, que yo no veo aires nuevos ni veo cambios ni veo nada, sino veo sencillamente atacar lo anterior porque era muy malo, y lo que le decía antes: en un Pleno habla... se ha hablaba aquí de la corrupción y de la renta per cápita; en los últimos cuarenta años, señor Ascanio, la renta per cápita del canario se ha multiplicado por veinte, por veinte; informes del BBVA, de La Caixa, del Santander y de las grandes Corporaciones bancarias, por veinte, a pesar de lo que mal que lo han hecho quienes han gobernado durante esos años. Sr. Ascanio, siga usted aprovechando los Plenos, es normal, es lógico y está en su derecho, pero su estilo ya no convence a casi nadie y seguramente cada vez irá convenciendo a menos personas, a menos laguneros y a menos laguneras. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Pasamos a votar... ¿Todavía estamos en el primer turno? O sea, el segundo turno. Es que como es tan continuado el debate me voy perdiendo. D. Santiago, empezamos el segundo turno.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Vale. Yo creo que el señor Alcalde está con espíritu vacacional. Vamos todos a colocarnos en ese espíritu vacacional poco antes de salir alguno que otro para la isla colombina.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, cuando termine el Pleno usted me, la próxima vez me dice al principio cómo tengo que mirarle,

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, encantado.

Interviene el señor Alcalde: venir o estar con ánimo, porque veo que también tiene interés en eso.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, señor Alcalde. Se lo diré, se lo diré. Además, lo., usted lo sabe.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. Y como ya me ha dicho varias veces que si me estoy riendo, pues yo soy un hombre feliz, pero le toca a usted, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Bueno, déjalo, vamos a tomárnoslo así. Seguiré su, atenderé su sugerencia, señor Alcalde. Vamos a ver, yo creo que nosotros estamos representando a una ciudad a la que queremos y a, y cuyos habitantes nos han puesto aquí democráticamente y tenemos que intentar hacer nuestra función pues con nuestros aciertos, nuestros errores, pero aportando lo mejor de cada uno y su experiencia y su esfuerzo y su trabajo. Yo quería ahora, como los asuntos están encadenados, hacer algún comentario. El primero: yo no le pregunté, porque es una obviedad, si para efectuar los contratos de los informes sectoriales que hacen falta para culminar el Plan General de Ordenación hacía falta dotar presupuestariamente, claro que sí. La cuestión está en que en los informes se dice que esos contratos están en tramitación y, si yo no he entendido mal la legislación de contratos y la de haciendas locales, no se puede iniciar un expediente de contratación sin que exista consignación presupuestaria, y toda vez dice en tramitación. ¿"En tramitación" qué quiere decir? Esto es lo que yo preguntaba. Es una duda, en fin, de un Concejal que se mira los expedientes y que quiere que se le aclare. Segundo: vamos a hablar de la partida de imprevistos. La partida de imprevistos es una partida que en el Presupuesto de la Corporación, así, en tono estival, en el Presupuesto de la Corporación se infla todos los años. Todos los años, cuando viene el Presupuesto, se nos hace saber que esa partida de imprevistos debiera, si no recuerdo mal, tener un monto del entorno del cero coma cinco por ciento de los ingresos corrientes. Y en esta Corporación la cuantía de esa partida oscila entre los seis millones de los últimos años y los tres millones y medio, creo recordar, del último año. La exigencia legal se multiplica por seis y siempre se dice la siguiente explicación: es por si acaso hay un incremento de las retribuciones de los funcionarios. Bien, hoy viene el atendimiento de ese incremento, pero todo, casi todos los expedientes de modificación presupuestaria se van a financiar mermando esa partida. Dice la legislación, y tenemos que aportar aquí lo mejor de cada quién, dice la legislación que esa partida se dota para gastos no discrecionales. Entonces, una de dos: si se trata de gastos obligatorios, tendrían que haber sido previstos en el Presupuesto, y si no se trata de gastos obligatorios, se está utilizando esa partida para gastos discrecionales que son gastos que habría que consignar en el Presupuesto, lo que pasa que a lo mejor algunas partidas iban a resultar pornográficas en tiempo de crisis. Esas partidas que ahora se incrementan, fiestas, publicidad y propaganda y otras, cuando son estas las partidas que se incrementan con cargo a la partida de imprevistos. Yo, a mí puede que no se me entienda, pero no sé explicarlo mejor de lo que lo estoy intentando explicar: esta es una partida presupuestaria que está establecida legalmente con unos límites que aquí se desbordan, y la pregunta es simple: ¿y por qué? Si tenía que tener quinientos mil euros, ¿por qué tiene seis millones de euros o tres millones y medio? Porque esa partida la utilizan sistemáticamente para financiar gastos, muchos de los cuales son discrecionales, luego no debe utilizarse esa partida para ello y, si no fueran discrecionales, tendrían que estar previstos. Luego, o mala planificación presupuestaria o utilización indebida de esa partida. Y esto es lo que la oposición, en mi opinión, tiene que controlar. Finalmente, don Antonio Godiño tiene un estilo muy rotundo de argumentar en las formas, pero no tanto en el fondo, y dice don Antonio Pérez Godiño: no existe ninguna Corporación en la que en algún momento no se hayan utilizado los expedientes de reconocimiento. Claro que no existe, claro que no existe, porque ese es un mecanismo que se puede utilizar. El problema no es si se ha utilizado en algún momento, sino si se ha convertido en un *modus operandi* para intentar "legalizar", entre comillas, los contratos que se han efectuado al margen de la legalidad y que llevan no cualquier sanción, la nulidad de pleno derecho. Esta es la diferencia. ¿Que cualquier gobernante puede utilizar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito?, claro que sí, la cuestión es cuántas veces y para qué asuntos, y es un expediente que debiera ser utilizado excepcionalmente para no defraudar los principios básicos de la legislación presupuestaria, que no es una legislación que alguien se la haya inventado, señoras y señores Concejales, para molerle la batata al gobernante, se ha inventado esa como garantía de legalidad y como garantía de los derechos de los contribuyentes. Puro liberalismo político, don Antonio Alarcó. Esto

no lo inventaron los socialistas ni los marxistas ni toda esa mala gente de mal, de mal vivir. No, no, es puro liberalismo, don Antonio Alarcó. Y entonces, como cualquier otra ley, admite excepciones, pero las excepciones, excepciones son, y aquí lo que se ha instaurado es un *modus operandi*. Hasta el mejor gobernante del mundo, porque si no, como dice don Antonio Godiño con gracia, estaríamos en Marte o en otro sitio, habrá tenido que utilizar este expediente, pero, como decimos los juristas, cuando existe una causa de justificación que convierte lo que es ilegal en legal, y esas causas siempre son excepcionales. No pueden convertirse estos procedimientos en un *modus operandi*, es así de sencillo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Tiene la palabra don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde. Sí, lo entendí, compañero Abreu. Yo creo que aquí de todas maneras, aquí ya somos dos "Antonios" y espero que los dos seamos "don Antonio", los dos, y a veces cuando están diciendo Antonio, mi amigo Antonio Godiño, parece que es a mí. Lo digo por el acta. Es una broma. Segundo, yo creo que es verdad, que es mejor el clima bueno, don Santiago Pérez. Yo, como médico, tengo la obligación de procurar la salud de todos, incluido de ustedes, con lo cual el estrés positivo, con lo cual, con lo cual el estrés... Sí, yo termino, no se preocupe, voy a acabar igual digan lo que digan, y además muy relajado, cuarenta y dos de pulso, que tengo esa obligación y lo haré encantado además y posiblemente a veces con éxito, casi seguro. Es verdad, liberalismo, me alegro. Esto es un órgano político, no es un órgano económico, con lo cual me encanta, porque si fuera un órgano económico, ¿qué hacemos sentados aquí nosotros? Bien, digo yo. Entonces si es un órgano político es bueno que hablemos cuando hablemos de economía, hablemos de economía que está relacionada con los ciudadanos y hablemos de política pura. Liberal puro, don Santiago, puro y duro, pero además mamando teta liberal desde chiquitito hasta ahora, feliz. Por cierto, el liberalismo, D. Abreu, don Javier, no me interrumpa, hombre, que usted es un liberal también, hombre.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: No, no, no, no.

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don José Luis Díaz Marrero.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Vale, bien, pues entonces venga. Liberal completo, convencido, convencido de que los liberales somos los que creemos que la ley hay que cumplirla entera y que los Interventores y los, y las Secretarías son a respetar, nos guste o no, y que son dictámenes para mí que dan legalidad a un Ayuntamiento, liberal puro, con sus errores, porque el mercado, somos los liberales que creemos que el mercado no soluciona el tema por sí solo y hay que ponerle factores correctores para que no existan bolsas de pobreza que el mercado no corrige, pero sí, lo hemos sido y lo vamos a seguir siendo. Y con respecto a la prensa, lo matizo: está claro que yo sé qué es lo que usted piensa de la prensa y que lo respeta, está claro. Por cierto, espero que que haya salido yo por las grúas sesenta y cuatro veces no esté pagado por nadie, espero, pero lo está claro, que los tengo muy bien recortados, porque para mí me han venido pero francamente bien; por cierto, alguna de las fotos son muy buenas y ya las tengo en mi despacho. Pero espero que lo ha decidido exclusivamente, lo .. exclusivamente por los medios de comunicación. Y es verdad, los periodistas están precarios, hay excedente y, además, con lo cual cuando hay precariedad y hay excedentes las empresas tienen posibilidades de muchísimas cosas, sin duda, pero yo creo que las empresas tienen que vivir de lo que tengan que vivir, siempre legítimamente. Y con respecto a Ascanio, al respecto, perdóneme Rubens, yo sé que usted es un hombre comprometido personalmente con la sociedad a su estilo, pero nunca le diré que su estilo no es bueno, de su compromiso, y usted siempre me matiza que nosotros sí que

tenemos cuernos y nos comemos a los niños crudos, y yo me gustaría saber, mire, mi modelo de país, se lo prometo a usted, es España, convencido. No sé cuál es el suyo. No es Venezuela, no es Cuba, es España, con sus debilidades y no. Este país que las pymes, los empresarios pequeñitos que a las seis de la mañana se levantan y abren una puerta y entran dos a trabajar, han creado este año, estos últimos once meses seiscientos mil puestos de trabajo; no el Estado, no el Gobierno, los empresarios, la peluquería, el carrito, el que vende panes, etc., y eso me siento feliz, y donde mayoritariamente con debilidades en este país claramente, claramente se cumplen las leyes. Es verdad que tienen sus debilidades, claro que las tienen, ¿y quién dice que no? Por cierto, nosotros también tenemos asesores jurídicos, evidentemente, para... Un asesor jurídico mío es Santiago Pérez, él lo sabe, no tengo ningún reparo en decirlo, que está en el acta, pero yo tengo además, Sí, lo sabe, él lo sabe, si lo digo en público, y yo soy su médico, fíjese usted qué casualidad para muchas cosas. Quiero decir con esto que nosotros tenemos en el Partido Popular un grupo muy importante de juristas y nosotros tenemos informes y no haremos nada, nada improvisado, nunca improvisado con respecto al tema jurídico. Después podrá gustar o no, podrá tener sus debilidades o no debilidades. Y en ese sentido, que es lo que quería yo contar, creo que es muy importante que para que haya buen clima y en la crisis económica que hemos vivido entre todos, lo que tengamos que tener no son medidas sino acuerdos claros con pactos políticos que vayan encaminados sin ideología a resolver los problemas de los ciudadanos, y ahí nos lo tendrán exigir siempre todos los que nos votaron.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Pues gracias. Desde luego, me gusta que se hayan motivado los Portavoces del Part... de Coalición Canaria, iba a decir Partido Popular, fíjate tú las cosas que, emborrugada que tiene uno la mente con la derecha, que se hayan motivado para no parapetarse en el segundo turno y poder tener por lo menos este derecho a réplica que no tenemos cuando se utiliza de forma, bueno, de aquella forma el segundo turno. Antes a la señora Concejala le salió lo de la UTE, será por la vena constructora tan del estilo de Coalición Canaria. Pero bueno, al final esto es una confluencia, pues no sé lo que es Coalición Canaria; teóricamente son organizaciones diferentes que se unieron en un, para un mismo fin, aunque aquí vemos que también que a los discrepantes los lanzan después para el Gobierno de Canarias, pero bueno, son cosas que suceden. Nos preguntaba cuál es nuestro estilo. Bueno, nuestro estilo son, por ejemplo, renunciar a los treinta mil euros de aumento que como grupo municipal aprobaron aquí ustedes. Ustedes sí están cobrando esos treinta mil euros de aumento; mientras hay familias que duermen en la calle, ustedes sí, aplicaron los treinta mil euros de aumento anual. A lo mejor daban para unas cuantas cositas esos treinta mil euros que ustedes, Coalición Canaria, están cobrando de más con respecto a lo que ya cobraban como grupo municipal. Ustedes no sé si se aplican los salarios éticos, nosotros sí, y ustedes lo que estoy seguro que utilizan todos los recursos disponibles para tener personal eventual pagado por el Ayuntamiento, pagado por otras Administraciones, incluso pagado por empresas ajenas a la Administración, porque bueno, más vale que sobre que no que falte, porque son tan brillantes que necesitan tanto apoyo para realizar sus funciones. Desde luego, me parece triste la referencia que hizo el señor Pérez-Godiño a la ausencia de dos compañeros en este Salón de Plenos, dos compañeros que no están aquí precisamente por la mala forma de la que hablé al inicio del Pleno, porque se convoca, bueno, se convoca, se nos avisa tres días antes de que finalmente, sí, el Pleno se iba a celebrar el jueves a las nueve, cuando llevábamos preguntado una semana, tres días antes se nos avisa. Bueno, son las formas y los estilos de cada uno. También son formas y estilos a lo mejor lo que usted habla de que bueno, los errores administrativos de gente que, bueno, mira para otro lado cuando están haciendo en una zona comercial muy importante del Municipio unas galerías ilegales y, bueno, alguien mira para otro lado. A lo mejor fue un error administrativo, no lo dudo,

pero como el lenguaje es tan rico se le podrán poner muchas denominaciones a eso y no sé si la de error administrativo es la que más se ajusta a lo sucedido en ese momento. Habla de Canarias, Canarias, el crecimiento que ha tenido Canarias, desde luego estamos en los primeros puestos: en los primeros puestos de pobreza, en los primeros puestos de situaciones de precariedad en los niños y niñas, en los primeros puestos de violencia machista, estamos en los primeros puestos de corrupción, muy bien, y también del beneficio empresarial. Esos, esos sí que están encantados, están encantados con Coalición Canaria, y no sé si esos serán los que les votarán en el dos mil diecinueve; lo que, los que están en los primeros puestos del otro lado, no tengo tan claro lo que vayan a votar. Los liberales, estábamos hablando de liberalismo, me parece muy interesante y yo creo que los Plenos tienen que ser así, hablar de política también y, desde luego, liberales son también aquellos que salvaron bancos, los liberales de libro que decían que bueno, que cuando un bar tiene que cerrar porque el negocio no les va, bueno, es así, la vida, las ramas más débiles tienen que ser podadas, eso es el liberalismo de libro, pero, claro, cuando las ramas son bancos, bueno, ahí hay que echarle una manita, y si además le podemos hacer un favorcito y no meterlo en la cárcel al responsable de esa ruina de banco, de esos miles de millones pagados a los bancos, bueno, también se les hace. A lo mejor esa es la España de la que ustedes hablan. Yo no sé si es la España de Blesa, la España de los contables del Partido Popular, la España del saqueo institucionalizado. No sé si esa es la España. Desde luego, esa no la quiero. La Venezuela y Cuba, pues votamos lo mismo, hemos votado exactamente lo mismo en todos los Plenos, no sé si será que compartimos la visión con respecto a Venezuela y Cuba, debe de ser, ya que ustedes siempre lo sacan, cuando se pone nerviosos les sale automáticamente esos países de América Latina en esa visión sectorizada de la solidaridad internacional donde solo hay dos países con los que ser solidarios, el resto da igual que se mueran de hambre, porque el liberalismo es así, porque son ramas, ramas débiles. Yo me gustaría hablar de otro tipo de modelo de país, un país donde se ponga a la gente por delante, donde se ponga a la gente como lo primero, y no a los negocios de cuatro, los amigos que se invitaban a las bodas, los amigos con los que comparten escaños y muchos espacios.

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminado, don Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Bueno, votos... ¿Alguna intervención más? Ninguna. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Cuatro. ¿Abstenciones? Seis.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 18/2017, modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de 1.349.048,68 €, financiada con bajas de crédito, resulta:

1º Consta en el expediente propuesta de la Sra Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, informe de la Directora del Área de Hacienda y Servicios Económicos, ambos de 21 de julio de 2017, acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria el día 24 de julio de 2017 en el Punto 3 del Orden del Día.

2º La Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos, con fecha 25 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, cuatro votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 18/2017, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por

importe total de un millón trescientos cuarenta y nueve mil cuarenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (1.349.048,68 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria		Concepto	Importe €
110	15100 60001	Servicios Económicos – Urbanismo – Ejecución sentencia expropiación parcela Calle San Bartolomé	102.861,21
110	15100 41001	Servicios Económicos – Urbanismo – Transf. a Org. Aut. De la Entidad Local	371.823,11
120	92000 63201	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Instalación climatización en dependencias sede central del Ayuntamiento	40.000,00
160	15100 60000	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Proy. Aparcamiento Los Menceyes – Barrio Nuevo	65.161,80
160	45300 60001	Obras e Infraestructuras – Carreteras – Avenida de los Menceyes II Fase	4.334,40
190	17100 60901	Servicios Municipales – Parques y Jardines - 1ª Fase Parque San Matías	18.000,00
190	92000 62500	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Inv. Nueva Mobiliario	18.000,00
190	92000 63201	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Instalación fotovoltaica en edificios municipales	18.000,00
191	17200 61901	Medio Ambiente – Protec. y mejora del medio ambiente – Reforma adecuación y señalética medio ambiental del Camino Pedregal	25.000,00
191	17200 61902	Medio Ambiente – Protec. y mejora del medio ambiente – Reforma adecuación y señalética medio ambiental del mirador de Jardina	37.000,00
191	17200 61904	Medio Ambiente – Protec. y mejora del medio ambiente – Reforma adecuación y señalética medio ambiental del sendero azul de Bajamar	18.000,00
TOTAL			718.180,52

A financiar con **Bajas de Crédito**, en la aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe
2017	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y contig. Ejecución – Fondo	428.522,80
2017	110	92900	50100	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y contig. Ejecución – Otros imprevistos	220.161,52
2017	160	33210	60000	Obras e Infraestructuras – Bibliotecas – Inversión nueva en terrenos	69.496,20
TOTAL					718.180,52

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe
100	91200	10000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órganos de Gobierno – Retribuciones Org. De Gobierno	11.590,14
100	91200	11000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órganos de Gobierno – Retribuciones Básicas Personal Eventual	9.528,15
100	92000	12000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo A1	134,42
100	92000	12004	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo C2	145,26
100	92000	12006	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral. – Trienios Funcionarios	22,36
100	92000	12009	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral. – Otras Remuneraciones Básicas	66,06
100	92000	12100	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral. – Complemento de destino	169,44

100	92000	12101	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Complemento Específico	401,55
100	92000	12103	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Otros complementos	43,89
100	92000	13000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Retribuciones básicas personl laboral	526,73
100	92000	13002	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral - Otras Remuneraciones del Personal Laboral	231,57
100	92000	13100	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral. – Retribuciones básicas personl laboral	249,30
100	92000	15000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral. – Productividad	93,38
100	92000	1300201	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral. – Productividad	102,35
100	92001	12000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Ases. Jurídica – Sueldos del Grupo A1	537,68
100	92001	12004	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Ases. Jurídica- Sueldos del Grupo C2	363,15
100	92001	12006	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Ases. Jurídica – Trienios Funcionarios	100,58
100	92001	12009	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Ases. Jurídica – Otras Remuneraciones Básicas	215,14
100	92001	12100	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Ases. Jurídica – Complemento de Destino	599,22
100	92001	12101	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Ases. Jurídica – Complemento Específico	1.474,95
100	92001	12103	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Ases. Jurídica – Otros Complementos	140,91
100	92001	13000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Ases. Jurídica – Retribuciones Básicas Personal Laboral	122,00
100	92001	13002	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Ases. Jurídica – Otras Remuneraciones del Personal Laboral	86,91
100	92001	15000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Ases. Jurídica – Productividad	440,24
100	92001	1300201	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Ases. Jurídica – Productividad	27,03
100	92002	12000	Alcaldía-Administración General-Junta de Gobierno-Sueldos del Grupo A1	134,42
100	92002	12004	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Junta de Gobierno –Sueldos del Grupo C2	72,63
100	92002	12006	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Junta de Gobierno –Trienios Funcionarios	17,90
100	92002	12009	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Junta de Gobierno-Otras remuneraciones básicas	51,54
100	92002	12100	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Junta de Gobierno-Complemento de destino	154,38
100	92002	12101	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Junta de Gobierno-Complemento específico	477,21
100	92002	12103	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Junta de Gobierno-Otros complementos	32,34
100	92002	15000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Junta de Gobierno-Productividad	88,53
100	92003	12000	Alcaldía-Administración General-Secretaría Gral. Del Pleno – Sueldos del Grupo A1	134,42
100	92003	12004	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Secret. Gral. Pleno – Sueldos del Grupo C2	290,52
100	92003	12006	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Secret. Gral. Pleno – Trienios Funcionarios	54,88
100	92003	12009	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Secret. Gral. Pleno – Otras Remuneraciones Básicas	110,56
100	92003	12100	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Secret. Gral. Pleno – Complemento de Destino	292,49

100	92003	12101	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Secret. Gral. Pleno – Complemento Específico	799,34
100	92003	12103	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Secret. Gral. Pleno – Otros Complementos	66,99
100	92003	15000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Admón. Gral – Secret. Gral. Pleno – Productividad	195,17
100	92004	10100	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Foro Económico Social – Retribuciones básicas personal directivo	215,64
100	92004	10101	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Foro Económico Social – Otras remuneraciones personal directivo	362,26
100	93203	12000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órg. Para Resolución Reclamaciones Económico-Administrat.- Sueldos Grupo A1	134,42
100	93203	12006	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órg. Para Resolución Reclamaciones Económico – Administrat.-Trienios Funcionarios	31,64
100	93203	12009	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órg. Para Resolución Reclamaciones Económico-Administrat.-Otras Remuneraciones Básicas	33,38
100	93203	12100	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órg. Para Resolución Reclamaciones Económico-Administrat.-Complemento de Destino	117,41
100	93203	12101	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órg. Para Resolución Reclamaciones Económico-Administrat.-Complemento Específico	379,40
100	93203	12103	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órg. Para Resolución Reclamaciones Económico-Administrat.-Otros Complementos	20,79
100	93203	15000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órg. Para Resolución Reclamaciones Económico-Administrat.-Productividad	97,26
101	92400	12001	Particip. Ciudad. – Particip. Ciudad. – Sueldos del Grupo A2	116,23
101	92400	12004	Particip. Ciudad. – Particip. Ciudad. –Sueldos del Grupo C2	145,26
101	92400	12006	Particip. Ciudad. – Particip. Ciudad. –Trienios Funcionarios	26,00
101	92400	12009	Particip. Ciudad. – Particip. Ciudad. – Otras remuneraciones Básicas	61,64
101	92400	12100	Particip. Ciudad. – Particip. Ciudad. –Complemento de Destino	141,17
101	92400	12101	Particip. Ciudad. – Particip. Ciudad. – Complemento Específico	327,41
101	92400	12103	Particip. Ciudad. – Particip. Ciudad. – Otros Complementos	40,09
101	92400	13000	Particip. Ciudad. – Particip. Ciudad. – Retribuciones Básicas Personal Laboral	258,78
101	92400	13002	Particip. Ciudad. – Particip. Ciudad. – Otras remuneraciones del Personal Laboral	158,77
101	92400	15000	Particip. Ciudad. – Particip. Ciudad. –Productividad	147,65
101	92400	1300201	Particip. Ciudad. – Particip. Ciudad. – Productividad	55,94
110	93100	12000	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financiera y Tributaria – Sueldos del Grupo A1	134,42
110	93100	12004	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financiera y Tributaria – Sueldos del Grupo C2	145,26
110	93100	12006	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financiera y Tributaria – Trienios Funcionarios	30,70
110	93100	12009	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financiera y Tributaria –Otras Remuneraciones Básicas	72,42
110	93100	12100	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financiera y Tributaria – Complemento de Destino	207,67
110	93100	12101	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financiera y Tributaria – Complemento Específico	587,16
110	93100	12103	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financiera y Tributaria – Otros Complementos	43,89
110	93100	15000	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financiera y Tributaria – Productividad	155,29
110	93102	12000	Servicios Económicos – Presupuestos – Sueldos del Grupo A1	268,84
110	93102	12003	Servicios Económicos – Presupuestos – Sueldos del Grupo C1	87,27
110	93102	12006	Servicios Económicos – Presupuestos –Trienios Funcionarios	46,73
110	93102	12009	Servicios Económicos – Presupuestos – Otras Remuneraciones Básicas	79,12
110	93102	12100	Servicios Económicos – Presupuestos – Complemento de Destino	233,33

110	93102	12101	Servicios Económicos – Presupuestos – Complemento Específico	483,17
110	93102	12103	Servicios Económicos – Presupuestos – Otros Complementos	55,59
110	93102	15000	Servicios Económicos – Presupuestos – Productividad	134,54
110	93103	12000	Servicios Económicos – Intervención – Sueldos del Grupo A1	806,52
110	93103	12003	Servicios Económicos – Intervención – Sueldos del Grupo C1	87,27
110	93103	12004	Servicios Económicos – Intervención – Sueldos del Grupo C2	363,15
110	93103	12006	Servicios Económicos – Intervención – Trienios Funcionarios	150,89
110	93103	12009	Servicios Económicos – Intervención – Otras Remuneraciones Básicas	292,50
110	93103	12100	Servicios Económicos – Intervención – Complemento de Destino	821,99
110	93103	12101	Servicios Económicos-Intervención – Complemento Específico	2.024,04
110	93103	12103	Servicios Económicos – Intervención – Otros Complementos	196,50
110	93103	13000	Servicios Económicos – Intervención – Retribuciones Básicas Personal Laboral	24,45
110	93103	15000	Servicios Económicos – Intervención – Productividad	333,63
110	93103	1300201	Servicios Económicos-Intervención- Productividad	24,14
110	93400	12000	Servicios Económicos – Gestión Deuda y Tesorería – Sueldos del Grupo A1	403,26
110	93400	12001	Servicios Económicos – Gestión Deuda y Tesorería – Sueldos del Grupo A2	116,23
110	93400	12003	Servicios Económicos – Gestión Deuda y Tesorería – Sueldos del Grupo C1	261,81
110	93400	12004	Servicios Económicos – Gestión Deuda y Tesorería – Sueldos del Grupo C2	217,89
110	93400	12006	Servicios Económicos – Gestión Deuda y Tesorería – Trienios Funcionarios	213,77
110	93400	12009	Servicios Económicos – Gestión Deuda y Tesorería – Otras Remuneraciones Básicas	240,96
110	93400	12100	Servicios Económicos – Gestión Deuda y Tesorería – Complemento de Destino	669,85
110	93400	12101	Servicios Económicos – Gestión Deuda y Tesorería – Complemento Específico	1.592,89
110	93400	12103	Servicios Económicos – Gestión Deuda y Tesorería – Otros Complementos	143,75
110	93400	15000	Servicios Económicos – Gestión Deuda y Tesorería – Productividad	510,28
110	93400	1300201	Servicios Económicos – Gestión Deuda y Tesorería – Productividad	44,06
110	93401	12004	Servicios Económicos – Recaudación – Sueldos del Grupo C2	217,89
110	93401	12006	Servicios Económicos – Recaudación – Trienios Funcionarios	64,77
110	93401	12009	Servicios Económicos – Recaudación – Otras Remuneraciones Básicas	56,30
110	93401	12100	Servicios Económicos – Recaudación – Complemento de destino	121,79
110	93401	12101	Servicios Económicos – Recaudación – Complemento específico	317,95
110	93401	12103	Servicios Económicos – Recaudación – Otros complementos	34,65
110	93401	13100	Servicios Económicos – Recaudación – Retribuciones personal laboral temporal	23,78
110	93401	15000	Servicios Económicos – Recaudación – Productividad	147,33
110	93401	1300201	Servicios Económicos – Recaudación – Productividad	75,03
111	93101	12000	Hacienda y Patrimonio – Hacienda – Sueldos del Grupo A1	403,26
111	93101	12004	Hacienda y Patrimonio – Hacienda – Sueldos del Grupo C2	217,89
111	93101	12006	Hacienda y Patrimonio – Hacienda – Trienios	99,77
111	93101	12009	Hacienda y Patrimonio – Hacienda – Otras remuneraciones básicas	138,14
111	93101	12100	Hacienda y Patrimonio – Hacienda – Complemento de destino	363,98
111	93101	12101	Hacienda y Patrimonio – Hacienda – Complemento específico	813,12
111	93101	12103	Hacienda y Patrimonio – Hacienda – Otros complementos	97,02
111	93101	15000	Hacienda y Patrimonio – Hacienda – Productividad	205,61

111	93300	12000	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio - Sueldos del Grupo A1	134,42
111	93300	12004	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio – Sueldos del Grupo C2	72,63
111	93300	12006	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio – Trienios Funcionarios	56,73
111	93300	12009	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio – Otras Remuneraciones Básicas	46,08
111	93300	12100	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio – Complemento de Destino	121,59
111	93300	12101	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio – Complemento Específico	291,44
111	93300	12103	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio – Otros Complementos	32,34
111	93300	15000	Hacienda y Patrimonio – Gestión del Patrimonio – Productividad	124,09
112	93200	12000	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión del Sistema Tributario – Sueldos del Grupo A1	134,42
112	93200	12006	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión del Sistema Tributario – Trienios Funcionarios	19,50
112	93200	12009	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión del Sistema Tributario – Otras Remuneraciones Básicas	30,64
112	93200	12100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión del Sistema Tributario – Complemento de Destino	100,89
112	93200	12101	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión del Sistema Tributario – Complemento Específico	233,95
112	93200	12103	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión del Sistema Tributario – Otros Complementos	20,79
112	93200	15000	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión del Sistema Tributario – Productividad	136,85
112	93201	12000	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Sueldos del Grupo A1	268,84
112	93201	12001	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Sueldos del Grupo A2	116,23
112	93201	12003	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Sueldos del Grupo C1	261,81
112	93201	12004	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Sueldos del Grupo C2	944,19
112	93201	12006	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos –Trienios Funcionarios	290,70
112	93201	12009	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Otras Remuneraciones Básicas	381,32
112	93201	12100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Complemento de Destino	874,90
112	93201	12101	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Complemento Específico	2.140,61
112	93201	12103	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Otros Complementos	250,75
112	93201	13100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Personal Laboral Temporal: Retribuciones	132,25
112	93201	15000	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos – Productividad	500,87
112	93201	1300201	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos – Productividad	182,27
112	93202	12000	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos – Sueldos del Grupo A1	134,42
112	93202	12001	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos – Sueldos del Grupo A2	116,23
112	93202	12003	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos – Sueldos del Grupo C1	261,81
112	93202	12006	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos – Trienios Funcionarios	93,91
112	93202	12009	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos – Otras Remuneraciones Básicas	120,98
112	93202	12100	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos – Complemento de Destino	331,78

112	93202	12101	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos- Complemento Específico	609,98
112	93202	12103	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos – Otros Complementos	79,81
112	93202	13000	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos – Retribuciones Básicas Personal Laboral	141,61
112	93202	15000	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos – Productividad	158,88
112	93202	1300201	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos – Productividad	98,03
120	33220	12000	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal – Sueldos del Grupo A1	134,42
120	33220	12001	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal – Sueldos del Grupo A2	116,23
120	33220	12003	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal – Sueldos del Grupo C1	87,27
120	33220	12006	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal –Trienios Funcionarios	96,56
120	33220	12009	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal – Otras Remuneraciones Básicas	70,58
120	33220	12100	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal – Complemento de Destino	180,29
120	33220	12101	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal – Complemento Específico	365,28
120	33220	12103	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal – Otros Complementos	51,79
120	33220	15000	Presidencia y Planificación – Archivo Municipal – Productividad	154,16
120	92000	12000	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo A1	1.209,78
120	92000	12001	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Sueldos del grupo A2	348,69
120	92000	12003	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo C1	436,35
120	92000	12004	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Sueldos del grupo C2	2.033,64
120	92000	12006	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Trienios Funcionarios	800,64
120	92000	12009	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otras Remuneraciones Básicas	987,60
120	92000	12100	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Complemento de Destino	2.532,10
120	92000	12101	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Complemento Específico	5.928,68
120	92000	12103	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otros Complementos	631,53
120	92000	13000	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Retribuciones Básicas Personal Laboral	765,00
120	92000	15000	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Productividad	1.418,73
120	92000	1300201	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Productividad	550,96
121	22100	16204	Recursos Humanos – Otras Prestac. Econ. A favor de los Empleados – Acción Social	7.985,65
121	22100	16209	Recursos Humanos- Otras Prestac. Econ. A favor de los Empleados – Seguro Vida Incapacidad	570,01
121	92000	12000	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo A1	268,84
121	92000	12001	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo A2	116,23
121	92000	12003	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo C1	174,54
121	92000	12004	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo C2	1.016,82
121	92000	12006	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Trienios Funcionarios	270,63
121	92000	12009	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Otras Remuneraciones Básicas	394,44
121	92000	12100	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Complemento de Destino	957,19
121	92000	12101	Recursos Humanos – Admón. Gral. - Complemento Específico	2.293,75
121	92000	12103	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Otros complementos	248,29
121	92000	13000	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Retribuciones Básicas Personal Laboral	813,22
121	92000	13002	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Otras Remuneraciones del Personal Laboral	92,89

121	92000	15000	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Productividad	766,52
121	92000	1300201	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Productividad	171,97
130	33000	12000	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Sueldos del grupo A1	268,84
130	33000	12004	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Sueldos del Grupo C2	363,15
130	33000	12006	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Trienios Funcionarios	88,30
130	33000	12009	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otras Remuneraciones Básicas	151,18
130	33000	12100	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Complemento de Destino	381,24
130	33000	12101	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Complemento Específico	928,93
130	33000	12103	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros Complementos	99,33
130	33000	13000	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Retribuciones Básicas Personal Laboral	547,16
130	33000	13002	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otras Remuneraciones del Personal Laboral	287,54
130	33000	15000	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Productividad	245,61
130	33000	1300201	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Productividad	92,84
130	33210	13000	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Retribuciones Básicas Personal Laboral	751,98
130	33210	13002	Cultura – Bibliotecas Públicas – Otras remuneraciones del Personal Laboral	599,61
130	33210	13100	Cultura – Bibliotecas Públicas – Retribuciones personal laboral temporal	1.574,45
130	33210	1300201	Cultura – Bibliotecas Públicas – Productividad	131,54
130	33400	13000	Cultura – Promoción Cultural – Retribuciones Básicas Personal Laboral	473,24
130	33400	13002	Cultura – Promoción Cultural – Otras Remuneraciones del Personal Laboral	218,56
130	33400	1300201	Cultura – Promoción Cultural – Productividad	99,20
131	33600	12000	Patrimonio Histórico – Protec. Y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. – Sueldos Grupo A1	268,84
131	33600	12006	Patrimonio Histórico – Protec. Y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. – Artístico –Trienios Funcionarios	78,04
131	33600	12009	Patrimonio Histórico – Protec. Y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. – Artístico-Otras Rem. Básicas	51,20
131	33600	12100	Patrimonio Histórico – Protec. Y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. – Complemento de Destino	141,30
131	33600	12101	Patrimonio Histórico – Protec. Y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. – Complemento Específico	273,84
131	33600	12103	Patrimonio Histórico – Protec. Y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. - - Otros Complementos	41,58
131	33600	13000	Patrimonio Histórico – Protec. Y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. – Retribuciones básica personal laboral	2.956,91
131	33600	13002	Patrimonio Histórico – Protec. Y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. – Otras Remuneraciones personal laboral	857,87
131	33600	13100	Patrimonio Histórico-Protección y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico-Pers. Lab. Temp:Retr.	266,88
131	33600	15000	Patrimonio Histórico – Protec. Y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. – Productividad	131,75
131	33600	1300201	Patrimonio Histórico – Protec. Y Gestión del Patrim. Hist. Artíst. – Productividad	533,03
132	33800	12000	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Sueldos del Grupo A1	134,42
132	33800	12004	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Sueldos del Grupo C2	145,26
132	33800	12006	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Trienios Funcionarios	4,14
132	33800	12009	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Otras Remuneraciones Básicas	63,74
132	33800	12100	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Complemento de Destino	155,47
132	33800	12101	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Complemento Específico	344,84
132	33800	12103	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Otros Complementos	43,89
132	33800	13000	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Retribuciones Básicas Personal Laboral	1.317,36
132	33800	13002	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Otras Remuneraciones del Personal Laboral	1.102,18

132	33800	13100	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Retribuciones personal laboral temporal	733,72
132	33800	15000	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Productividad	114,37
132	33800	1300201	Fiestas – Fiestas Populares y Festejos – Productividad	238,67
140	43000	12000	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Comercio, Turismo y Pymes – Sueldos del Grupo A1	268,84
140	43000	12004	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Comercio, Turismo y Pymes – Sueldos del Grupo C2	72,63
140	43000	12006	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Comercio, Turismo y Pymes – Trienios Funcionarios	38,56
140	43000	12009	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Comercio, Turismo y Pymes – Otras Retribuciones básicas	74,40
140	43000	12100	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Comercio, Turismo y Pymes – Complemento de destino	208,51
140	43000	12101	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Comercio, Turismo y Pymes – Complemento Específico	468,68
140	43000	12103	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Comercio, Turismo y Pymes – Otros Complementos	53,13
140	43000	15000	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Comercio, Turismo y Pymes – Productividad	214,98
140	43100	13100	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Retribuciones personal laboral temporal	509,76
140	49300	12004	Economía, Empresa y Empleo – Protec. De Consumid. Y Usuarios – Sueldos del Grupo C2	72,63
140	49300	12009	Economía, Empresa y Empleo – Protec. De Consumid. Y Usuarios – Otras remuneraciones básicas	18,16
140	49300	12100	Economía, Empresa y Empleo – Protec. De Consumid. Y Usuarios – Complemento de Destino	36,97
140	49300	12101	Economía, Empresa y Empleo – Protec. De Consumid. Y Usuarios – Complemento Específico	97,81
140	49300	12103	Economía, Empresa y Empleo – Protec. De Consumid. Y Usuarios – Otros Complementos	11,55
140	49300	13000	Economía, Empresa y Empleo – Protec. De Consumid. Y Usuarios – Retribuciones básicas Personal Laboral	130,09
140	49300	13002	Economía, Empresa y Empleo – Protec. De Consumid. Y Usuarios – Otras Remuneraciones Personal Laboral	9,01
140	49300	1300201	Economía, Empresa y Empleo – Protec. De Consumid. Y Usuarios – Productividad	14,06
150	23100	12001	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Sueldos del Grupo A2	348,69
150	23100	12004	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Sueldos del Grupo C2	435,78
150	23100	12006	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Trienios Funcionarios	206,76
150	23100	12009	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Otras Remuneraciones Básicas	189,32
150	23100	12100	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Complemento de Destino	449,76
150	23100	12101	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Complemento Específico	1.057,92
150	23100	12103	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Otros Complementos	120,27
150	23100	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Retribuciones Básicas Personal Laboral	2.686,57
150	23100	13002	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Otras Remuneraciones del Pers.Laboral	2.380,03
150	23100	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Personal Laboral Temporal: Retribuciones	6.258,83
150	23100	14300	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Otro Personal	2.844,10
150	23100	15000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Productividad	389,15
150	23100	1300201	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Productividad	474,82

150	23101	12000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Grales. – Sueldos del Grupo A1	403,26
150	23101	12004	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Grales. – Sueldos del Grupo C2	72,63
150	23101	12006	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Grales. – Trienios Funcionarios	133,66
150	23101	12009	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Grales. – Otras Remuneraciones Básicas	104,14
150	23101	12100	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Grales. –Complemento de Destino	304,01
150	23101	12101	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Generales – Complemento Específico	674,61
150	23101	12103	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Generales – Otros complementos	73,92
150	23101	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Generales – Retribuciones Básicas Personal Laboral	109,24
150	23101	13002	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Generales – Otras Remuneraciones Personal Laboral	113,22
150	23101	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Generales – Retribuciones personal laboral temporal	241,20
150	23101	15000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Generales – Productividad	279,49
150	23101	1300201	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. Servicios Generales – Productividad	20,90
150	23102	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Soc. Prim. (Menores y familia) – Retribuciones Básicas Personal Laboral	371,74
150	23102	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Soc. Prim. (Menores y familia) – Retribuciones personal laboral temporal	3.336,45
150	23102	14300	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Soc. Prim. (Menores y familia) – Otro Personal	2.458,80
150	23102	1300201	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Soc. Prim. (Menores y familia) – Productividad	115,61
150	23103	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Soc. Prim. (Unidad Mujer) – Retribuciones Básicas Personal Laboral	23,51
150	23103	1300201	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Soc. Prim. (Unidad Mujer) - Productividad	30,54
150	23131	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Centro de Día Acaymo – Retribuciones Básicas Personal Laboral	6,72
150	23131	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida – Centro de Día Acaymo – Personal Laboral Temporal: Retribuciones	25,60
150	23140	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida – Admón. Gral. E.I.- Retribuciones Básicas Personal Laboral	291,44
150	23140	13002	Bienestar Social y Calidad de Vida – Admón. Gral. E.I.- Otras remuneraciones del Personal Laboral	239,82
150	23140	1300201	Bienestar Social y Calidad de Vida – Admón. Gral. E.I.- Productividad	37,16
150	23141	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida – E.I. Padre Anchieta – Retribuciones Básicas Personal Laboral	509,41
150	23141	13002	Bienestar Social y Calidad de Vida – E.I. Padre Anchieta – Otras remuneraciones del Personal Laboral	243,78
150	23141	1300201	Bienestar Social y Calidad de Vida – E.I. Padre Anchieta – Productividad	108,59
150	23143	13000	Bienestar Social y Calidad de Vida – E.I. La Cuesta – Retribuciones Básicas Personal Laboral	303,60
150	23143	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida – E.I. La Cuesta – Retribuciones personal laboral temporal	562,93
150	23143	1300201	Bienestar Social y Calidad de Vida –E.I. La Cuesta – Productividad	51,83
151	32000	13000	Educación – Admón. Gral. – Educación.- Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.580,27
151	32000	13100	Educación – Admón. Gral. – Educación.- Personal Laboral Temporal: Retribuciones	1.301,15
151	32000	1300201	Educación – Admón. Gral. – Educación.- Productividad	686,91
155	15200	13000	Vivienda – Admón. Gral. Vivienda – Retribuciones Básicas Personal	488,69

			Laboral	
155	15200	13002	Vivienda – Admón. Gral. Vivienda – Otras remuneraciones del Personal Laboral	605,41
155	15200	1300201	Vivienda – Admón. Gral. Vivienda – Productividad	88,90
160	45000	10100	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Retribuciones Básicas Personal Directivo	259,76
160	45000	10101	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Otras remuneraciones Personal Directivo	626,93
160	45000	12000	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Sueldos del grupo A1	537,68
160	45000	12001	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Sueldos del grupo A2	1.046,07
160	45000	12003	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Sueldos del grupo C1	174,54
160	45000	12004	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Sueldos del grupo C2	290,52
160	45000	12006	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Trienios Funcionarios	444,66
160	45000	12009	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Otras remuneraciones básicas	457,50
160	45000	12100	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Complemento de destino	1.211,61
160	45000	12101	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Complemento específico	2.591,43
160	45000	12103	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Otros complementos	310,29
160	45000	13000	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Retribuciones Básicas Personal Laboral	2.456,83
160	45000	13100	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Personal Laboral Temporal: Retribuciones	1.018,89
160	45000	15000	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Productividad	682,44
160	45000	1300201	Obras e Infraestructura – Admón. Gral. Infraestruc. – Productividad	544,50
170	13000	12000	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Sueldos del grupo A1	940,94
170	13000	12003	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Sueldos del grupo C1	174,54
170	13000	12004	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Sueldos del grupo C2	871,56
170	13000	12006	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Trienios Funcionarios	245,61
170	13000	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Otras Remuneraciones Básicas	470,44
170	13000	12100	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Complemento Destino	1.227,29
170	13000	12101	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Complemento Específico	3.004,71
170	13000	12103	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Otros complementos	312,15
170	13000	13000	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Retribuciones Básicas Personal Laboral	133,31
170	13000	13100	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Retribuciones personal laboral temporal	339,88
170	13000	15000	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Productividad	769,39
170	13000	1300201	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Productividad	28,59
170	13200	12000	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Seguridad y Orden Público – Sueldos del Grupo A1	268,84
170	13200	12001	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Seguridad y Orden Público – Sueldos del Grupo A2	2.440,83
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Adm. Gral. Seguridad y Protección Civil-Sueldos del Grupo C1	20.072,10
170	13200	12006	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Seguridad y Orden Público – Trienios Funcionarios	2.991,96

170	13200	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Seguridad y Orden Público – Otras Remuneraciones Básicas	5.327,44
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Seguridad y Orden Público – Complemento Destino	12.652,91
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Seguridad y Orden Público – Complem. Específico	34.489,70
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Seguridad y Orden Público – Otros Complementos	3.620,67
170	13200	15000	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Seguridad y Orden Público – Productividad	9.393,93
170	13300	12003	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento – Sueldos del Grupo C1	87,27
170	13300	12004	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento – Sueldos del Grupo C2	217,89
170	13300	12006	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento – Trienios Funcionarios	78,93
170	13300	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento – Otras Remuneraciones Básicas	78,26
170	13300	12100	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento – Complemento Destino	178,14
170	13300	12101	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento - Complemento Específico	411,88
170	13300	12103	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento – Otros Complementos	48,66
170	13300	13000	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento – Retribuciones Básicas personal laboral	1.692,07
170	13300	13002	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento – Otras Remuneraciones personal laboral	232,02
170	13300	13100	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento – Retribuciones personal laboral temporal	268,23
170	13300	15000	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento – Productividad	178,96
170	13300	1300201	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Ordenación Tráfico y Estacionamiento – Productividad	319,67
170	13500	12001	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Protección Civil – Sueldos del Grupo A2	232,46
170	13500	12006	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Protección Civil –Trienios Funcionarios	34,39
170	13500	12009	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Protección Civil – Otras Remuneraciones Básicas	51,80
170	13500	12100	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Protección Civil – Complemento de Destino	141,30
170	13500	12101	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Protección Civil – Complemento Específico	267,60
170	13500	12103	Seguridad Ciudadana y Movilidad-Protección Civil – Otros Complementos	33,98
170	13500	15000	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Protección Civil – Productividad	173,06
180	43200	12004	Turismo – Informac. Y Promoc. Turística – Sueldos del grupo C2	145,26
180	43200	12006	Turismo – Informac. Y Promoc. Turística – Trienios Funcionarios	27,77
180	43200	12009	Turismo – Informac. Y Promoc. Turística – Otras remuneraciones básicas	38,14
180	43200	12100	Turismo – Informac. Y Promoc. Turística – Complemento de Destino	84,82
180	43200	12101	Turismo – Informac. Y Promoc. Turística – Complemento Específico	207,92
180	43200	12103	Turismo – Informac. Y Promoc. Turística – Otros complementos	23,10
180	43200	13100	Turismo – Informac. Y Promoc. Turística – Personal Laboral Temporal: Retribuciones	2.442,05
180	43200	15000	Turismo – Informac. Y Promoc. Turística – Productividad	117,27
180	43200	16000	Turismo – Informac. Y Promoc. Turística – Seguridad Social	645,50
181	24100	13000	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones Básicas Personal Laboral	353,50
181	24100	13100	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones personal laboral	1.601,93

181	24100	14300	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo - Otro personal	850,00
181	24100	1300201	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Productividad	86,84
190	16400	12004	Servicios Municipales – Cementerios y Servicios Funerarios – Sueldos del Grupo C2	72,63
190	16400	12006	Servicios Municipales – Cementerios y Servicios Funerarios – Trienios Funcionarios	23,63
190	16400	12009	Servicios Municipales – Cementerios y Servicios Funerarios – Otras remuneraciones básicas	19,98
190	16400	12100	Servicios Municipales – Cementerios y Servicios Funerarios – Complemento de destino	47,85
190	16400	12101	Servicios Municipales – Cementerios y Servicios Funerarios – Complemento específico	112,30
190	16400	12103	Servicios Municipales – Cementerios y Servicios Funerarios – Otros complementos	11,55
190	16400	13000	Servicios Municipales – Cementerios y Servicios Funerarios – Retribuciones Básicas Personal Laboral	1.064,45
190	16400	13100	Servicios Municipales – Cementerios y Servicios Funerarios – Retribuciones personal laboral temporal	1.363,58
190	16400	15000	Servicios Municipales – Cementerios y Servicios Funerarios – Productividad	91,91
190	16400	1300201	Servicios Municipales – Cementerios y Servicios Funerarios – Productividad	230,35
190	17100	12004	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Sueldos del Grupo C2	72,63
190	17100	12006	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Trienios	3,76
190	17100	12009	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Otras remuneraciones básicas	18,16
190	17100	12100	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Complemento de destino	36,97
190	17100	12101	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Complemento específico	97,81
190	17100	12103	Servicios Municipales – Parques y Jardines- Otros complementos	11,55
190	17100	13000	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Retribuciones básicas personal laboral	4.442,58
190	17100	13100	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Retribuciones personal laboral temporal	254,33
190	17100	15000	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Productividad	88,53
190	17100	1300201	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Productividad	921,29
190	17220	13000	Servicios Municipales – Playas y Piscinas – Retribuciones Básicas Personal Laboral	558,19
190	17220	13002	Servicios Municipales – Playas y Piscinas – Otras remuneraciones personal laboral	80,16
190	17220	13100	Servicios Municipales – Playas y Piscinas – Retribuciones personal laboral temporal	267,09
190	17220	1300201	Servicios Municipales – Playas y Piscinas – Productividad	98,12
190	92000	12000	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo A1	403,26
190	92000	12001	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo A2	232,46
190	92000	12004	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Sueldos del Grupo C2	145,26
190	92000	12006	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Trienios Funcionarios	102,86
190	92000	12009	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Otras Remuneraciones Básicas	174,10
190	92000	12100	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Complemento de Destino	482,28
190	92000	12101	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Complemento Específico	1.011,00
190	92000	12103	Servicios Municipales – Admón. Gral. -Otros Complementos	119,45
190	92000	15000	Servicios Municipales – Admón. Gral. – Productividad	244,39
191	17000	13000	Medio Ambiente – Admón. Gral. Del Medio Ambiente – Retribuciones Básicas Personal Laboral	235,39
191	17000	13002	Medio Ambiente – Admón. Gral. Del Medio Ambiente – Otras remuneraciones del Personal Laboral	88,34
191	17000	1300201	Medio Ambiente – Admón. Gral. Del Medio Ambiente – Productividad	54,06
192	43120	12004	Mercado – Mercado – Sueldos del Grupo C2	72,63

192	43120	12006	Mercado – Mercado – Trienios Funcionarios	22,13
192	43120	12009	Mercado – Mercado – Otras Remuneraciones Básicas	19,98
192	43120	12100	Mercado-Mercado-Complemento de Destino	47,85
192	43120	12101	Mercado – Mercado – Complemento Específico	109,71
192	43120	12103	Mercado – Mercado – Otros Complementos	11,55
192	43120	13000	Mercado – Mercado – Retribuciones Básicas Personal Laboral	554,66
192	43120	13002	Mercado – Mercado – Otras remuneraciones del Personal Laboral	331,88
192	43120	15000	Mercado – Mercado – Productividad	126,21
192	43120	1300201	Mercado – Mercado – Productividad	99,06
193	31100	12000	Sanidad – Protecc. De la Salub. Pública – Sueldos del Grupo A1	403,26
193	31100	12004	Sanidad – Protecc. De la Salub. Pública – Sueldos del Grupo C2	72,63
193	31100	12006	Sanidad – Protecc. De la Salub. Pública – Trienios Funcionarios	143,21
193	31100	12009	Sanidad – Protecc. De la Salub. Pública – Otras remuneraciones básicas	94,96
193	31100	12100	Sanidad – Protecc. De la Salub. Pública – Complemento de Destino	248,92
193	31100	12101	Sanidad – Protecc. De la Salub. Pública – Complemento Específico	508,57
193	31100	12103	Sanidad – Protecc. De la Salub. Pública – Otros complementos	73,92
193	31100	13000	Sanidad – Protecc. De la Salub. Pública – Retribuciones Básicas Personal Laboral	131,84
193	31100	13002	Sanidad – Protecc. De la Salub. Pública – Otras remuneraciones personal laboral	3,91
193	31100	15000	Sanidad – Protecc. De la Salub. Pública – Productividad	183,07
193	31100	1300201	Sanidad – Protecc. De la Salub. Pública – Productividad	23,75
110	33000	41000	Servicios Económicos – Admón. Gral. Cultura – Transf. Org. Aut. Entidad Local	30.000,00
110	34000	41000	Servicios Económicos – Admón. Gral. Deportes – Transf. Org. Aut. Entidad Local	295.028,00
191	17200	22706	Medio Ambiente – Protec. y mejora del medio ambiente – Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
193	31100	22799	Sanidad – Protec. salubridad pública – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000,00
TOTAL				630.868,16

A financiar con **Bajas de Crédito** en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe
2017	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situaci. Transit. y contig. Ejecución – Fondo	289.840,16
2017	110	92900	50100	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y contig. Ejecución – Otros imprevistos	341.028,00
TOTAL					630.868,16

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero

Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

4 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

6 ABSTENCIONES:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello, y don José Luis Hernández Hernández.

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2017, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 340.000,00 €

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho, expediente relativo a la aprobación de modificación presupuestaria diecinueve barra dos mil diecisiete, modalidad transferencia de crédito, por importe de trescientos cuarenta mil euros. ¿Votos a...? ¡Ah!, quieres intervenir. D. Rubens Ascanio tiene la palabra.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, en este punto vamos a repetir lo que hicimos en la Comisión. Nos vamos a abstener diciendo que sí, es verdad que hay un aspecto que nos alegra, porque hemos tenido recientemente una reunión con representantes de la, de bandas del Municipio que estaban extremadamente preocupados y preocupadas por el impago constante que se estaba haciendo de los servicios que prestaban para el Ayuntamiento. Aquí aparecen doscientos mil euros para el pago de las bandas municipales. Bueno, ellos no están en la lista de los beneficiados de ese pronto pago que hace el Ayuntamiento de La Laguna. Nos alegra que se solventen los problemas que íbamos a tener de cara a las Fiestas del Cristo, como nos anunciaron en esa reunión, y espero que eso, de verdad, el abono se haga lo antes posible porque lo necesitan, porque tienen facturas pendientes con la Seguridad Social, porque han tenido compromisos vinculados con esas contrataciones que ahora mismo tienen que pagar y es urgente. Y nos preocupa una cuestión que aparece ahí: se nos dijo que los doscientos mil euros que se retiraban de la rehabilitación de la sede de la Policía Local pues no tenían que ver con ese concepto precisamente, con la rehabilitación. Sin embargo, tal cual lo pone el expediente al que tuvimos acceso. No sé si se trata de un error de algún tipo o tiene algún tipo de explicación alternativa. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Nueve. Diez.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 19/2017, modalidad Transferencia de Crédito, por importe de 340.000,00 €, resulta:

1º Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de 21 de julio de 2017, documento contable emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiera, así como acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria el día 24 de julio de 2017 en el Punto 4 del Orden del Día,

2º La Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos, con fecha 25 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, y diez abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 19/2017**, en la modalidad **Transferencias de crédito**, por importe total de trescientos cuarenta mil euros (340.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2017	160	13000	63202	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil – Rehabilitación sede policía local	200.000,00
2017	160	17220	76101	Obras e Infraestructuras - Aportac. Municipal en Actuaciones del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI)	140.000,00
TOTAL					340.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2017	130	33000	2279901	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Actuaciones	19.100,00
2017	130	33000	22799	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.400,00
2017	130	33000	22001	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
2017	130	33000	20500	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Arrendamiento mobiliario y enseres	6.500,00
2017	132	33800	22699	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos	10.000,00
2017	132	33800	22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	40.000,00
2017	132	33800	20300	Fiestas – Fiestas – Arrendam. maquin. Instalac. y utillaje	150.000,00
2017	140	43100	22799	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00
TOTAL					340.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

10 ABSTENCIONES:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigoy y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello, y don José Luis Hernández Hernández.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, POR LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE TOTAL DE 63.507,18 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número nueve, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, por las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de sesenta y seis..., sesenta y tres mil quinientos siete con dieciocho. ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Cuatro. ¿Abstenciones? Seis.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito de diversas obligaciones del Área de Seguridad Ciudadana, resulta que:

1º Consta en el expediente propuesta del Concejale Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana de fecha 22 de junio de 2017, documento contable emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiera, informe del Área de Seguridad Ciudadana de fecha 13 de julio de 2017.

2º La Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana, con fecha 21 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, cuatro en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que se corresponden con las facturas que continuación se detallan:

Número	Proveedor	Nombre proveedor	Descripción	Aplicación	Importe
2016-11	B66284290	VEHICULOS INTERVENCION RAPIDA SL	ALQUILER VEHICULO POLICIAL 1426GGJ VEHICULO POLICIAL MATRICU...	170 13200 2040050	2.700,00
Subtotal					2.700,00€
16-1014	A38238622	TECNICAS COMPETITIVAS SA	REPARACIÓN MICROALTAVOZ HTT500 REPARACIÓN TERMINAL HTT-	170 13200 2130050	518,95

			500		
16-0527	A38238622	TECNICAS COMPETITIVAS SA	REPARACIÓN DE TERMINALES PORTÁTILES HTT500	TETRA 170 13200 2130050	1.123,50
Subtotal					1.642,45€
2016-16	B66284290	VEHICULOS INTERVENCION RAPIDA SL	1087GGJ: REPARAR Y PINTAR GOLPE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA1087GGJ: REPARAR	170 13200 2140050	2.183,00
PF1604379-PF1604379	B76177880	EL PASO 6000 SL	REPARACIÓN 510AL20451 08/08/16 510PE22912 2 Mat. 1204DMT	170 13200 2140050	172,64
PF1603804-PF1603804	B76177880	EL PASO 6000 SL	REPARACIÓN 510AL20134 29/07/16 510PE22558 2 Mat. 0937DRJ	170 13200 2140050	185,69
Subtotal					2.541,33€
017276	B59150854	BETTER CONSULTANTS SRL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACCIDENTES Y ATESTADOS. Inversión Sujeto Pasivo	170 13200 2200250	6.420,00
Subtotal					6.420,00€
201700128	B36028991	PARTENON SAGRES SL	Bota MOTO ROBUSTA GTX AMBAR BOTA MAGNUM VIPER PRO 8" LEATHER WP	170 13200 2210550	30.891,47
Subtotal					30.891,47€
156-05639	B38641387	FUENTE AZUL COMPAÑIA DE AGUAS SL	CUOTA DE SERVICIO CUOTA DE SERVICIO CUOTA DE SERVICIO CUOTA DE SERVICIO	170 13200 2219950	343,19
16-110	A38238622	TECNICAS COMPETITIVAS SA	20 BATERÍAS PARA EQUIPOS HTT500	170 13200 2219950	1.091,40
2016-0245	45440249T	SIVERIO ESCOBAR FAUSTINO	SUMINISTRO DE PARAGUAS PARA QUE TRABAJA EN LOS COLEGIOS DEL MUNICIPALES	170 13200 2219950	1.003,66
1161077	B38677266	KIMICA ECOLOGICA ATLANTICA SL	GAMUZA SINTETICA PVA ZORKIL-CAR 30L ZORKIL-P 30L K-AMBIFRESH - L ZORKIL-GLAS...	170 13200 2219950	5.840,71
Subtotal					8.278,96€
2016-10	B66284290	VEHICULOS INTERVENCION RAPIDA SL	POLIZA VEHICULO POLICIAL MATRICULA 1426GGJ POLIZA VEHICULO POLICIAL MATRICULA 2...	170 13200 2240050	363,29
Subtotal					363,29€
38000-2016-11-35-N	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA CENTRAL	COBERTURA PREVENTIVA SANITARIA LA NOCHE EN BLANCO, CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE ...	170 13200 2279950	2.597,04
VFP30242400	A83140012	DRAGER SAFETY HISPANIA SA	SERV.RECOGIDA, ANAL.M.SALIVA	170 13200 2279950	961,61
20160100474	B38340477	MARKETING DIRECTO Y SERV.INTEG.ARCH	MANIPULADO DE SICER: DICIEMBRE 2016 IMPRESIÓN SICER 1/1. REALIZACIÓN DE COMPLET ...	170 13200 2279950	101,29
40/2016	45457476T	GONZALEZ FALERO MARIA DOLORES	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN PLAN DE SEGURIDAD EVENTO DEPORTIVO "PEDALEADA POR UNA MOVI...	170 13200 2279950	695,00
Subtotal					4.354,94€
78981	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	TRABAJOS DE TALLER PARA VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL 6915CGS	170 13500 2140050	177,50

79522	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SERVICIO DE TALLER PARA VEHÍCULOS DE DE PROTECCIÓN CIVIL 0024CTD	170 13500 2140050	50,90
78024	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	TRABAJOS DE TALLER DEL VEHÍCULO DE PROTECCIÓN CIVIL MATRÍCULA 8131CWF	170 13500 2140050	150,89
77674	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	CONTRAPESADO ALUMINIO VEHÍCULO DE PROTECCIÓN CIVIL MATRÍCULA 6915CGS	170 13500 2140050	22,00
77704	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	TRABAJOS DE TALLER VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL MATRÍCULA 6915CGS	170 13500 2140050	14,50
77388	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	TRABAJO DE TALLER VEHÍCULO DE PROTECCIÓN CIVIL MATRÍCULA 6787BND	170 13500 2140050	10,48
76970	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SERVICIO DE REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2140050	438,55
76507	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	CAMBIO DE BATERÍA PARA VEHÍCULO DE PROTECCIÓN CIVIL MATRÍCULA 6915CGS	170 13500 2140050	273,00
75295	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	REPARACIÓN DEL VEHÍCULO DE PROTECCIÓN CIVIL MATRÍCULA 6788BND	170 13500 2140050	224,00
75212	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	CAMBIO DE BATERÍA PARA EL VEHÍCULO DE DE PROTECCIÓN CIVIL MATRÍCULA 6787BND	170 13500 2140050	108,75
80915	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA EL VEHÍCULO MATRÍCULA 0024CTD DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2140050	581,72
82225	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	REPARACIÓN VEHÍCULO MATRÍCULA 6788BND DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2140050	859,94
Subtotal					2.912,23€
77224	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	COMIDA PARA LOS PERROS DE SALVAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2211350	417,55
74958	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	COMIDA PARA LOS PERROS DE SALVAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2211350	223,35
74946	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	COMIDA PARA LOS PERROS DE RECATE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2211350	212,70
Subtotal					853,60€
79421	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	PARCHES PARA EL VEHÍCULO DE PROTECCIÓN CIVIL MATRÍCULA 0024CTD	170 13500 2140050	6,80
78564	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2140050	23,25
80916	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2140050	128,90
77971	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA VEHÍCULOS DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2140050	61,80
77655	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	ACEITE PARA VEHICULO DE PROTECCIÓN CIVIL CON MATRÍCULA 8131CWF	170 13500 2140050	5,16
74955	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	COCINA MALETÍN PARA EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	170 13500 2219950	56,25
76469	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA EL PERSONAL DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2219950	247,88
76408	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA EL PERSONAL DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2219950	148,01
76349	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA EL PERSONAL DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2219950	95,45

75533	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA EL PERSONAL DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2219950	179,00
75678	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	ANTENA PARA VEHÍCULO DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2219950	17,50
75676	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA EL PERSONAL DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2219950	31,00
76538	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS DE PILAS PARA EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2219950	15,30
74944	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE DE PROTECCIÓN CIVIL MATRÍCULA 0024CTD	170 13500 2140050	17,16
76631	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	LÁMINA PLASTIFICAR PARA EL PERSONAL DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2219950	16,95
74942	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2140050	222,85
74950	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS PARA LOS VEHÍCULOS DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2140050	168,06
78531	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA EL PERSONAL DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2219950	562,92
81965	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA VEHÍCULO MATRÍCULA 6387 CGS EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CI...	170 13500 2140050	146,70
82108	45448851T	LORENZO GARRIDO JAIME	SUMINISTROS VARIOS PARA EL PERSONAL DE DE PROTECCIÓN CIVIL	170 13500 2219950	397,97
Subtotal					2.548,91€
TOTAL					63.507,18€

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

4 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, y don Juan Luis Herrera Pérez.

6 ABSTENCIONES:

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello, y don José Luis Hernández Hernández.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

ASUNTOS DE CULTURA

PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, CORRESPONDIENTES A FACTURAS PRESENTADAS POR DIVERSOS PROVEEDORES, QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS Y SUMINISTROS REALIZADOS POR DICHA ÁREA, POR IMPORTE TOTAL DE 40.645,05 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diez, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas presentadas por diversos proveedores que corresponden a servicios y suministros realizados por dicha área, por importe total de cuarenta mil seiscientos cuarenta y cinco con cero cinco. ¿Intervenciones? Sí, ¿doña María José?

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Perdón. Muchas gracias, señor Alcalde, y buenos días a todas las personas que nos están escuchando. Lo voy a decir aquí porque ya me han comentado que desde hace un par de Plenos la vía telemática no se escucha bien, pero bueno, yo creo que ahora que ya lo sabe la responsable de Área y el Alcalde supongo que para el próximo Pleno esto, este tema estará solucionado. La gente que está viéndonos en *streaming* prácticamente no lo escucha. Ya se lo he comentado antes a Mónica, pero lo vuelvo a decir. Bueno, nosotros vamos a votar en contra de este expediente y me gustaría un poco justificar la respuesta, y voy a entrar también a explicar qué son los reconocimientos extrajudiciales de crédito, que ya se han dicho varias veces hoy, pero que parece que, que, voy a intentar simplificarlo al máximo porque parece que no se termina de entender. La ley que regula las Haciendas Locales establece que los gastos que se originan entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de un año solo pueden imputarse al Presupuesto municipal de ese mismo ejercicio. Sin embargo, esta misma ley también determina que no puede contraerse un gasto cuando no existe dinero suficiente para pagarlo en el ejercicio en el que se ha originado. Si no hay créditos, no puede contabilizarse. Es decir, las facturas que no reúnen esos requisitos están fuera de lo ordenado en la citada ley, lo que significa que los proveedores no podrán cobrarlas a no ser que emprendan acciones legales, es decir, que vayan al Juzgado. Sin embargo, más adelante el texto legal que desarrolla uno de los capítulos de esa misma ley marca el procedimiento para regularizar esas situaciones, evitando de esta manera que los proveedores tengan que acudir a los Tribunales de Justicia para cobrar. Este procedimiento tiene el nombre de reconocimiento extrajudicial de crédito. El Presupuesto cuando se aprueba no es inalterable y el marco legal permite varios tipos de modificaciones, y esto es así porque el presupuesto de gastos no tiene capacidad para prever de manera exacta qué va a ocurrir a lo largo del ejercicio y porque es absolutamente imposible que todas las facturas de un ejercicio entren en el Ayuntamiento antes del treinta y uno de diciembre de ese mismo año, y en eso estamos de acuerdo con lo que comenta el señor don Antonio. Reconocimiento extrajudicial de crédito significa aceptar fuera de sede judicial la opción de pagar esa factura y dotar de dinero al Presupuesto en vigor en ese momento para hacerlo. Por lo tanto, el reconocimiento extrajudicial de créditos consiste en que en Pleno, en que el Pleno reconozca fuera del ámbito judicial, extrajudicial, la obligación de pagar esas facturas para que los proveedores no tengan que acudir al Juzgado para reclamar sus derechos, y en que se amplíe el límite de presupuesto de gastos en la cantidad exacta para cubrir las facturas que están sometidas a ese procedimiento. Ahora bien, que aceptemos ese procedimiento Extraordinario —en mayúsculas extraordinario—, es bien distinto a que el Ayuntamiento año tras año gaste a manos llenas el dinero que no tiene, guarde las facturas en un cajón o gaveta y recurra a ese procedimiento periódicamente con cantidades astronómicas —señor don Antonio, no son algunas facturillas, nosotros hemos llegado a aprobar aquí, que usted acaba de llegar, millones—, provocando con ello

una situación económica insostenible y una situación presupuestaria falsa. Eso se llama irresponsabilidad política y no tiene que ver con la legalidad del procedimiento. Así pues, en este caso creemos que hay una doble irresponsabilidad política no solo porque estamos viendo, este Pleno es un ejemplo de ello, cómo el Ayuntamiento utiliza los reconocimientos de crédito de manera habitual, no dándole carácter —en mayúsculas— Extraordinario que tiene, y por otro lado, por la existencia en este expediente de una factura en concreto donde se le está pagando a un proveedor por realizar la labor de intermediario. En concreto se le van a pagar once mil ciento ochenta y ocho coma noventa y nueve euros. El intermediario presenta una factura donde dice haberse gastado cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros en concepto de exhibición de ocho vallas a quinientos cuarenta y seis euros la unidad. Si multiplicamos esa cantidad, quinientos cuarenta y seis por ocho da exactamente eso, cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros. Continúa, tres mil cuatrocientos quince euros es la exhibición del *banner* en *El Día*, *Diario de Avisos*, *La Opinión*. Nos da el precio exacto de cada *banner* y, efectivamente, la suma da ese total. Dos mil setenta y cuatro euros de —abro comillas— “Exhibición en Facebook del siete de marzo al veintisiete de marzo” —cierro comillas—. Aquí no tenemos más datos de a qué se refiere con exhibición en Facebook. Y, por último, otros once mil ciento ochenta y ocho coma noventa y nueve euros en producción de paneles para el exterior; de nuevo nos pone el precio de cada uno. Así pues, cuando uno mira estas facturas no tiene claro si el precio de cada cosa, si ese, si ese es el precio de cada cosa o ha realizado un aumento por ser el intermediario, ya que no tenemos las facturas de los proveedores reales, es decir, de los que realizan el servicio. Por lo tanto, no sabemos realmente cuánto está cobrando el proveedor por realizar esta labor de intermediario, que imagino yo que cobrará algo, no lo sé. No me mire con esa cara. ¡Ah!, vale, vale. No, yo si no lo vuelvo a leer, porque creo que me sobra tiempo. No solo eso, sino que además este servicio se realiza en marzo de dos mil dieciséis, sin embargo, la factura la presenta el proveedor más de un año después, en abril de dos mil diecisiete. Además, el informe del Área de Cultura señala textualmente —abro comillas— “que no se tuvo conocimiento del encargo efectuado” —cierro comillas—. Teniendo en cuenta todas estas irregularidades, no nos queda otra que votar en contra de este punto en el Pleno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Entiendo el segundo turno, don Santiago. Sí, ¿alguna más? El único que va a hablar va usted por ahora.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo quería aprovechar para decir dos cosas. La primera, si el grupo gobernante, cualquier grupo gobernante debiera tener un cuidado exquisito, que es evidente que aquí no se tiene, a la hora de aprobar reconocimientos extrajudiciales de crédito, que yo he intentado explicar en muchas ocasiones y ahora lo ha hecho muy ordenadamente la Concejala doña María José Roca, para no convertirlo, como aquí viene, convertido en un *modus* habitual de saltarse la legalidad presupuestaria, mucho más cuidado tendría que tener cualquier gobernante cuando estamos hablando de contrataciones efectuadas al margen de la legalidad que luego vienen por esta vía del reconocimiento extrajudicial de crédito cuando se trata de empresas dedicadas a la publicidad. A nadie se le oculta, es una opinión prácticamente generalizada de las personas que se dedican a examinar, a analizar el funcionamiento y los déficits de la democracia occidental, que la corrupción tiene en buena parte su origen en la financiación de las campañas electorales, de tal manera que cuando cualquier gobernante está utilizando procedimientos de contratación forzando la legalidad para contratar con empresas que se dedican habitualmente a la propaganda y la publicidad, tiene que ser especialmente exquisito, sobre todo cuando luego llegan las campañas electorales y uno ve que esas mismas empresas son las que prestan los servicios de propaganda, por cierto, muy amplios, muy omnipresentes en la campaña electoral del lado de los que gobiernan, y que hay que tener mucho cuidado con este asunto, más cuidado si cabe que a la hora de estar efectuando otras contrataciones al

margen de la legalidad. Esa es una cosa. Y la otra que quería comentar es la siguiente: aquí hubo una condena penal a un antiguo Concejal de la Corporación al que, diferencias políticas al margen, yo le tengo afecto. Yo no fui de los denunciantes, pero me citaron como testigo en el juicio y dije lo que voy a decir ahora: nadie en su sano juicio cree que una persona que es Concejal de Urbanismo en corporaciones tan presidencialistas como los Ayuntamientos incurre en un delito urbanístico bailando solo. Estaba asumiendo, y así se lo dije ante el Tribunal, decisiones que realmente no habían sido tuyas. Nadie se cree que en una entidad local presidencialista, y más bajo la estela tan presidencialista de la señora Oramas, el Concejal de Urbanismo baila solo. Lo dije porque me parecía un testimonio que debía hacer en favor de quien estaba resultando acusado y luego fue condenado por un delito urbanístico, no por haber construido una cuadra de ganaderos, una pequeña empresa, ni un chamizo, no, no, por construir miles de metros de salón comercial, de local comercial en la zona más cara de la isla al margen de la legalidad urbanística y utilizando el socorrido procedimiento del silencio urbanístico. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Dos. *[Se corrige la votación al inicio del siguiente punto]*

Terminadas las anteriores intervenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones contraídas durante el ejercicio 2016, por importe total de 40.645,05 €, correspondientes a servicios solicitados por la Concejalía de Fiestas, resulta:

1º Consta en el expediente, propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Fiestas, documento contable de retención de crédito emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiera informe del Área de Cultura de fecha 24 de julio de 2017.

2º La Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana, con fecha 25 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor y diez votos en contra, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente a las facturas que a continuación se relacionan:

PROVEEDOR	CIF	SERVICIO/SUMINISTRO	FACTURA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	A38208427	ALQUILER Y MONTAJE ESCENARIO DE 360 M2, ALQUILER Y MONTAJE RAMPA DE 18 M2, ALQUILER Y MONTAJE GRADA PARA 1250 ASIENTOS...	IFTSA-EMIT-108	17.686,06 €	132/33800/2030050
BC PUBLICIDAD (...)	(...)	PUBLICIDAD CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA DE SEMANA SANTA 2016	16-28	11.188,99 €	132/33800/2260250
ESTUDIOS MULTITRACK,S.L.	B38456141	ACTUACIÓN LOS SABANDEÑOS Y SOLISTAS INVITADOS FESTIVAL SABANDEÑOS 2016	EMIT-44	11.770,00 €	132/33800/2260950
TOTAL.....				40.645,05 €	

IMPORTES POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

135/33800/2030050	17.686,06€
135/33800/2260950	11.770,00€
135/33800/2260250	11.188,99€
TOTAL	40.645,05€

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

10 VOTOS EN CONTRA:

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello y don José Luis Hernández Hernández.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

ASUNTOS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, POR IMPORTE TOTAL DE 38.190,70 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número once, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, por importe de treinta y ocho mil ciento noventa con setenta. ¿Alguna intervención?

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Perdón, señor Alcalde, no sé si yo levanté la mano tarde o qué fue...

Interviene el señor Alcalde: Abstención.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Pero era un voto negativo del punto. Disculpe el error.

Interviene el señor Alcalde: Vale, no hay problema. Votaron los dos, los dos son negativos. Vale, perfecto. Pues son diez negativos. El punto número once, ¿alguna intervención? ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Cuatro. ¿Abstenciones? Seis.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente extrajudicial de crédito correspondiente al Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales por importe de 38.190,70€ (treinta y ocho mil ciento noventa euros con setenta céntimos), resulta:

1º Consta en el expediente documento contable de retención de crédito emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiera, informe con propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Servicios Municipales de 12 de julio de 2017,

2º La Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, con fecha 25 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, cuatro en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones adquiridas por el Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente a las facturas que a continuación se relacionan, conforme documento contable de retención de crédito (RC) definitivo identificado con el número 12017000012726, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en la citada relación, por un importe total de 38.190,70 € (treinta y ocho mil ciento noventa euros con setenta céntimos), todo ello en base a la modificación presupuestaria número 7/2017, de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo del presente año:

NUM. FACTURA	PROVEEDOR	CIF/NIF	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
TT-21400083	Maquinas Opein	B76046317	190/16400/2130050	142,18
TT-21500362	Máquinas Opein	B76046317	190/16400/2130050	1.528,52
TOTAL				1.670,70
2016-01583	Riconet Tenerife	B38796587	190/17100/2150050	26,36
2015-03925	Riconet Tenerife	B38796587	190/17100/2150050	582,65
2016-02219	Riconet Tenerife	B38796587	190/17100/2150050	444,22
2016-02941	Riconet Tenerife	B38796587	190/17100/2150050	149,56
2015-03828	Riconet Tenerife	B38796587	190/17100/2150050	258,94
TOTAL				1.461,73
RECT-EMIT-3	Artesanía Textil Canarias SL	B38597142	190/17100/2210450	239,42
TOTAL				239,42
155-02397	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	31,02
735/02098	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	67,05
735/02605	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	38,15
735/02604	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	31,02

155/03374	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	38,15
155/03359	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	24,63
155/03358	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	31,02
785/04776	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	67,05
155/03023	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	38,15
155/03018	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	37,88
785/04226	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	9,63
785/03698	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	9,63
785/03625	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	38,15
735/01804	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	56,88
735/01803	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	99,44
155/02401	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	17,13
155/02396	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	24,63
785/05162	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	40,65
785/05207	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	148,80
785-05632	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	9,63
785-05587	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	31,02
735-02777	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	9,63
735-02776	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	24,63
735-02775	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	17,13
155-03714	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	24,63
155-03713	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	17,13
155-03699	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	17,13
155-03698	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	24,63
015-11730	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	48,15
785-05207	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	148,80
785-05162	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	40,65
735-02605	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	38,15

735-02098	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	67,05
785-3625	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	38,15
735-01803	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	99,44
155-02401	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	17,13
155/02397	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	31,02
113638	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	3.500
155/02402	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	24,63
735/01802	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	38,15
785/03699	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	28,52
015/10299	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	28,89
155/02716	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	24,63
155/02717	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	17,13
155/02719	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	31,02
155/02721	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	9,63
735/02096	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	43,38
785/04145	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	76,88
155/03019	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	24,63
155/03024	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	17,13
735/02325	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	44,27
735/02326	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	63,38
735/02327	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	38,15
735/02097	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	9,63
785/04743	Fuente Azul Compañía de Aguas SL	B38641387	190/17100/2219950	9,63
TOTAL				5.582,84
EMIT-1/2474	Atelier Libros	A08902173	191/17200/2200150	1.273,95
TOTAL				1.273,95
12016-107	Aplicaciones de Insecticidas y Raticidas TFE SL	B38403838	191/17200/2279950	8.640,25
2015080135	Faycanes Tenerife SL	B38202016	191/17200/2279950	213,95
12016-218	Aplicaciones de Insecticidas y Raticidas TFE SL	B38403838	191/17200/2279950	2.942,50
12016-176	Aplicaciones de	B38403838	191/17200/2279950	7.356,25

	Insecticidas y Raticidas TFE SL			
12016-78	Aplicaciones de Insecticidas y Raticidas TFE SL	B38403838	191/17200/2279950	8.640,25
TOTAL				27.793,20
F-257	(...)	(...)	190/17100/2250050	168,86
TOTAL				168,86 €

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

4 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigoy y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

6 ABSTENCIONES:

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello y don José Luis Hernández Hernández.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 12.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MERCADO Y SANIDAD MUNICIPAL, POR IMPORTE DE 155.936,27 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número doce, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a las Unidades Administrativas de Mercados y Sanidad Municipal, por importe de ciento cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis con veintisiete. ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Cuatro.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente extrajudicial de crédito correspondientes a las Unidades Administrativas del Mercado y Sanidad Municipal por importe de 155.936,27€ (ciento cincuenta mil novecientos treinta y seis euros con veintisiete céntimos), resulta que:

1º Consta en el expediente documento contable de retención de crédito emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiera, informe con propuesta de resolución

del Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Servicios Municipales de fecha 24 de Julio de 2017.

2º La Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, con fecha 25 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, seis votos en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones adquiridas por el Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales (Unidades de Sanidad y Mercado Municipales) procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente a las facturas que a continuación se relacionan, conforme documento contable de retención de crédito (RC) definitivo identificado con el número 12017000034242, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en la citada relación, por un importe total de 155.936,27 € (ciento cincuenta y cinco mil novecientos treinta y seis euros con veintisiete céntimos), todo ello en base a la modificación presupuestaria número 7/2017, de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo del presente año:

Facturas Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las Unidades de Mercado y Sanidad pertenecientes al Área de Medioambiente y Servicios Municipales.

Número	Nombre proveedor	NIF	Aplicación Presup.	Importe
UNIDAD DE MERCADO MUNICIPAL				
15113390	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES SA.U.	ES-A2887119-2	192/43120/2020050	123,05 €
EMIT-/0015123277	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES SL	ES-B2887119-2	192/43120/2020050	123,05 €
EMIT-0015136646	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES SL	ES-B2887119-2	192/43120/2020050	123,05 €
EMIT-0015133439	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES SL	ES-B2887119-2	192/43120/2020050	123,05 €
EMIT-0015130088	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES SL	ES-B2887119-2	192/43120/2020050	123,05 €
EMIT-0015126583	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES SL	ES-B2887119-2	192/43120/2020050	123,05 €
EMIT-0015120051	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES SL	ES-B2887119-2	192/43120/2020050	123,05 €
TOTAL				861,35 €
20140857P	ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES SA.U.	ES-A2887119-2	192/43120/2120050	369,15 €
TOTAL				369,15 €
15-600080	JAMP MAQUINARIA SL UNIP	ES-B3875626-8	192/43120/2130050	975,09 €
15-500728	JAMP MAQUINARIA SL UNIP	ES-B3875626-8	192/43120/2130050	195,17 €
69	MARRERO PEREZ HIPOLITO	ES-043816367-X	192/43120/2130050	162,64 €
64	MARRERO PEREZ HIPOLITO	ES-043816367-X	192/43120/2130050	95,87 €
73	MARRERO PEREZ HIPOLITO	ES-043816367-X	192/43120/2130050	836,12 €
EMIT/11600	FRICAIR SL	ES-B3820571-2	192/43120/2130050	42,37 €
EMIT/11601	FRICAIR SL	ES-B3820571-2	192/43120/2130050	277,17 €
EMIT/11565	FRICAIR SL	ES-B3820571-2	192/43120/2130050	72,33 €
EMIT/11548	FRICAIR SL	ES-B3820571-2	192/43120/2130050	490,92 €
EMIT_/11453	FRICAIR SL	ES-B3820571-2	192/43120/2130050	393,61 €
EMIT-12105	FRICAIR SL	ES-B3820571-2	192/43120/2130050	72,33 €
EMIT-11815	FRICAIR SL	ES-B3820571-2	192/43120/2130050	114,70 €
EMIT-11826	FRICAIR SL	ES-B3820571-2	192/43120/2130050	135,89 €

EMIT-11782	FRICAIR SL	ES-B3820571-2	192/43120/2130050	193,55 €
EMIT-11764	FRICAIR SL	ES-B3820571-2	192/43120/2130050	505,04 €
EMIT-11686	FRICAIR SL	ES-B3820571-2	192/43120/2130050	283,76 €
TOTAL				4.846,56 €
15065	RADIO CIT TENERIFE SL	ES-B7651793-7	192/43120/2260250	1.284,00 €
2015/0049	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES, S.L.	ES-B35942362	192/43120/2260250	1.500,00 €
15/700150	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	ES-B3872289-8	192/43120/2260250	3.210,00 €
15/60001	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	ES-B3872289-8	192/43120/2260250	642,00 €
15-1200429	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	ES-B3872289-8	192/43120/2260250	160,50 €
15-1200534	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	ES-B3872289-8	192/43120/2260250	4.895,25 €
E-423	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	ES-B3885719-9	192/43120/2260250	3.210,00 €
RECT-/5	ORBIESCAN SL	ES-B3886534-1	192/43120/2260250	750,00 €
RECT-/4	ORBIESCAN SL	ES-B3886534-1	192/43120/2260250	750,00 €
L00-25	ORBIESCAN SL	ES-B3886534-1	192/43120/2260250	750,00 €
L00-24	ORBIESCAN SL	ES-B3886534-1	192/43120/2260250	750,00 €
L00-23	ORBIESCAN SL	ES-B3886534-1	192/43120/2260250	750,00 €
RECT-6	ORBIESCAN SL	ES-B3886534-1	192/43120/2260250	750,00 €
TOTAL				19.401,75 €
41572016J100002586	TEIDAGUA SA	ES-A3828596-1	192/43120/2210150	464,02 €
41572016J100002460	TEIDAGUA SA	ES-A3828596-1	192/43120/2210150	265,16 €
TOTAL				729,18 €
EMIT-2/2	LIMPIEZAS MAR CANARIAS SL	ES-B3874153-4	192/43120/2270050	899,92 €
TOTAL				899,92 €
2016-000166	SEGURMAXIMO SL	ES-B3897952-2	192/43120/2270150	3.759,55 €
V4/807	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIAS SA.	ES-A3539917-9	192/43120/2270150	4.094,27 €
V4/622	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIAS SA.	ES-A3539917-9	192/43120/2270150	4.094,27 €
JAG2015-/137	JAGROUP SLU	ES-B7651518-8	192/43120/2270150	1.453,60 €
2015-000132	SERVIMAXIMO 2009, SL	ES-B7658654-4	192/43120/2270150	3.837,88 €
TOTAL				17.239,57 €
013-08-2014	JAGROUP SLU	ES-B7651518-8	192/43120/2279950	4.568,90 €
TOTAL				4.568,90 €
TOTAL MERCADO				48.916,38 €
UNIDAD DE SANIDAD MUNICIPAL				
2016-460	JOTAPEGE CREATIVA SL UNIPERSONAL	ES-B3881369-7	193/31100/2260250	321,00 €
2016-453	JOTAPEGE CREATIVA SL UNIPERSONAL	ES-B3881369-7	193/31100/2260250	321,00 €
2016-445	JOTAPEGE CREATIVA SL UNIPERSONAL	ES-B3881369-7	193/31100/2260250	321,00 €
2016-436	JOTAPEGE CREATIVA SL UNIPERSONAL	ES-B3881369-7	193/31100/2260250	321,00 €
2016-431	JOTAPEGE CREATIVA SL UNIPERSONAL	ES-B3881369-7	193/31100/2260250	321,00 €

2016-419	JOTAPEGE CREATIVA SL UNIPERSONAL	ES-B3881369-7	193/31100/2260250	321,00 €
2016-405	JOTAPEGE CREATIVA SL UNIPERSONAL	ES-B3881369-7	193/31100/2260250	321,00 €
2016-398	JOTAPEGE CREATIVA SL UNIPERSONAL	ES-B3881369-7	193/31100/2260250	321,00 €
2016-394	JOTAPEGE CREATIVA SL UNIPERSONAL	ES-B3881369-7	193/31100/2260250	321,00 €
14/700008	JUAN JOSE FUENTES TABARES SL UNIPERSONAL	ES-B3872289-8	193/31100/2260250	3.225,52 €
PROF. 94	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	ES-B3885719-9	193/31100/2260250	2.157,12 €
TOTAL				8.271,64 €
RECT-/11	CARRO'S PUBLICIDAD SL	ES-B3864970-3	193/31100/2269950	160,50 €
TOTAL				160,50 €
12016-220	APLICACIONES DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS TFE SL	ES-B3840383-8	193/3100/2279950	6.654,55 €
.-2016050111	FAYCANES TENERIFE SL	ES-B3820201-6	193/3100/2279950	213,95 €
2016020109	FAYCANES TENERIFE SL	ES-B3820201-6	193/3100/2279950	213,95 €
2015120160	FAYCANES TENERIFE SL	ES-B3820201-6	193/3100/2279950	1.726,98 €
2015110108	FAYCANES TENERIFE SL	ES-B3820201-6	193/3100/2279950	213,95 €
VC-C-2016 -24	FED.CAN.ASOC.PROTECT.ANIMALES PLANTAS	ES-G3857854-8	193/3100/2279950	8.142,22 €
RVC-C-2016 -11	FED.CAN.ASOC.PROTECT.ANIMALES PLANTAS	ES-G3857854-8	193/3100/2279950	8.142,21 €
RVC-C-2016 -14	FED.CAN.ASOC.PROTECT.ANIMALES PLANTAS	ES-G3857854-8	193/3100/2279950	8.142,21 €
RVC-C-2016 -13	FED.CAN.ASOC.PROTECT.ANIMALES PLANTAS	ES-G3857854-8	193/3100/2279950	8.142,21 €
RVC-C-2016 -15	FED.CAN.ASOC.PROTECT.ANIMALES PLANTAS	ES-G3857854-8	193/3100/2279950	8.142,21 €
RVC-C-2016 -12	FED.CAN.ASOC.PROTECT.ANIMALES PLANTAS	ES-G3857854-8	193/3100/2279950	8.142,21 €
RVC-C-2016 -16	FED.CAN.ASOC.PROTECT.ANIMALES PLANTAS	ES-G3857854-8	193/3100/2279950	8.142,22 €
RVC-C-2016 -17	FED.CAN.ASOC.PROTECT.ANIMALES PLANTAS	ES-G3857854-8	193/3100/2279950	8.142,22 €
RVC-C-2016 -19	FED.CAN.ASOC.PROTECT.ANIMALES PLANTAS	ES-G3857854-8	193/3100/2279950	8.142,22 €
RVC-C-2016-18	FED.CAN.ASOC.PROTECT.ANIMALES PLANTAS	ES-G3857854-8	193/3100/2279950	8.142,22 €
RVC-C-2016 -20	FED.CAN.ASOC.PROTECT.ANIMALES PLANTAS	ES-G3857854-8	193/3100/2279950	8.142,22 €
TOTAL SANIDAD				107.019,89 €
TOTAL RECONOCIMIENTO				155.936,27 €

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

6 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

4 ABSTENCIONES:

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello y don José Luis Hernández Hernández.

ASUNTOS DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO

PUNTO 13.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO-COMERCIO, SOBRE FACTURAS PRESENTADAS POR DIVERSOS PROVEEDORES QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS Y SUMINISTROS REALIZADOS POR DICHA ÁREA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 97.926,13 EUROS

Interviene el señor Alcalde: Punto número trece, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Economía, Empresa y Empleo-Comercio, sobre facturas presentadas por diversos proveedores que corresponden a servicios y suministros realizados por dicha Área, por un importe total de noventa y siete mil novecientos veintiséis con trece. ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Cuatro.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto Expediente relativo a Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Área de Economía, Empresa y Empleo- Comercio-, sobre facturas presentadas por diversos proveedores que corresponden a servicios y suministros realizados por el Área, resulta:

1º Obra en el expediente documento contable de Retención de Crédito emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiera, consta asimismo informe del Área de Promoción y Desarrollo y Economía Local y Propuesta de la Sera Concejales Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo de fecha 13 de julio de 2017.

2º La Comisión Plenaria de Economía, Empresa y Empleo- Comercio, con fecha 18 de julio de 201, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, seis en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por obligaciones procedentes de ejercicio cerrado, por un importe total de **NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TRECE CENTIMOS (97.926,13 €)**, sin perjuicio previa orden de proceder o acuerdo del órgano competente de inicio de expedientes de exigencias de las responsabilidades en que se haya podido incurrir, al adquirir el compromiso económico correspondiente a las facturas presentadas por los terceros y que se acompañan en originales, indicando la aplicación presupuestaria, número, proveedor, CIF/NIF, descripción e importe:

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe	IRPF/ISP
140 43100 2030050	0113/2016	(...)	(...)	Alquiler fender stratocaster para grupo Puja LNB 2015 el 28/11/2015	100,00	19,00 IRPF
140 43100 2030050	14-00095	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AINHFER S.L.	B-38645735	Montaje, desmontaje, transporte y stand Mujer Tejedora en Tejina-13/05/2014 al 14/06/2014	819,62	

140 43100 2030050	RECT-19	INFORMÁTICA Y COMUNICACION ES AINHFER S.L.	B-38645735	Montaje de pasarelas, escenarios y otros evento Moda Cósmica del 4/06 al 5/06 de 2015 Plaza de la Concepción	2.867,60	
140 43100 2030050	279BP-434	*BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	B-38571261	Montaje de sonido e iluminación grupo LNB 2016 Plaza Hermano Ramón (Calle Viana)	1.926,00	
140 43100 2030050	042	(...)	(...)	Sonido e iluminación, bacline para LNB 2016 en plaza Dr. Olivera	1.786,90	
140 43100 2030050	239 BP-420	BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	B38571261	Dinamización comercial instalación y montaje de audiovisuales para Pantalla Led Barrio Nuevo 14/10/2016	2.140,00	
140 43100 2030050	2016-81	ACÚSTICA CANARIAS S.L.	B38401329	Mesa dj, platos, proyector, técnicos de montaje, alquiler, montaje y servicio técnico 26/11/16 en Teatro Leal LNB 2016	1.027,20	
140 43100 2030050	A-162559	SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Montaje, desmontaje, alquiler y transporte de escenario, torre de control y módulos en plaza Mercadona, parking trasera Juzgado y Torre Concepción LNB 2016	6.206,00	
140 43100 2030050	EMIT-53	SOUND BLACK S.L.	B38390589	Sonido, iluminación y video LNB exconvento Sto Domingo 26/11/16	2.256,63	
Total Aplicación 140 43100 2030050					19.129,95	
140 43100 2219950	261100206	MEMCAS S.L.	B-38102455	Suministro de sudaderas Roly LNB 2015	630,00	
Total Aplicación 140 43100 2219950					630,00	
140 43100 2230050	EMIT-/13	TALLER DE TEATRO AXIOMA SCA	F-04034070	Gastos de viajes para participación en LNB 2015	5.708,00	
Total Aplicación 140 43100 2230050					5.708,00	
140 43100 2260250	4309	*ASOCIACIÓN TINERFEÑA TRISÓMICOS 21	G-38328704	300 Carteles publicitarios Fiesta de la Musica 25/06/2016 Calles del casco de la ciudad	135,00	
140 43100 2260250	1219/16	(...)	(...)	Distribución de papelería, rutas reparting 900 carteles y pegatinas LNB 2015	663,40	
140 43100 2260250	440200402	RADIO POPULAR SA	A-28281368	Publicidad emitida en el programa de la mañana COPE TENERIFE	2.568,00	
140 43100 2260250	EMIT-/3	*FIESTUM JAGEX S.L.	B-76576065	Publicidad en Internet-Generación de accesos a datos para el envío de mensajes sobre campañas realizadas en la concejalía a través de redes sociales-Reyes Magos 2015	1.123,50	
140 43100 2260250	EMIT-/4	*FIESTUM JAGEX S.L.	B-76576065	Publicidad en Internet-Generación de accesos a datos para el envío de mensajes sobre campañas realizadas en la concejalía a través de redes sociales-La Magia en la Calle 2015	1.123,50	
140 43100 2260250	EMIT-/5	*FIESTUM JAGEX S.L.	B-76576065	Publicidad en Internet-Generación de accesos a datos para el envío de mensajes sobre campañas realizadas en la concejalía a través de redes sociales-El día de los Enamorados 2015	1.123,50	
140 43100 2260250	EMIT-/6	*FIESTUM JAGEX S.L.	B-76576065	Publicidad en Internet-Generación de accesos a datos para el envío de mensajes sobre campañas realizadas en la concejalía a través de redes sociales-Carnavales 2015	1.123,50	
140 43100 2260250	EMIT-/7	*FIESTUM JAGEX S.L.	B-76576065	Publicidad en Internet-Generación de accesos a datos para el envío de mensajes sobre campañas realizadas en la concejalía a través de redes sociales-Carrera de la Luna Llena 2015	1.123,50	
140 43100 2260250	EMIT-/8	*FIESTUM JAGEX S.L.	B-76576065	Publicidad en Internet-Generación de accesos a datos para el envío de mensajes sobre campañas realizadas en la concejalía a través de redes	1.123,50	

				sociales-Fuera de Stock 2015		
140 43100 2260250	EMIT-/31	*FIESTUM JAGEX S.L.	B-76576065	Publicidad en Internet-Generación de accesos a datos para el envío de mensajes sobre campañas realizadas en la concejalía a través de redes sociales-Shopping La Laguna 2015	1.123,50	
140 43100 2260250	EMIT-/24	*FIESTUM JAGEX S.L.	B-76576065	Publicidad en Internet-Generación de accesos a datos para el envío de mensajes sobre campañas realizadas en la concejalía a través de redes sociales	1.123,50	
140 43100 2260250	011/15	(...)	(...)	Diseño Campaña "Noche en Blanco 2015"	2.568,00	360,00 IRPF
140 43100 2260250	26	IMPRESA REYES	B38240933	Dípticos, carteles, vinilos, Festival Hidrosfera	991,86	
140 43100 2260250	EMIT-214	EDITORIAL LEONCIO RODRIGUEZ SA	A38017844	Reportaje	8.000,00	
140 43100 2260250	2015-221	*GESTIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE CANARIAS, S.L.U.	B38578043	Emisión del programa "Laguneros Emprendedores" en canal 4 Tenerife mes de agosto de 2015	666,66	
140 43100 2260250	REC-EMIT-8937	LITOGRAFÍA DRAGO, S.L.	B38286068	Agenda cultural de noviembre promoción LNB 2016	2.589,35	
140 43100 2260250	8411	*METRÓPOLIS COMUNICACIÓN	B38402756	Campaña Publicidad LNB 2016, radio, prensa tv	11.984,00	
Total Aplicación 140 43100 2260250					39.154,27	
140 43100 2260650	20140-1	*SOLUCIONES Y GESTIONES EN RED EMPRESARIAL S SLU	B-76600889	Formación empresarios de la ZCA ASECU en el Centro Urban, Curso protocolo empresarial 26/04/14 y 6/05/14	1.868,16	
Total Aplicación 140 43100 2260650					1.868,16	
140 43100 2269950	7/2015	(...)	(...)	Servicios de camerinos y catering concierto Taburiente 8/05/15-Plaza de la Concepción	219,35	18,45 IRPF
Total Aplicación 140 43100 2269950					219,35	
140 43100 2270150	2016-000755	SEGURMAXIMO S.L.	B-38979522	Servicio de vigilancia en LNB 2016 en diferentes escenarios: Campus Guajara, Derecho, Campus Central, y diferentes plazas	5.772,65	
Total Aplicación 140 43100 2270150					5.772,65	
140 43100 2279950	005	ASOCIACION MUSICAL ACONTRA	G-76583897	Actuación en Bajamar 28/03/2015 20:00 h en el evento La Hora de Bajamar	700,00	
140 43100 2279950	007/16	ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL SALSA CANARIA	G-38797064	Actuación CACÚ y su orquesta caché LNB 2015	1.400,00	
140 43100 2279950	EMIT-18	DINARIFE S.L.	B-76597715	Actividades infantiles realizadas el 23/09/2014 en Punta Hidalgo	3.960,05	
140 43100 2279950	2015-0026	(...)	(...)	Caché de Pikson LNB 2015	881,18	57,65 IRPF
140 43100 2279950	2015/0136	(...)	(...)	Caché actuación Insomnia LNB 2015	428,00	28,00 IRPF
140 43100 2279950	R1/16	(...)	(...)	Varios artistas LNB 2015, Benaohare, la Trova, Mr. Paradise	2.471,70	
140 43100 2279950	A112355	MUSIC DE GIRONA STAT COOP.	F-17459991	Actuación grupo RICCA LNB 2015	1.302,00	
140 43100 2279950	11140-11	(...)	(...)	Curso informática básica Comarca NE del 9 al 13 de febrero de 2015	1.926,58	162,04 IRPF
140 43100 2279950	11140-2	(...)	(...)	Curso manipulador de alimentos de 9 al 13 d emarzo de 2015 Comarca NE	1.872,71	157,51 IRPF
140 43100 2279950	0100/16	*ASOCIACIÓN CULTURAL UVEDEVIDA	G-76700749	Dinamización comercial LNB 2016	2.717,80	I

140 43100 2279950	1	*ASOCIACION MUSICAL PICARETAS REGGAE	G-76711639	Dinamización comercial San Mateo 23/09/196 Punta Hidalgo	1.000,00	
140 43100 2279950	265603816	*COMPANÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES	B35529908	Montaje y desmontaje de tomas de corriente Carpas Feria del Comercio Plaza Tejina 17/07/16	943,24	
140 43100 2279950	EMIT-29	ESTUDIOS MULTITRACK SLU	B38456141	Actuación Jeita fietas en Punta del Hidalgo 21/09/16	1.284,00	
140 43100 2279950	EMIT-9	ESTUDIOS MULTITRACK SLU	B38456141	Producción y concierto en Ruta de la Tapa 2016	2.033,00	
140 43100 2279950	RECT-5	*GRUPO CANAL DESCUBRE SL	B38746822	Noche en Blanco y Campaña de Navidad 2015	1.832,35	
140 43100 2279950	E-2016-1	ASOCIACIÓN UPARTE	G73833667	Segunda función del espectáculo Todo encaja en La Laguna LNB 28/11/15	600,00	
Total Aplicación 140 43100 2279950					25.485,75,	
					TOTAL	97.926,13

Segundo. – Aprobar el reconocimiento de la obligación correspondiente al IGIC, por importe de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (532,70 €)** a favor del Gobierno de Canarias, con CIF S3511001D, por darse la figura tributaria de inversión de sujeto pasivo prevista en el artículo 19.1.2º.a) de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, con cargo al documento contable RC 12017000030584 para las aplicaciones presupuestarias 140 43100 2230050 y 140 43100 2279950.

140 43100 2230050	EMIT-/13	Gobierno de Canarias	S3511001D	Inversión del Sujeto Pasivo	399,56
140 43100 2279950	A112355	Gobierno de Canarias	S3511001D	Inversión del Sujeto Pasivo	91,14
140 43100 2279950	E-2016-1	Gobierno de Canarias	S3511001D	Inversión del Sujeto Pasivo	42,00
TOTAL					532,70

Tercero.- Dar al expediente la sucesiva tramitación que legalmente proceda.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

6 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

4 ABSTENCIONES:

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello y don José Luis Hernández Hernández.

PUNTO 14.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO Y GANADERÍA Y PESCA, SOBRE FACTURAS PRESENTADAS POR DIVERSOS PROVEEDORES QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS Y SUMINISTROS REALIZADOS POR DICHA ÁREA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 80.636,21 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número catorce, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Desarrollo Rural y Agrario y Ganadería y Pesca, sobre facturas presentadas por diversos proveedores que corresponden a servicios y suministros realizados por dicha Área, por importe total de ochenta mil seiscientos treinta y seis con veintiuno. ¿Alguna intervención? Sí, don Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Solo para comentar algunos pequeños apuntes con respecto a esta modificación que se nos presenta en el día de hoy. Estamos hablando de una cantidad de ochenta mil seiscientos treinta y seis con veintiún euros, de los cuales, una vez que se analiza el listado de facturas que se nos presentan aquí, solo una por una cantidad de trescientos veintiún euros tiene que ver realmente con lo que sería la materia del Área que estamos tratando, un cero coma cuatro por ciento del total que se nos presenta en el día de hoy. El resto son gastos que tienen que ver con publicidad y propaganda en medios de comunicación de dudosa rentabilidad o para promocionar actos festivos. Estamos hablando de unos dieciocho mil ciento noventa y siete con cuarenta y dos euros, y otros pagos por la organización e infraestructuras de fiestas, algunas de las cuales ni siquiera tienen que ver con el Área, unos sesenta y dos mil ciento diecisiete con setenta y nueve euros. Lo que nos da muestra de esta modificación de crédito que nos trae aquí en el día de hoy es que este Ayuntamiento, la Concejalía de Agricultura no tiene ningún tipo de política agraria en este Municipio. No se defiende al sector primario. Estamos hablando de uno de los Municipios más importantes en producción agrícola que puede convertirse en el impulsor del avance hacia la soberanía alimentaria, creciendo en el nivel de autoabastecimiento no solo en Tenerife sino del conjunto del archipiélago, y lo que se nos presenta aquí es propio de una Concejalía de cuarto orden, que da muestras de la importancia, como bien digo, que tiene el sector primario en este Ayuntamiento. Si analizamos alguna de las facturas que vemos aquí, hay algunas que se habla de la revista *Agroalca* o de difusión del sector primario en televisión y prensa. Queremos que esto no se sostiene. En este Ayuntamiento ya existe una muy buena información y formación impartida por el Cabildo Insular de Tenerife a través de sus Agencias de Extensión Agrarias, que dan servicio, soporte a los agricultores del Municipio, así que pónganse de acuerdo entre el Ayuntamiento y el Cabildo para ver qué se hace en un lado y qué se hace en el otro. Incluso, si analizamos la subvención que da el Gobierno a través del Servicio Público de Empleo Estatal, el INEM, que se supone que debiera de estar destinada al fomento del empleo agrario, se destina finalmente a la limpieza de barrancos, gestionado a través de la Concejalía de Medio Ambiente. Esto, como diría el señor Antonio Alarcó, que venga Dios y lo vea si eso es fomentar el empleo agrario en este Municipio, poner a los agricultores a limpiar los barrancos. En definitiva, viendo la propuesta que se nos presenta en el día de hoy y siendo yo un agricultor de este Municipio que me dedico con trabajo y sacrificio a sacar adelante mi pequeña explotación agraria, si me pongo en la piel de ese pequeño agricultor, que veo lo que se nos presenta en el día de hoy, con todos los respetos, señor Pérez-Godiño, me pienso mucho de coger el cabo de azada y esperarlo por fuera del Ayuntamiento. Esto una vergüenza. ¿Esta es la forma en la que este Ayuntamiento fomenta y ayuda al sector primario en este

Municipio? ¿Por medio de una Concejalía que está infravado... infradotada y que, encima de la infradotación, se emplea en parrandas y fiestas? Eso no es ayudar al sector primario. Aquí, en lo que se nos presenta a día de hoy, no vemos ayudas ni compromiso de este Ayuntamiento con nuestros agricultores y ganaderos. Es por esto que anunciamos que vamos a votar en contra de esta modificación de créditos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? D. Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, don José Luis, no conocía su faceta de agricultor. Creo que usted es una persona muy polifacética. Es geógrafo, arqueólogo, creo que tie..., también tiene licenciatura en Derecho o la está terminando o no sé si la ha terminado, y también es agricultor. Le felicito porque, por lo que se ve, tiene usted tiempo para muchas actividades. Mire, don José Luis, le voy a enumerar factura a factura las que se traen aquí para ver si tienen que ver o no con el sector primario, es decir, la agricultura, la ganadería y también el sector pesquero, porque usted realmente ha cogido el rábano no por las hojas, por la punta de una hoja, y se le ha caído, se le ha caído el manojo de rábanos. Primera factura: cuatrocientos euros, Plataforma Agraria Libre de Canarias, Palca, inserción de publicidad a una página de promoción sector primario local en la página ocho del número treinta y dos de la revista *Agropalca*. Usted sabe tanto como yo, no sé si para bien o para mal, a veces parece que para bien pero otras veces parece que no para tan bien, nuestra sociedad tiene que ver mucho con la imagen, tiene que ver muchísimo con la publicidad, parece que lo que no sale en los medios sencillamente no existe. Y es responsabilidad de una Administración Pública precisamente de un término municipal líder en la agricultura, en la ganadería y también en el sector pesquero a lo largo y ancho no de Tenerife, sino de toda Canarias, estar en los medios de comunicación, promulgar alto y claro las bonanzas y todos los sectores que tienen que ver con este primario, los productos, las explotaciones, las producciones, y lo que me parece increíble y llamativisísimísimo es que usted, que se denomina agricultor, critique de una forma despiadada, como lo está haciendo hoy aquí, tratando además de ridiculizar el gasto en promoción del sector primario, insisto, un agricultor en contra de la agricultura y del sector el que, al que parece representar hoy aquí, esta mañana. Segundo, segunda factura, también por cuatrocientos euros, también otra inserción tamb... de publicidad en la página doce del número treinta y tres de la revista *Agropalca*. Tercera factura, también de cuatrocientos euros. Perdónenme, señoras y señores Concejales, pero me veo en la obligación de cantar una a una las facturas que se traen hoy aquí al reconocimiento para demostrar exactamente lo contrario de la pretensión del señor Concejal hoy aquí esta mañana, muy agricultor él, muy agricultor él, pero que parece que precisamente esta mañana no les, no le siente, no se siente tan atraído por esa actividad. A lo mejor se siente más atraída por la práctica del derecho, de la geografía y de la arqueología. Cuarta factura, cuatrocientos euros, también inserción de publicidad en la revista *Agropalca*. Quinta factura, factura de concepto difusión de actividad del sector primario "La Laguna Agropecuaria" en televisión, radio y no sé cuánto, total da se... dos mil setecientos ocho euros. Tercera factura, por trece mil euros, para gastos derivados de la contratación del servicio de exhibición de la campaña "Romería de San Benito Abad dos mil dieciséis". ¡Vaya!, algo muy antiprimario o sector primario, señor Concejal. La romería regional de San Benito Abad es lo más antiagrícola, más antigadero y más antisección primario del mundo mundial. Seguimos. Luz Digital Producciones, lonas de tres por cero, no sé, cero seis metros, talleres, volanderas seis brillos, jornadas de "Bajamar y el Mar". El mar, también lo más contrario al sector primario. El mar es del sector cuaternario. Agate, gasto por la organización, coordinación y gestión de la feria exposición de ganado celebrado el diecisiete del siete del dos mil dieciséis en honor a San Benito Abad y actos varios. ¡Qué anti, qué antigadero es una exposición de ganado! ¡Qué antigadero es una exposición de ganado! Seguimos.

Cinco carretas para la Romería de San Benito Abad. Lo más, más de lo mismo. Federación de Arrastre Canario, "Noche de los Burros". ¡Pobres burros, los burros! ¿Qué serán los burros? ¿En qué sector de la economía colocamos a los burros, señor Concejal?, porque en el primario no. En el ganadero tampoco. ¿En dónde colocamos a los burros, señor Concejal? Pues estoy pensando una cosa que no la voy a decir, dónde colocamos a veces a los burros o debíamos de colocarlos, no lo voy a decir, pero lo estoy pensando. Seguimos. Taller de huertos ecológicos, trescientos veintiún euros, sin comentarios. Romería regional de San Benito Abad, domingo diez de julio del dos mil dieciséis, Federación de Arrastre Canario, sin comentarios. Montaje y sonido iluminación Geneto Rural, Festival del Chorro. Geneto Rural, sin comentarios. Cochino Negro, ¿dónde colocaremos al cochino negro, señor Concejal?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: ...

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Un poquito de educación, don Javier, por favor, y respeto. Un poquito de educación y respeto, por favor, don Javier. Se lo pido por favor. ¿Dónde colocamos al cochino negro?, ¿junto al burro?, ¿lo colocamos junto al burro? Bien. Seguimos. Instalación de tomas de corriente en Feria del Cochino Negro, el mismo cochino negro. Sé que los he cansado, pero creo que ha quedado suficientemente demostrado, no voy a seguir, no creo que sea necesario, pero creo que ha quedado totalmente demostrado, señor Concejal, que usted, es un dicho muy conocido pero lo voy a repetir aquí esta mañana, ha venido por lana y ha salido trasquilado. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Segundo turno. D. José Luis. D. Juan Luis, perdón.

Interviene el señor don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, muchas gracias. En primer lugar, señor Antonio, yo creo que tendría que escuchar un poco lo que decimos a veces en este Pleno. Yo no he dicho que se... yo sea agricultor, he dicho si yo fuera agricultor y me pusiera en la piel de ese agricultor que está haciendo su cultivo qué pensaría yo de los gastos que se nos presentan a día de hoy. Yo conozco a muchos agricultores y yo creo que, como bien dice usted, a partir de ahora les vamos a tener que empezar a ofrecer, a recomendar como gran solución que aporta este Ayuntamiento para la mejora de su rentabilidad agraria, su promoción de producción dentro de este Municipio que coja el timplillo, la bota de vino y se venga a la Romería de San Benito, porque esa es la única forma que tienen ustedes de fomentar el sector primario, por lo que estoy viendo. A mí me parece que se está riendo un poco de los que estamos sentados aquí, en este Pleno, señor Antonio, con todo el respeto. De lo que me ha estado comentando, nada contradice lo que les estoy diciendo yo, lo que son mis afirmaciones esta tarde. Si usted quiere fomentar información sobre el sector primario, ya le he dicho, póngase de acuerdo con las Agencias de Extensión Agraria. Si yo soy agricultor, yo sé, los conozco, ¿dónde voy a pedir información? A la Agencia de Extensión Agraria. Ahí se le da formación, se le da información, se le da asesoramiento, se les ayuda a ver cómo desarrollar y sacar adelante su explotación agraria. ¿Este Ayuntamiento qué es lo que hace? Promocionan a través de la publicidad ni se sabe qué. ¿Qué, la Romería de San Benito? Lo que estoy diciendo es: si eso existe, existen otros conceptos, existen otras Áreas que podrían llevar a cabo lo que usted bien está diciendo. Eso no tiene nada que ver con lo que es el fomento y promoción del sector primario de este Municipio. Lo que nos está diciendo usted aquí, su argumentación, en última instancia es reírse de esos agricultores, y por eso lo comentaba yo al principio, si yo fuera uno de esos agricultores, que con penas y sacrificios estoy en mi explotación, llevándola a cabo en la situación actual, con todo lo que estamos pasando, y este Ayuntamiento, esta Concejalía de Agricultura me dice que la mejor forma de que yo saque adelante mi explotación agrícola es que coja el timple y me venga a tocar a la Romería de San Benito, le vuelvo a decir con todo el respeto que me pienso mucho coger el cabo de azada y esperarlo ahí fuera. Es que está fomentando usted el delito. Si se pone en la piel de esas familias, que encima es un sector que ha

estado atacado desde..., con todo lo que ha estado pasando con la crisis, no le puede usted plantear un plan de inversiones de este tipo. Esto es reírse del sector primario, esto es reírse de los agricultores. Háblese con el Cabildo y vea a ver en qué puede ayudar, en qué puede colaborar con el Cabildo, que ya está haciendo una buena labor para fomentar el sector primario, lleve a cabo una verdadera política de fomento del sector primario. Con lo que nos dice usted en el día de hoy, con lo que nos presenta aquí, es reírse de esos agricultores. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luis. D. José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene José Luis Hernández Hernández: Sí, buenos días. Vamos ver, yo, nosotros en este, nuestro grupo en este punto también va, vamos a votar en contra porque nos parece que, francamente, muchas de las facturas, a pesar de lo que nos dice el señor Godiño, muchas de las, de las cosas que se plantean aquí no van directamente a fomentar el sector, el sector primario, ¿no?, sino más bien se dedica mucho, y yo creo que usted ha leído perfectamente las facturas, y se demuestra que van muchas de ellas a publicidad y propaganda; no digo que en todos los casos sea innecesario, pero bueno, a lo mejor dedicar trece mil euros a promocionar la Romería de San Benito y dieciocho mil euros a pagarle a los ganaderos que van a llevar allí sus ganados y que son realmente los que hacen la Romería de San Benito, pues eso parece una exageración. Y luego, pues mire, por ejemplo citaba usted una factura, la de, la de, que son mil quinientos euros por instalar puntos de luz para la Feria del Cochino Negro, y yo en la Comisión también manifesté mis dudas sobre ese tipo de facturación, que en principio parece exagerado si, tal y como se pone ahí, sin detallar a qué se dedica; se pone instalac... instalar un punto de luz, como decía literalmente la factura, y por eso se cobra mil quinientos euros. Por cierto, por una empresa que es la que tiene la concesión del servicio de mantenimiento de la luz en el Municipio y que, digamos, la avaricia llega hasta tal punto que cogen hasta estas minucias, este tipo de facturas que podrían favorecer a las pequeñas empresas del sector en el, en el, en el Municipio. Pero de todas formas, el que se nos presenten facturas de esa forma así, pues desde luego deja mucho que desear. Y apoyar el sector primario, señor Godiño, por ejemplo, es en el anterior Pleno cuando le presentamos la moción para la adhesión a la Red Terrae, que eso sí que es apoyar directamente al sector, al sector primario, pues bueno, su postura no fue en principio todo lo favorable que debería ser y esperemos que en el Pleno de septiembre o en el Pleno de octubre pues cambien de opinión. Eso sí que era una moción para fomentar el sector primario y la agroecología, y para desarrollar los nichos de empleo que hay en ese, en ese sector. Lo que usted nos trae aquí con este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito fundamentalmente es publicidad y propaganda, y yo no digo que toda no sea necesaria, pero la mayor parte es publicidad y propaganda, y eso no es lo que necesita el sector primario, señor Godiño. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: D. José Luis, da la impresión de que usted, como lo está demostrando hoy aquí, utiliza el sentido de una votación para al Pleno siguiente echar en cara, como lo está haciendo, en ese sentido. Me parece muy bien y es una manera de actuar legítima, pero eso mezclarlo y además decir es que esa moción es la buena, eso sí es defender el sector agrario, eso es lo que antes se denominaba el pensamiento único, que además es una cuestión que a mí nunca me ha gustado, porque yo creo que no hay pensamiento único, ni siquiera en las dictaduras, porque si algo tiene el ser humano, y por eso ha llegado al nivel de desarrollo que ha llegado, es la libertad personal y la libertad mental individualmente considerada. Es decir, yo no creo en el pensamiento único porque no existe, sencillamente. Pero usted efectivamente se lo aplica y se lo aplica siempre. Critica supuestamente el pensamiento único de los demás, pero el suyo no. ¿Qué es apoyar la agricultura en el sector primario? Las mociones que yo traigo, las mías, las demás no sirven. ¿La Romería de San Benito?,

¿para qué? ¿Pagarles a las personas que han instalado los servicios correspondientes?, ¿para qué? Esto no es una amenaza, no lo tomen como una amenaza, pero cuando salga este Pleno comunicaré el sentido del voto de cada grupo municipal en este expediente y en los demás, pero fundamentalmente en estos a los colectivos y a las personas que tienen que ver con estas facturas, personalmente. Y vuelvo a repetir, no es una amenaza, es sencillamente una comunicación. Les comunico que personalmente voy a llamar a los colectivos implicados y a decirles que hay determinados grupos municipales y Concejales que consideran que su actividad es propaganda, publicidad y cachondeo. Lo digo para que lo sepan. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación...

Interviene José Luis Hernández Hernández: Sí, señor Alcalde, yo creo que se han hecho, se han hecho

Interviene el señor Alcalde: No, no tiene nada que ver.

Interviene José Luis Hernández Hernández: ..señor Alcalde, se han dicho cosas muy fuertes. Yo me gustaría que me diese un minuto.

Interviene el señor Alcalde: D. José Luis, don José Luis, don José Luis, no le ha hecho... Por favor, les pido respeto, les pido respeto. No hay, pasamos a votación.

Interviene José Luis Hernández Hernández: Bueno, si usted lo considera así pues...

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, dirijo el Pleno. Muchas gracias. Pasamos a la vota..., pasamos a la votación, por favor. Vale, pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Diez.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de Desarrollo Rural y Agrario y Ganadería y Pesca-, sobre facturas presentadas por diversos proveedores que corresponden a servicios y suministros realizados por el Área.

1º Obra en el expediente Propuesta del Concejal de 27 de junio, documento de retención de crédito emitido por el Órgano Económico Financiera, informe del Área de Economía Empresa y Empleo, Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca de 13 de julio de 2017.

2º La Comisión Plenaria de Economía, Empresa y Empleo-, con fecha 18 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor y diez en contra, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por obligaciones contraídas en ejercicios cerrados, por un importe total de ochenta mil seiscientos treinta y seis euros con veintiún céntimos (80.636,21 €), correspondientes a servicios/suministros realizados para el Área de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, conteniendo las facturas presentadas por los terceros y que se acompañan en originales, indicando la aplicación presupuestaria, número, proveedor, CIF/NIF, descripción e importe, que a continuación se relacionan:

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe
---------------------------	------------	-----------	---------	-------------	---------

140 41000 2260250	REV.016/16	*PLATAFORMA AGRARIA LIBRE DE CANARIAS (PALCA)	V38716429	Inserción de publicidad a una página para promocionar el sector primario local, en la página 8 del número 32 de la revista Agropalca.	400,00
140 41000 2260250	EMIT-17	*PLATAFORMA AGRARIA LIBRE DE CANARIAS (PALCA)	V38716429	Inserción de publicidad a una página para promocionar el sector primario local, en la página 12 del número 33 de la revista Agropalca.	400,00
140 41000 2260250	REV.030/16	*PLATAFORMA AGRARIA LIBRE DE CANARIAS (PALCA)	V38716429	Inserción de publicidad a una página para promocionar el sector primario local, en la página 8 del número 34 de la revista Agropalca.	400,00
140 41000 2260250	EMIT-34	*PLATAFORMA AGRARIA LIBRE DE CANARIAS (PALCA)	V38716429	Inserción de publicidad a una página para promocionar el sector primario local, en la página 10 del número 35 de la revista Agropalca.	400,00
140 41000 2260250	2015-/163	*GESTIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE CANARIAS SLU	B38578043	Factura en concepto de difusión de la actividad del Sector Primario "LA LAGUNA AGROPECUARIA", en televisión y radio en los programas Nuestra Isla Tierra Adentro y La Zafra en Canal 4 Tenerife	2708,33
140 41000 2260250	16-54	(..)	(..)	Para gastos derivados de la contratación del servicio de exhibición de la campaña "romería de san benito abad 2016" ,(vallas de gran formato, periódicos digitales, redes)	13.118,69
140 41000 2260250	E-445	*LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	B38857199	Lonas de 3x0,6 metros ref. jornadas bajar y el mar. Lona T1,5x3 metros ref. horarios y talleres. Volanderas t/a-6 en est. Brillo de 135grs- a4/0 T.REF. horarios jornadas bajar y el mar. REF. Jornadas bajar y el mar	770,40
				TOTAL APLICACIÓN 140 41000 2260250	18.197,42
140 41000 2260950	001/16	*AGATE	G38287827	Gastos por la organización, coordinación y gestión de la feria-exposición de ganado celebrada el 17/07/2016 en honor a San Benito Abad y actos varios	18.000,00
140 41000 2260950	029/19	*FEDERACIÓN DE ARRASTRE CANARIO	G38455309	Noche de los burros, con la participación y traslado de 56 animales, celebrada el viernes 15 de julio con motivo de las fiestas de San Benito Abad	4.000,00
				TOTAL APLICACIÓN 140 41000 2260950	22.000,00
140 41000 2270650	1/16	*CLAVIJO RODRIGUEZ AUDITORES S.L.	B38636346	Servicio de Auditoría para el proyecto Taller de Huertos Ecológicos	321,00
				TOTAL APLICACIÓN 140 41000 2270650	321,00
140 41000 2279950	026/16	*FEDERACIÓN DE ARRASTRE CANARIO	G38455309	Romería regional de San Benito Abad, domingo 10 de julio 2016	14.000,00

140 41000 2279950	2016-000237	*GUAJARA AVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Montaje de sonido, iluminación, escenario y sillas para espectáculo de tradiciones del Geneto Rural "Festival El Chorro"	4.579,60
140 41000 2279950	265608616	*COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, SL	B35529908	Trabajos de instalación eléctrica: "instalación de tomas de corriente y puntos de luz para actos de la Feria del Cochino Negro en la Plaza del Cristo los pasados días del 14 al 17 de noviembre de 2016"	1.528,90
140 41000 2279950	34/16	AGRUPACIÓN CULTURAL SAN SEBASTIÁN	G38241626	Actuación de banda de música San Sebastián, en la plaza de la Iglesia de Tejina, con motivo del acto Canarias desde Aquí, La Laguna, el día 31 de mayo de 2014	1.500,00
140 41000 2279950	33/16	AGRUPACIÓN CULTURAL SAN SEBASTIÁN	G38241626	Actuación del quinteto perteneciente a esta agrupación, el día 23 de abril de 2014 en el Teatro Unión Tejina con motivo del día del libro	500,00
140 41000 2279950	EMIT-344	ESPECTÁCULOS TENERIFE SL	B38899159	Festival dinamización Corazones de Tejina el 20 de agosto de 2014	2.820,00
140 41000 2279950	2015-000230	*GUAJARA AVENTURA SLNE	B38825733	Servicio de carpas, mesas, mantelería, sonido y neveras para el evento Noviembre Mes del Vino en la Torre de La Concepción el 26 de noviembre de 2015	3.975,05
				TOTAL APLICACIÓN 140 41000 2279950	28.903,55
140 41000 2030050	ADMON PUBLICA-160042	*SONOTEC TEJINA, S.L.	B38902516	Montaje de sonido el 24 en la cofradía de pescadores de punta hidalgo. 1400WPA, 6 líneas de micro, mesa, cableado.	642,00
140 41000 2030050	ADMON PUBLICA-160068	SONOTEC TEJINA, S.L.	B38902516	Alquiler montaje megafonía y mantenimiento de la misma durante las fiestas de Navidad en Tejina desde el día 22 al 7 de enero	4.311,99
140 41000 2030050	A-162366	SERVICIOS TRACENTEJO, SL	B38514972	Alquiler, montaje y desmontaje de escenario más transporte, por la actuación de los Sabanderos sábado 06/08/16 concierto de verano-faro Bajamar	3.771,75
140 41000 2030050	2016-000275	GUAJARA AVENTURA SLNE	B38825733	Montaje de infraestructuras Noviembre mes del vino 2014	2.488,50
				TOTAL APLICACIÓN 140 41000 2030050	11.214,24
				TOTAL APLICACIONES	80.636,21

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero

Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

10 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello y don José Luis Hernández Hernández.

ASUNTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

PUNTO 15.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL –TURISMO-, RELATIVO A FACTURAS PRESENTADAS POR DIVERSOS PROVEEDORES QUE CORRESPONDEN A SERVICIOS Y SUMINISTROS REALIZADOS POR DICHA ÁREA, POR IMPORTE TOTAL DE 16.998,88 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número quince, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Promoción y Desarrollo Local – Turismo—, relativo a facturas presentadas por diversos proveedores que corresponden a servicios y suministros realizados por dicha Área, por importe total de dieciséis mil novecientos noventa y ocho con ochenta y ocho céntimos. ¿Alguna intervención? D. Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Muchas gracias. Para anunciar nuestro voto en contra y para decirle al señor don Antonio Pérez-Godiño, al que todo el mundo sabe que quiero mucho, pero cada uno está en su función, que lo que ha hecho es una amenaza en toda la línea. Él mismo, sin que nadie le pidiera ninguna explicación...

Interviene el señor Alcalde: No tiene nada que ver con este punto, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, usted permite en el Pleno esas cosas. Déjeme usar el turno que me toca sin cortar mi intervención.

Interviene el señor Alcalde: Antes hubo una incitación a la violencia y no hice ninguna corrección, don Santiago, de su compañero de oposición.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Pues, pues si usted consideró que era una incitación a la violencia debió corregirle.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, pero ahora me parece que no corresponde tratar un tema que ya está cerrado, que usted considera lo que estime oportuno, pero no se convierta en juez y en parte, sobre todo en juez, y trate sobre el tema que estamos abordando.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, si usted no me va a dejar hablar lo que quiero decir, córteme la palabra. Me la corta y se acabó. Lo que don Antonio Godiño ha hecho es una amenaza.

Interviene el señor Alcalde: Creo que ya le había cortado, no sé si...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Después de una, después de una intervención antológica.

Interviene el señor Alcalde: No sé si se ha dado cuenta o no.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, si usted se salta la ley cuando quiere, no entiendo yo por qué tengo que obedecer su autoridad, que proviene de la ley. La ley es para cumplirla siempre.

Interviene el señor Alcalde: Yo no me salto la ley cuando quiero, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Usted se la pasó el pasado Pleno cuando le dio la gana.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, no...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Cuando le dio la gana, señor Alcalde, y ahora, y ahora, y ahora...

Interviene el señor Alcalde: No le admito... Por favor.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Y ahora me está interrumpiendo un turno que tengo derecho a utilizar

Interviene el señor Alcalde: Lo que le estoy diciendo...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: con la misma flexibilidad que todo el mundo, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Con la misma fle... Usted me está cortando, ¿vale?

Interviene el señor Alcalde: Estoy intentando hablar. ¿Usted no me quiere escuchar?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, le quiero escuchar, el que no me quiere escuchar es usted a mí.

Interviene el señor Alcalde: Yo lo que le estoy diciendo es que el punto que estamos abordando es el punto número quince. Sométase sobre ese tema, no abramos mayor debate. Solamente eso, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, don Antonio Pérez-Godiño, después de una intervención antológica, que la grabaré porque ha sido antológica, y que, por cierto, terminó en lo del cochino negro, porque si hubiera seguido habría tenido que explicar cómo es favorable al sector agrícola tres actuaciones en dos mil catorce, dos mil quince en las fiestas de Tejina típicamente festeras, y el Presupuesto tiene un Área, que es la de Fiestas, para ese tipo de gastos, pero don Antonio Godiño se quedó ahí. Nosotros vamos a votar en contra de ese asunto y don Antonio Pérez-Godiño, usted puede llamar a todo el mundo, que en el Estado de Derecho hay muchas formas de reaccionar. Usted puede llamar a los afectados por estas contrataciones, por mucho que algunas de ellas no tengan nada que ver con la promoción de la agricultura y sí con las actividades festeras, como por ejemplo la actuación de Los Sabanderos en Bajamar con motivo de las fiestas del mar. ¿Qué tiene eso que ver con la agricultura?, ¿porque era al lado del mar, por cierto? A no ser que hagamos las fiestas en la punta del Teide. Mire, nosotros vamos a votar en contra de esto por una cuestión de principios y puede el grupo gobernante ir a contárselo a quien quiera, porque lo que estamos haciendo, lo que hemos hecho siempre es la defensa de la legalidad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Más intervenciones? D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Yo en este asunto también animo al señor Pérez-Godiño a que llame a todos los proveedores que llevan meses o años esperando por el pago de las facturas y que les explique por qué su gobierno, Coalición Canaria, no ha querido pagarles el dinero que les correspondía por los servicios prestados, y por qué han tenido que utilizar este método, que, como hemos visto, no se ajusta completamente a la legalidad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Votos? ¿Alguna intervención más? ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Diez.

Terminadas las anteriores intervenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Área de Promoción y Desarrollo Local- Turismo-, relativo a facturas presentadas por diversos proveedores que corresponden a servicios y suministros realizados esta Área, resulta:

1º Obra en el expediente propuesta de la señora Concejal Delegada de Turismo de 3 de julio, documento de retención de crédito emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiera e informe del Área de Promoción y Desarrollo Local, Turismo de 11 de julio de 2017.

2º La Comisión Plenaria de Promoción y Desarrollo Local, con fecha 18 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor y diez en contra, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito**, por obligaciones procedentes de ejercicio cerrado, por un importe total de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (16.998,88€)**, y ello sin perjuicio y previa orden de proceder o acuerdo del órgano competente de inicio de expedientes de exigencias de las responsabilidades en que se haya podido incurrir, al adquirir el compromiso económico correspondiente a las facturas presentadas por los terceros y que se acompañan en originales, indicando la aplicación presupuestaria, número, proveedor, CIF/NIF, descripción e importe:

Aplicación Presupuestaria	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total €
180 43200 2090050	36/1850341372	A-86212420	AENA AEROPUERTOS, S.A.	Alquiler espacio en aeropuerto TFN, suministro y telecomunicaciones	46,43
Total aplicación					46,43
180 43200 209050					
180 43200 6230050	2291	A-38363917	BISERVICUS	Grabador digital Center 100ips H.264	622,98
Total aplicación					622,98
180 43200 623050					
180 43200 2260250	8/2016/010398	Q3867002B	AUTORIDAD PORTUARIA DE STA. CRUZ DE TFE.	Difusión del municipio de La Laguna, con motivo de La Noche en Blanco	5.000,00
	24/16	(...)	(...)	Campaña publicidad para la promoción turística del municipio y la marca Turismo en "La hora del Turismo"	3.103,00
	EMIT-22323	B38324117	GAP.IMAGEN Y PUBLICIDAD, S.L.	Pág. publicidad en revista Fly Magazine y en web, de La Noche en Blanco 2016	2.033,00

				TOTAL APLICACIÓN 180 43200 22602	10.136,00
180 43200 2130050	TFSM-045849	A38332680	C.R.I. de Tenerife S.A.	Equipo mod. WC7835 - Num. serie 3912503037 - Impresiones Color. Contador Color L...	60,09
	TFSM-045850	A38332680	C.R.I. de Tenerife S.A.	Equipo mod. WC7835 - Num. serie 3912500011 - Impresiones B/N. Contador B/N Lectu...	52,42
	TFSM-046172	A38332680	C.R.I. de Tenerife S.A.	Equipo mod. WC7835 - Num. serie 3912500011 - Impresiones Color. Contador Color L...	40,92
	TFSM-046646	A38332680	C.R.I. de Tenerife S.A.	Equipo mod. WC7835 - Num. serie 3912500011 - Impresiones B/N. Contador B/N Lectu...	18,60
				TOTAL APLICACIÓN 180 43200 21300	172,03
180 43200 4610050		A38299061	Promoción Exterior de Tenerife, SA.	Aportación en concepto de cuota, año 2015, a la Sociedad de Promoción de Tenerife	3.010,72
		A38299061	Promoción Exterior de Tenerife, SA.	Aportación en concepto de cuota, año 2016, a la Sociedad de Promoción de Tenerife	3.010,72
				TOTAL APLICACIÓN 180.432..46100	6.021,44
				TOTAL	16.998,88

Segundo.- Dar al expediente la sucesiva tramitación que legalmente proceda.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

10 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello y don José Luis Hernández Hernández.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS NO DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS.

ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

PUNTO 16.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, CORRESPONDIENTES A FACTURAS TRAMITADAS EN LAS DELEGACIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR IMPORTE TOTAL DE 7.573,36 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciséis, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas en las delegaciones de Educación y Juventud, por importe total de siete mil quinientos setenta y tres con treinta y seis céntimos. ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Cuatro, seis. ¿Abstenciones? Cuatro.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados correspondientes a facturas tramitadas por la Delegación de Educación y Juventud del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida por importe de 7.573,36 €, resulta:

1º Obra en el expediente propuesta de la señora Concejala Delegada de Educación y Juventud de 12 de julio, documento de retención de crédito emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiera e informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidades de Juventud y Educación de 23 de mayo de 2017.

2º La Comisión Plenaria de Bienestar Social y Calidad de Vida, con fecha 26 de julio de 2017, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, seis votos en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos, así como la ordenación del pago por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados relativo a facturas que constan en la tabla que se detalla a continuación, presentadas por diversos proveedores y que corresponden a servicios y/o suministros realizados para la Delegación de Educación y Juventud, por importe de 7.573,36 € total de la Orgánica 151 y por importe de 967,05 € de la Orgánica 152 con el siguiente detalle:

EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO SUMINISTRO	FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUP.
FICHEROS SLU	B38887485	Suministro de material de oficina	A-/019954	153,95	152/23603.49160/2200
TRANSPORTES B. CHINEA, S.L.	B38280764	Transportes colectivos juveniles juveniles	01/000983	741,60	152/23160/2230050
VIAJES BARCELÓ, S.L.	ESB07012107	Suministro billetes aéreos	E00/1353/7956/0	71,50	152/23100/2219950
(...)	(...)	Publicidad y Propaganda	16/27	603,48	151/32000/2260250
GUAJARA AVENTURA SLNE	B38825733	Actividades feria Jóvenes investigadores	2016/000095	1.988,92	151/32000/2279950
FAYCANES TENERIFE S.L.	B38202016	Servicio de control ,mantenimiento y Retirada de palomas En Ceip municipio	FACE/2016120096	1.492,65	151/32000/2279950
(...)	(...)	Montaje, megafonía traslado material Talleres Baúl volador	1160069	3.488,31	151/32000/2279950

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

6 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

4 ABSTENCIONES:

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello y don José Luis Hernández Hernández.

ASUNTOS DE LA UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PUNTO 17.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, CORRESPONDIENTES A FACTURAS TRAMITADAS POR LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR IMPORTE TOTAL DE 136.577,30 EUROS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecisiete, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas por la Unidad de Participación Ciudadana, por importe de ciento treinta y seis mil quinientos setenta y siete con treinta céntimos. ¿Alguna intervención? D. Santiago.

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Una cuestión de orden. Me comenta mi compañero Juan Luis que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión, con lo cual procedería antes de tratarlo, en mi opinión, su declaración de urgencia. Yo tengo que decir que desde que se convocó el Pleno ayer, ya rayando el mediodía, yo me plantifiqué en la Secretaría del Ayuntamiento para comprobar si estaban todos los expedientes a la disposición de los Concejales. Sé que en menos de veinticuatro horas antes es prácticamente imposible examinarlos, estaban, pero con esa ridícula antelación y dada la envergadura de los expedientes, el cumplimiento real de las normas locales, y no solo el cumplimiento formal para cubrir las apariencias, habría requerido una convocatoria del Pleno con una antelación suficiente como para tener tiempo real de examinarlos. Yo me planté, desde que me dijeron el Pleno está convocado, en la Secretaría. Con la experiencia que uno tiene, puede bastante selectivamente examinar los expedientes, pero esto es fruto de la experiencia, que no se le puede exigir a todos los Concejales y Concejales que se han incorporado en esta etapa corporativa al Ayuntamiento, con lo cual se pueden cumplir formalmente los

requisitos, pero *de facto* estándolos incumpliendo, que es exactamente lo que ha ocurrido ayer. Este asunto, señor Alcalde, debe ser previamente declarado de urgencia y a mí me parece que si este tipo de sesiones, y ya estamos terminando el Orden del Día, son tan habituales en todas las Corporaciones como don Antonio Pérez- Godiño antes decía, y tenía razón, lo lógico es planificarlas y permitir el cumplimiento de los deberes, que son derechos al mismo tiempo, de los Concejales en términos razonables. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Me dice la Secretaria que al votar en el primer punto la ratificación del Pleno de urgencia, en la sesión ya está, se entiende incluido también este punto, don Santiago, ¿eh? Bueno, sí, sí.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: Sí. El Real Decreto dos mil quinientos sesenta y ocho barra ochenta y seis, o sea, el Reglamento de Organización y Funcionamiento señala en su artículo ciento veintiséis dos, en supuestos de urgencia el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero en estos casos del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre. Sabe también que el Reglamento de Organización de este Ayuntamiento prevé la posibilidad de la aprobación de Plenos Extraordinarios urgentes saltándose dos trámites, que es el de la Junta de Portavoces y el de las Comisiones Informativas. No obstante, el resto de los asuntos se han traído a previo dictamen de esta Comisión, y en este caso me señalaba la técnico que hizo el informe, que es favorable, que no pudo llevarlo porque no había una Comisión Plenaria para emitir este tipo de asuntos, dictaminar este tipo de asuntos. Intentaremos resolverlo para la siguiente.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Cuatro.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente identificado con el número 2017028319, relativo reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones contraídas por la Unidad de Participación Ciudadana durante el ejercicio económico 2016, que ascienden al importe de **136.577,30 €** (ciento treinta y seis mil quinientos setenta y siete euros con treinta céntimos), resulta:

Obra en el expediente documento de retención de crédito emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiera e informe de la Unidad de Participación Ciudadana de 26 de julio de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, seis en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones adquiridas por la Unidad de Participación Ciudadana procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente a las facturas que a continuación se relacionan, conforme documento contable de retención de crédito (RC) definitivo identificado con el número 12017000035043, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en la citada relación, por un importe total de 136.577,30 € (ciento treinta y seis mil quinientos setenta y siete euros con treinta céntimos), todo ello en base a la modificación presupuestaria número 7/2017, de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo del presente año:

FACTURAS INCORPORADAS EN LA CUENTA 413

NÚMERO	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
EMIT-205	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	1.545,62

EMIT-134	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-133	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-132	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-131	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-130	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-129	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-128	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-127	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-126	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-125	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-124	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-123	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-122	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-121	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-120	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-119	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
A-20122	BONNET SUMINISTOSY MAQUINARIAS, S.L.	B38044905	101/92400/2120050	443,85
FE16-16071.00	CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ HERRERA, S.L.	B38095030	101/92400/2120050	219,78
TOTAL PARTIDA				16.902,87
E631612-E631612000011	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	1.804,53
E631610-E631610000989	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	1.804,53
E631609-E631609002477	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	246,90
E631608-E631608136243	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	1.782,92
E631608-E631608136244	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	333,65
E631607-E631607107597	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	51,36
E631607-E631607007765	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	342,40
E631607-E631607000202	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	1.752,91
E631604-E631604000578	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	1.752,91
E631601-E631601002320	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	1.725,31
TOTAL PARTIDA				11.597,42
265607216	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B35529908	101/92400/2279950	444,05
265607016	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B35529908	101/92400/2279950	261,75
265603416	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B35529908	101/92400/2279950	655,64
38023-2016-08-6-N	CRUZ ROJA ESPANOLA OFICINA CENTRAL	Q2866001 G	101/92400/2279950	17.450,00
38023-2017-08-7-N	CRUZ ROJA ESPANOLA OFICINA CENTRAL	Q2866001 G	101/92400/2279950	5.752,80
134-2016	(...)	(...)	101/92400/2279950	708,34
12016-201	APLICACIONES DE INSECTICIDAS Y RATICIDAS	B38403838	101/92400/2279950	390,88
16019	(...)	(...)	101/92400/2279950	856,00
2016-093	(...)	(...)	101/92400/2279950	372,60

2016-000313	GUAJARA AVENTURA, S.L.NE	B38825733	101/92400/2279950	5.136,00
2016-000259	GUAJARA AVENTURA, S.L.NE	B38825733	101/92400/2279950	481,50
09-09-1	PIRDULA, UNIPERSONAL S.L.	B38747283	101/92400/2279950	625,95
43.2016	(...)	(...)	101/92400/2279950	7.882,69
TOTAL PARTIDA				41.018,20
EMIT-9	CARRO´S PUBLICIDAD, S.L	B38649703	101/92400/2260250	406,60
2016000463	STAR PRINT DIGITAL, S.L.	B76676337	101/92400/2260250	190,46
TOTAL PARTIDA				597,06
1659	(...)	(...)	101/92410/6250050	9.958,23
TOTAL PARTIDA				9.958,23
151000177	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	22,79
151000179	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	23,48
151000178	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	46,27
10043378	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
151047426	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	30,38
10042613	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
151045925	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	42,12
10041554	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
10040818	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
10040492	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
1076966	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
FE16-16173.00	CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ HERRERA, S.L.	B38095030	101/92400/2219950	123,60
FE16-16170.00	CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ HERRERA, S.L.	B38095030	101/92400/2219950	247,19
B-1685	SEVEN MUSIC, S.L.U.	B76692375	101/92400/2219950	2.558,4
TOTAL PARTIDA				3.222,63
41572016J100002466	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	350,94
41572016J100000200	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	651,77
TOTAL PARTIDA				1002,71
00208	SOLUCIONES EXTREME CANARIAS, S.L.U.	B38798278	101/92400/2210450	2.976,00
TOTAL PARTIDA				2.976,00
TOTAL				87.275,12

FACTURAS NO INCORPORADAS A LA CUENTA 413

NÚMERO	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE EN EUROS
10044115	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
10043751	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
10042985	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
10042214	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
10041221	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
151045356	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	45,57
10040156	AGUAS DE VILAFLOSA	A38010856	101/92400/2219950	21,40
160939	(...)	(...)	101/92400/2219950	1.527,99
				1.701,96

TOTAL PARTIDA				
41572016J100002467	TEIDAGUA SA	A38285961	101/92400/2210150	447,89
41572016J100000203	TEIDAGUA SA	A38285961	101/92400/2210150	302,06
TOTAL PARTIDA				749,95
EMIT-191	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-184	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	53,50
EMIT-181	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-161	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-158	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-151	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
EMIT-118	ASCENSORES TEIDE SLL	B38891610	101/92400/2120050	171,74
TOTAL PARTIDA				1.083,94
265607416	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	101/92400/2279950	261,75
265603316	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	B35529908	101/92400/2279950	752,12
38023-2016-09-1-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA CENTRAL	Q2866001 G	101/92400/2279950	383,61
38023-2016-07-3-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA CENTRAL	Q2866001 G	101/92400/2279950	5.944,56
38023-2016-06-5-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA CENTRAL	Q2866001 G	101/92400/2279950	5.752,80
TOTAL PARTIDA				13.094,84
09-01-1	PIRDULA UNIPERSONAL SL	B38747283	101/92400/2030050	749,00
TOTAL PARTIDA			TOTAL	749,00
E631612R-E631612R01192	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	681,59
E631611-E631611000283	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	1.804,53
E631608-E631608145236	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	1.556,54
E631605-E631605097513	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	1.752,91
E631602-E631602000590	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	1.752,91
E631602-E631602000591	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	328,38
E631603-E631603000979	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	1.752,91
E631612R-E631612R02019	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, SL	B87222006	101/92400/2270150	19.259,00
TOTAL PARTIDA				28.888,77
B-1708	SEVEN MUSIC, S.L.U.	B76692375	101/92400/6250050	1.627,20
TOTAL PARTIDA				1.627,20
A-44149	COMERCIAL LA ESTRELLA	B38279196	101/92410/6250050	1.406,52

	ANTENAS Y SISTEMAS			
TOTAL PARTIDA			TOTAL	1.406,52
TOTAL				49.302,18
				87.275,12
				49.302,18
TOTAL EXTRAJUDICIAL				136.577,30

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, conforme lo previsto en el art. 126.2 de, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

6 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

4 ABSTENCIONES:

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, doña Fátima González Bello y don José Luis Hernández Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Se levanta la sesión.

A las once horas y diecisiete minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.